BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

22 de noviembre de 1994

Núm. 164

I N D I C E

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/007608 **27143**

Autor: González Blázquez, Franco.

Deficiencias en los centros escolares públicos de Ciutadella, en Menorca **29**

184/007610 **27153**

Autor: García Fonseca, Manuel.

Situación de la enseñanza pública en Asturias **30**

184/007611 **27216**

Autor: González Blázquez, Franco.

Proyecto de construcción de la variante de la carretera de Extremadura y afectación a la Casa de Campo de Madrid **31**

184/007612 **27221**

Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.

Realización de un plan estatal de infraestructura y operadores culturales **31**

184/007613 **27228**

Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.

Fecha prevista para la creación de una oficina del Registro Mercantil en la isla de Ibiza ... **31**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007614 **27229**

Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.

Inversiones de los distintos Ministerios y Organismos Autónomos en Ibiza y Formentera en el año 1994 ..... **32**

184/007615 **27230**

Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.

Inversiones previstas para las islas de Ibiza y Formentera en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 ..... **32**

184/007616 **27231**

Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.

Aumentos entre el doce y el veinte por ciento en las tarifas de Aviaco en los vuelos nacionales con Ibiza **32**

184/007617 **27232**

Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.

Motivo de la diferencia de descuento existente en los vuelos hacia la península para los residentes en las islas de Ibiza y Formentera y los de Palma de Mallorca **32**

184/007618 **27233**

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Confusión creada por los anuncios sobre el pago del importe del billete y la sanción por viajes sin el mismo en los trenes de cercanías de Madrid **32**

184/007619 **27234**

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Falta de guías telefónicas de la provincia de Madrid en el locutorio de la estación de Chamartín el día 24/10/94, así como imposibilidad de obtener tarjetas de Telefónica para llamadas sin moneda en dicho locutorio **33**

184/007620 **27235**

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Construcción de una vía rápida entre Santiago y Orense **33**

184/007621 **27236**

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.

Ejecución de las obras de desdoblamiento de la N-550 a su paso por los municipios de La Coruña y Culleredo **33**

184/007622 **27237**

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.

Vacantes de personal existentes en la provincia de La Coruña en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos **33**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007623 **27238**

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.

Actividades de formación destinadas al personal del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en La Coruña **34**

184/007624 **27239**

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.

Reforma de los locales del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de La Coruña ... **34**

184/007625 **27240**

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Existencia de tenientes de la Escala Auxiliar que pasaron a la reserva reuniendo todas las condiciones para el ascenso a capitán **34**

184/007626 **27241**

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Puesta en marcha de las obras de abrigo del muelle exterior del puerto de Castellón **35**

184/007627 **27242**

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Inversiones de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) para reducir los gases sulfurosos provocadores de las emanaciones de óxido de azufre a la atmósfera de su central de Andorra (Teruel) **35**

184/007628 **27245**

Autor: Gilet Girart, Francisco.

Accidentes sufridos por aparatos y pilotos no nacionales, cumpliendo funciones y servicios en la Brigada Rápida de Intervención en Incendios Forestales (BRIF) **35**

184/007629 **27246**

Autor: Gilet Girart, Francisco.

Accidente ocurrido el pasado mes de octubre en la base aérea de Daroca (Zaragoza) a un helicóptero ruso MI-8, adscrito a la Brigada Rápida de Intervención en Incendios Forestales (BRIF) **36**

184/007630 **27247**

Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.

Medidas para afrontar el grave riesgo de desertización que sufre nuestro país **36**

184/007631 **27250**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Respeto de los acuerdos firmados para la gasificación integral de Galicia, así como construcción de una planta de regasificación en El Ferrol **36**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007633 **27277**

Autor: Aguilar Rivero, Rosa.

Inversiones realizadas en la seguridad de los centros penitenciarios **36**

184/007634 **27280**

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Prolongación de la línea de autocares Torrevieja-Orihuela (Alicante) hasta el hospital comarcal de la Vega Baja **37**

184/007635 **27282**

Autor: González Blázquez, Franco.

Medidas de seguridad en los actos de celebración del llamado «20-N» en la Plaza de Oriente de Madrid en el año 1994 ..... **38**

184/007636 **27283**

Autor: González Blázquez, Franco.

Rehabilitación de teatros en Madrid **38**

184/007637 **27284**

Autor: González Blázquez, Franco.

Obras a realizar en la Casa de Campo de Madrid **38**

184/007638 **27285**

Autor: González Blázquez, Franco.

Estaciones de combustible para vehículos que se consideran necesarias para satisfacer la demanda existente en Madrid **38**

184/007639 **27286**

Autor: González Blázquez, Franco.

Denuncias recibidas por supuestos malos tratos en el puesto de la Guardia Civil de Colmenar Viejo (Madrid) **38**

184/007640 **27287**

Autor: González Blázquez, Franco.

Medida en que ha afectado al tráfico de la carretera de Extremadura la construcción del túnel de la cuesta de San Vicente de Madrid **38**

184/007641 **27288**

Autor: González Blázquez, Franco.

Hectáreas de masa forestal destruidas en la Comunidad de Madrid durante los años 1993 y 1994 **39**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007642 **27289**

Autor: González Blázquez, Franco.

Ayudas otorgadas en la Comunidad de Madrid con cargo al Programa de Servicios de Ayuda a Domicilio para las personas de la tercera edad que necesitan ayuda de otras familias, durante los años 1993 y 1994 ..... **39**

184/007643 **27290**

Autor: González Blázquez, Franco.

Sanciones impuestas a los vendedores de tabaco de contrabando en Madrid durante el año 1994 **39**

184/007644 **27291**

Autor: González Blázquez, Franco.

Cuantía destinada por el Ministerio de Educación y Ciencia a becas de comedor en centros de educación primaria e infantil de Madrid **39**

184/007645 **27292**

Autor: González Blázquez, Franco.

Profesores de educación infantil que son necesarios para satisfacer la demanda de escolarización de niños de tres a seis años en Madrid **39**

184/007646 **27293**

Autor: González Blázquez, Franco.

Relación de centros de educación primaria que tienen profesor de educación física y de música en Madrid **39**

184/007647 **27294**

Autor: González Blázquez, Franco.

Instalación de la incineradora de Valdemingómez en la provincia de Madrid **40**

184/007648 **27295**

Autor: González Blázquez, Franco.

Medidas para garantizar el patrimonio histórico-artístico con motivo de las excavaciones realizadas en la Plaza de Oriente de Madrid **40**

184/007649 **27296**

Autor: González Blázquez, Franco.

Denuncias formuladas en las comisarías de Madrid por supuesto maltrato de la Policía Municipal a ciudadanos negros y extranjeros durante los tres últimos años **40**

184/007650 **27297**

Autor: González Blázquez, Franco.

Presupuesto destinado al funcionamiento y mejora de los centros públicos de educación de adultos **40**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007651 **27298**

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Apertura de nuevas oficinas de Correos y Telégrafos en Torrevieja (Alicante) **40**

184/007652 **27304**

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Modificación de la normativa por la que se rige la concesión de becas de cooperación a estudiantes del Tercer Mundo **41**

184/007653 **27413**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Estado de la negociación del Proyecto hispano-franco-italiano relativo a la creación de una Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR) **41**

184/007654 **27414**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Posible compra de cazabombardeos F-18 a la marina de guerra de los Estados Unidos .....

184/007655 **27415**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Desviación del presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1995 respecto a las previsiones de la Ley 9/1990, de 15 de octubre, sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas **41**

184/007656 **27416**

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Disminución de las pensiones por invalidez total en el año 1994 con respecto al año 1993 .. **42**

184/007657 **27417**

Autor: Vera Pro, Juan Carlos.

Admisión de correspondencia masiva en las oficinas de Correos de Fuenlabrada (Madrid), proveniente de una aseguradora **42**

184/007658 **27418**

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.

Puesta en marcha de una línea marítima entre Almería y Nador para el transporte de carga y de pasajeros **43**

184/007659 **27419**

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Inexistencia del puesto de Jefe de Servicios Médicos en el organigrama de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia **43**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007660 **27420**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Previsiones con respecto a la reorganización de la división naval del Instituto Nacional de Industria (INI) **49**

184/007661 **27421**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Reanudación de la construcción de buques por la Empresa Astilleros del Noroeste, S. A. (ASTANO) **49**

184/007662 **27422**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Intenciones de la Empresa Nacional Santa Bárbara en relación con el plan resultante de la negociación derivada del laudo arbitral de 24/05/94 ..... **49**

184/007663 **27423**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Intenciones de la Empresa Nacional Santa Bárbara acerca del cierre de alguno de sus centros **49**

184/007664 **27424**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Cumplimiento del servicio militar obligatorio en la provincia de La Coruña en el año 1993 **50**

184/007665 **27425**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Cumplimiento del servicio militar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1993 ..... **50**

184/007666 **27426**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Establecimiento en la base de Aviano (Italia) de ocho aviones de combate F-18 y dos de transporte «Hércules» bajo bandera de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para participar en el dispositivo que opera en Bosnia-Herzegovina **50**

184/007667 **27427**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Participación del Ministerio de Defensa en la aplicación de tarifas derivadas de las ayudas por sobrevuelo de aeronaves en el espacio aéreo del territorio nacional **50**

184/007668 **27428**

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Apertura de la Escuela regional de turismo de Avila como Escuela Oficial de turismo de Castilla y León **51**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007669 **27429**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Contenido de las reglas de enfrentamiento denominadas «ROE'S» de aplicación a los cascos azules españoles desplegados en territorios de la antigua Yugoslavia **51**

184/007670 **27430**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Incremento de los gastos de representación del Ministerio de Defensa previstos para el año 1995 respecto de los del año 1994 ..... **51**

184/007671 **27431**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Variaciones en el presupuesto de los gastos de mantenimiento y conservación del Ministerio de Defensa y de los tres Ejércitos para el año 1995 con respecto al año 1994 ..... **51**

184/007672 **27432**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Variaciones en el presupuesto de los gastos de sostenimiento del Ministerio de Defensa y de los tres Ejércitos para el año 1995 con respecto al año 1994 ..... **52**

184/007673 **27433**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Primer segmento del nuevo Programa del sistema de gestión logística S.L 2000 del Ejército del Aire **52**

184/007674 **27434**

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Cumplimiento de las medidas contenidas en la Proposición no de Ley relativa a las pensiones de los trabajadores españoles en Gibraltar, aprobada por el Congreso de los Diputados en el mes de diciembre del año 1993 ..... **52**

184/007675 **27438**

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Autorización de la construcción de una gasolinera en el punto kilométrico 231,1 de la carretera N-232 ..... **53**

184/007676 **27467**

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Edificación construida al inicio de la conocida como «Cuesta de las Perdices» en la carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña **53**

184/007677 **27468**

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Deficiencias de señalización existentes en la carretera de La Coruña **53**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007678 **27469**

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Construcción de una vía-apartadero para subida y bajada de viajeros en las dos paradas de autobús existentes en la Ciudad Universitaria, a la altura de la Escuela de Ingenieros Agrónomos 54

184/007679 **27470**

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Razón por la que no se ha contestado aún al escrito del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España de fecha 08/06/94 55

184/007680 **27471**

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Puesta en funcionamiento de un centro de enseñanza en La Granja de San Ildefonso (Segovia) 55

184/007681 **27473**

Autor: Gilet Girart, Francisco.

Construcción de un centro docente de enseñanza secundaria en el término municipal de Andratx (Mallorca) 55

184/007682 **27474**

Autor: Gilet Girart, Francisco.

Construcción de un colegio con tres unidades de educación infantil y seis de educación primaria en la localidad de Portals Nous del término municipal de Calviá (Mallorca) 56

184/007683 **27475**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Ocupación de la plantilla de personal de la residencia Parquesol perteneciente al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en Valladolid 56

184/007684 **27476**

Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.

Pacientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que tuvieron que ser atendidos fuera de la isla de Ibiza durante los años 1992 a 1994 por razones de insuficiencia de servicio ... 56

184/007685 **27478**

Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.

Motivos por los que en verano se cierran los quirófanos, así como una planta del Hospital Can Misses del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Ibiza 57

184/007686 **27480**

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Dificultades puestas a los objetores de conciencia que con posterioridad al reconocimiento de la misma desean renunciar a dicha condición 57

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007687 **27481**

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Personas que estaban ocupadas en las instalaciones del complejo de La Moncloa al hacerse cargo del Gobierno don Felipe González Márquez, así como personas que prestan servicio en la actualidad **57**

184/007688 **27482**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Conversión de la línea férrea Valladolid-Burgos en una línea de alta velocidad **57**

184/007689 **27483**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Resultados del llamado Plan PYCODE, destinado a prevenir el consumo de drogas y sus consecuencias en el personal que cumple sus funciones en el ejército español **58**

184/007690 **27484**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Mecanismos establecidos para atender las secretarías de los Juzgados de Paz en la provincia de Valladolid **58**

184/007691 **27485**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Puesta en funcionamiento del Juzgado de lo Social número 4 de Valladolid **59**

184/007692 **27486**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Oferta de venta de 125 viviendas del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) a sus usuarios **59**

184/007693 **27487**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Aprobación de la futura Escuela Superior de Tecnología de la Información de la Universidad de Valladolid **59**

184/007694 **27492**

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Deficiencias en el hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Mahón (Menorca) **60**

184/007695 **27493**

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Personas procedentes de la antigua Yugoslavia residentes actualmente en España **60**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007697 **27495**

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Ampliación de la cobertura escolar de los centros públicos de Ciutadella de Menorca **60**

184/007698 **27499**

Autor: Homs i Ferret, Francesc.

Aprobación de los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos **61**

CONTESTACIONES

184/004742 **27126**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre implantación de Planes de Emergencia en los centros sanitarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Valladolid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 94, de 3 de mayo de 1994) **61**

184/004919 **27127**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre tratamiento de los residuos sanitarios en la provincia de Valladolid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994) **63**

184/004921 **27128**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre puesta en marcha del plan piloto de tratamiento de residuos hospitalarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994) **63**

184/004922 **27129**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre aplicación de estrictos procesos de selección y catalogación de residuos sanitarios en el lugar de origen.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994) **64**

184/004923 **27130**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre intención de la Administración sanitaria en relación con la sustitución de los procedimientos de incineración de residuos sanitarios por nuevas tecnologías.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994) **64**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004924 **27131**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre acciones en relación con el desproporcionado incremento del uso de material desechable en el Sistema Nacional de Salud.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994) **65**

184/005178 **27132**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Valladolid con el Hospital de la Cruz Roja de dicha provincia para su utilización concertada por la sanidad pública.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994) **66**

184/005388 **27306**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P), **sobre auditorías realizadas por la Secretaría General de Planificación y Presupuestos de la Intervención General de la Administración del Estado y por la Intervención General de la Seguridad Social en el Hospital de Mérida (Badajoz).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994) **66**

184/005509 **27133**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre contratos eventuales realizados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la realización de tareas de especialización por parte de médicos generales sin titulación específica en la provincia de Valladolid, así como cobertura de las plazas de especialistas en la citada provincia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994) **67**

184/005522 **27134**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre insuficiencia de personal en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Río-Hortega de Valladolid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994) **67**

184/005523 **27135**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre razones por las que no se procede a completar la plantilla original de facultativos del Servicio de Neurocirugía del Hospital Río-Hortega de Valladolid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994) **68**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/005655 **27307**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre obligaciones pendientes de pago por el Ministerio de Sanidad y Consumo y por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a las empresas de Valladolid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 113, de 21 de junio de 1994) 69

184/005656 **27136**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), **sobre medios personales y materiales de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital de C'an Misses (Ibiza).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 113, de 21 de junio de 1994) 69

184/005665 **27308**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Moreno del Cuvillo (G. P), **sobre bienes, instrumentos y efectos decomisados en los procedimientos penales sentenciados en la provincia de Cádiz por delitos contra la salud pública, relativos al tráfico de sustancias tóxicas, psicotrópicas o estupefacientes, en los años 1992 a 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 119, de 28 de junio de 1994) 70

184/005683 **27446**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre trazado de la nueva carretera Oviedo-Grado.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 119, de 28 de junio de 1994) 70

184/005827 **27447**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P), **sobre inauguración del tramo de la autovía Vigo-Tuy, denominado del Cerquido.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 71

184/005882 **27137**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Luisa Cava Llano y Carrió (G. P), **sobre instalación y explotación de televisores accionados por monedas situados en el hospital C'An Misses de Ibiza.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 71

184/005883 **27138**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre fechas en que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria para la provisión de los puestos de Director Gerente, Direc-**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

tor Médico y Director de Enfermería, en los hospitales de Río Hortega, Clínico Universitario y Comarcal de Medina del Campo (Valladolid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 71

184/006009 **27448**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Ana Mato Adrover (G. P), **sobre puesta en funcionamiento del carril Bus/Vao en la N-VI.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 72

184/006038 **27449**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pere Baltá i Llopart (G. CiU), **sobre previsiones acerca de la realización del desvío de la N-340 a su paso por los núcleos urbanos de Vallirana y Cervelló (Barcelona).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 73

184/006060 **27450**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre criterios para la instalación de cabinas telefónicas, así como número de las mismas existente en Canarias.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 73

184/006061 **27451**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre criterios para la instalación de cabinas telefónicas, así como número de las mismas existente en la provincia de Granada.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 74

184/006169 **27139**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre medidas para solucionar los problemas que ocasionan las obras de construcción de la autovía El Parador-Adra a su paso por el municipio de Vicar (Almería).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 74

184/006200 **27452**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Guillermo Gómez Martínez-Conde (G. P), **sobre estado del Proyecto de accesos a la meseta, o Torrelavega-Reinosa-Aguilar de Campoo, carretera actual N-611.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 75

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006238 **27453**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre estudios realizados por la Confederación Hidográfica del Tajo sobre los criterios de explotación, usos y prioridades, en lo relativo a la presión social, turística y medioambiental del Embalse de San Juan** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) 76

184/006240 **27454**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), **sobre existencia de penalizaciones por no alcanzar la Compañía Telefónica de España, S. A., los índices generales de calidad pactados con el Gobierno.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)..... 76

184/006251 **27455**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. CiU), **sobre incendio acaecido el día 27-6-94 en el muelle de inflamables del puerto de Barcelona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 77

184/006321 **27309**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre viviendas de protección oficial que poseía el Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en la fecha de su creación, así como gestión y explotación posterior.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 78

184/006322 **27456**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Joan Miquel Nadal i Malé (G. CiU), **sobre previsiones del Gobierno en relación con el establecimiento de las normas e instrucciones sobre salvamento y seguridad, a que hace referencia el artículo 115.d) de la Ley de Costas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 79

184/006326 **27457**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), **sobre adopción de medidas para evitar que se sigan produciendo más accidentes como el ocurrido el pasado domingo día 17 en la playa gaditana de La Línea de la Concepción.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 80

184/006415 **27140**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre créditos que han sido modificados y retenidos por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas, del**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

Presupuesto de 1994 del Ministerio de Defensa, referidos al Ejército del Aire, a 30-6-94 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 81

184/006416 **27167**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre créditos que han sido modificados y retenidos por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas, del Presupuesto de 1994 del Ministerio de Defensa, referidos al Ejército de Tierra, a 30-6-94** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 83

184/006417 **27168**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre proyectos de inversión que han sido modificados, del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, referidos al Ejército de Tierra, a 30-6-94.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 85

184/006418 **27169**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre proyectos de inversión que han sido modificados, del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, referidos a la Armada, a 30-6-94** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) .. 85

184/006419 **27170**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre proyectos de inversión que han sido modificados, del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, referidos al Ejército del Aire, a 30-6-94** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 87

184/006420 **27310**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre ejecución del Presupuesto de 1994 relativo al Ejército de Tierra y con referencia al primer semestre, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) .. 88

184/006422 **27171**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre ejecución del Presupuesto de 1994 relativo al Ejército del Aire, con referencia al primer semestre, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

de los certificados de existencia de crédito. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) .. 89

184/006476 **27172**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre posibles inversiones tangibles que afecten al suelo español, a su espacio aéreo o a su espacio marítimo, como consecuencia del ingreso de nuestro país en el Programa de Infraestructura aliado.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 89

184/006555 **27458**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P), **sobre planes concretos que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) piensan desarrollar en el aeropuerto de Córdoba.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 90

184/006557 **27173**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), **sobre criterios seguidos en el reacondicionamiento del regimiento Tetuán 14, en la posible aplicación del Plan Norte.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 90

184/006579 **27459**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), **sobre ausencia de teléfono público en la recientemente rehabilitada estación de ferrocarril de Recoletos, de Madrid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 90

184/006586 **27174**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre deficiencias y anomalías producidas en el buque «Don Juan», transformado en buque crucero.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 91

184/006617 **27311**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), **sobre actuaciones realizadas al objeto de localizar el paradero del que fuera alto directivo de la empresa pública Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR), don Fernando Calvo, evadido a raíz de hacerse públicas supuestas irregularidades en la citada empresa.** (La pregunta de referencia fue publi-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

cada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 91

184/006672 **27175**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), **sobre importe anual de los gastos realizados por el Ministerio de Defensa en billetes de avión, tren y hoteles en los ejercicios comprendidos entre 1987 y 1993, especificando cada uno de los tres conceptos citados, así como criterios de adjudicación a las agencias de viajes** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 92

184/006678 **27176**

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Manuel Fernández Norniella (G. P), **sobre importe anual de los gastos realizados por el Ministerio de Comercio y Turismo en billetes de avión, tren y hoteles en los ejercicios comprendidos entre 1987 y 1993, especificando cada uno de los tres conceptos citados, así como criterios de adjudicación a las agencias de viajes** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 92

184/006682 **27312**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), **sobre importe anual de los gastos realizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en billetes de avión, tren y hoteles en los ejercicios comprendidos entre 1987 y 1993, especificando cada uno de los tres conceptos citados, así como criterios de adjudicación a las agencias de viajes.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 93

184/006691 **27313**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), **sobre vicisitudes de los dos primeros cruceros mediterráneos del buque «Don Juan», de la Compañía Royal Hispania, realizados el mes de julio.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 93

184/006700 **27463**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), **sobre actuaciones previstas para adaptar la M-40 al nuevo Plan de Ordenación Urbana que se encuentra en tramitación.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) 94

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006729 **27177**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), **sobre arrendamiento de un edificio de oficinas en la calle Telémaco, número 70 de Madrid, por el Ministerio de Defensa** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **95**

184/006741 **27178**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre incorporación a la escala media de Sargentos Primeros de la Armada, Ingenieros Técnicos Navales ingresados en la Escala de Complemento.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **96**

184/006746 **27314**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre utilización de redes pelágicas dentro de las aguas españolas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **96**

184/006749 **27315**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) que corresponderá a la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado para 1995** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **97**

184/006752 **27316**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre posibilidad de causar baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **97**

184/006753 **27179**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre existencia de un plan de venta de viviendas militares por el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **97**

184/006762 **27180**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre ocupación de viviendas militares del Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **98**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006767 **27317**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre deuda que mantiene el Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **99**

184/006769 **27181**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre oficiales superiores de Infantería de Marina que han ocupado alguna Agregaduría de Defensa.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **99**

184/006771 **27318**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre situación en que se encuentran las transferencias de funciones del Ministerio de Defensa, Comandancias Militares de Marina, a los Ministerios correspondientes una vez que los Comandantes Militares de Marina han dejado de actuar como delegados periféricos de otros Ministerios** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **99**

184/006772 **27182**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre motivos por los que, el Colegio Mayor Jorge Juan, de Madrid, permanece cerrado durante el mes de septiembre, a diferencia de los Colegios Mayores del Ejército de Tierra o del Ejército del Aire.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **100**

184/006774 **27183**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre condiciones operativas en que se encuentran los helicópteros «Bell 212», de la Tercera Escuadrilla de la flotilla de aeronaves de la Armada.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **100**

184/006777 **27319**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre capitanes y tenientes destinados actualmente en las alas de combate del mando táctico de la Defensa del Ejército del Aire.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **100**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006778 **27184**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada española.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **101**

184/006779 **27320**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre capitanes y tenientes de la escala del aire que están destinados, al día 1-9-94, en cada una de las alas de combate, táctico y de transporte de los mandos aéreos del Ejército del Aire** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **101**

184/006780 **27321**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre capitanes y tenientes destinados actualmente en las alas de combate del mando de transporte de la defensa del Ejército del Aire** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **102**

184/006781 **27322**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre previsiones de compra de helicópteros destinados a las dos últimas fragatas de la clase «Santa María».** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **102**

184/006782 **27323**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre situación en que se encuentra la construcción de la serie de cazaminas, para la Armada, en Cartagena.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **102**

184/006783 **27324**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre relación valorada de los solares y edificios vendidos o enajenados por el Ministerio de Defensa durante el último ejercicio.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **103**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006784 **27325**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre huida de los buques de pesca franceses «Grand Louis» y «Lapart Bihen», que faenaban con artes ilegales en zona económica española, así como actuación del patrullero de la Armada «Chilreu».** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **103**

184/006810 **27185**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre previsiones en relación con la construcción de un pasaje subterráneo unido al tercer acceso a Cádiz.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **103**

184/006813 **27186**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre demolición de los cuarteles de Varela y firma de un convenio urbanístico con el ayuntamiento de Cádiz.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **103**

184/006854 **27187**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), **sobre previsiones de realización de la gran carena del submarino naval S-64 por la Empresa Nacional Bazán.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **104**

184/006856 **27188**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), **sobre transferencia a la Armada Española del buque anfibio «LST Harlan County».** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **104**

184/006880 **27189**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), **sobre fecha de finalización del contrato, en su apartado de control y vigilancia, firmado entre la empresa Informes y Proyectos, S. A. (INYPSA) y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la autovía Murcia-Puerto Lumbreras (tramo Alhama-Puerto Lumbreras).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **104**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006886 **27190**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre intención de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) de proceder a la instalación de un cementerio de residuos radiactivos en Quintana de la Serena (Badajoz).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **105**

184/006889 **27460**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), **sobre criterio seguido para la distribución de la partida destinada a promoción de empleo autónomo, entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 138, de 27 de septiembre de 1994) **105**

184/006902 **27361**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre posición del Gobierno ante el nuevo Acuerdo a firmar entre la Unión Europea y Marruecos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **106**

184/006908 **27362**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Fernández Rodríguez (G. P), **sobre medidas para conseguir la liberación del pesquero «Rafa» sin que le sea aplicada ningún tipo de sanción, así como para evitar que nuestra flota se vea atropellada tras la negociación del Convenio entre Marruecos y la Unión Europea.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **106**

184/006910 **27363**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre cobertura de plantillas de personal en los hospitales militares** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **107**

184/006913 **27364**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre montante económico que reciben los hospitales de Valladolid para atender su condición de centros de referencia para pacientes de fuera de dicha provincia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **108**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006917 **27365**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), **sobre carencia de personal en los centros sanitarios de la provincia de Ciudad Real.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) ... **108**

184/006935 **27366**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), **sobre indemnizaciones a percibir por los cultivadores de tabaco tipo «Burley».** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **108**

184/006939 **27367**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), **sobre ejecución del programa de informatización de hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) denominado «Plan Días».** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **109**

184/006951 **27368**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P), **sobre cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el pago de la reconversión tabaquera de la campaña 1989/1990 por la Agencia Nacional del Tabaco.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **109**

184/006959 **27369**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (G. P), **sobre construcción de un «Palacio de Música» en la ciudad de Málaga.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **110**

184/006961 **27192**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), **sobre subvenciones del Ministerio de Industria y Energía para la elaboración de productos informáticos desde el año 1984.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **110**

184/006967 **27461**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre contratos de aprendizaje realizados en la provincia de Avila en el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **111**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006978 **27193**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego López Garrido (G. IU-IC), **sobre grado de desarrollo de la adjudicación al Banco Bilbao-Vizcaya de la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones de todos los órganos judiciales.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) 111

184/006991 **27462**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), **sobre contratos de aprendizaje registrados en la provincia de Málaga, desde la entrada en vigor de la Ley de reforma del mercado de trabajo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) 111

184/007005 **27370**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre composición, mando, estructura y misiones de las Fuerzas de Acción Conjunta** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) 111

184/007006 **27370**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre composición, mando, estructura y misiones de las Fuerzas de Guarnición** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) 111

184/007007 **27370**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre ejecución del denominado Programa de Transición** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994). 111

184/007014 **27371**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre inventario de las reservas de vestuario de la Guardia Civil.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) 112

184/007015 **27372**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre tiempo transcurrido desde la última renovación de las prendas de vestuario de uso reglamentario de que dispone la Guardia Civil.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) 112

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007016 **27370**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre composición de las fuerzas ligeras y pesadas, así como apoyos y mandos existentes para la Fuerza de Maniobra** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **111**

184/007017 **27370**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre composición, mandos, estructuras y misiones de la Fuerza Movilizable** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **111**

184/007018 **27370**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre incidencia del Plan Norte en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **111**

184/007019 **27370**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre medidas paliativas de repercusiones sociales y económicas del Plan Norte que puedan afectar a determinados núcleos de población** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **111**

184/007020 **27370**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre medidas para solucionar los problemas sociales que se originen por la movilidad a la que se pueden ser sometidos quienes se vean afectados por la aplicación del Plan Norte** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144, de 4 de octubre de 1994) **111**

184/007033 **27373**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), **sobre impago por el Ministerio de Justicia e Interior de las tasas correspondientes a la concesión de la licencia extendida por el Ayuntamiento de Alcora (Castellón) para la construcción de la cárcel de dicha provincia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) **113**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007034 **27374**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), **sobre dotación a las Fuerzas Armadas de una doctrina de acción unificada tras la sustitución de los tres Ministerios militares por el de Defensa.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) **113**

184/007045 **27194**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), **sobre plazas ofertadas para la realización del servicio social sustitutorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) **113**

184/007046 **27194**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), **sobre plazas ofertadas para la realización de la prestación social sustitutoria en la provincia de Málaga** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) **113**

184/007047 **27194**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), **sobre objetores de conciencia reconocidos que han solicitado realizar la prestación social sustitutoria en la provincia de Málaga, durante el año 1993** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) **113**

184/007048 **27375**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), **sobre jóvenes de la provincia de Málaga en edad de realizar el servicio militar en el año 1993** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) **114**

184/007049 **27376**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), **sobre jóvenes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en edad de realizar el servicio militar en el año 1993** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) **115**

184/007050 **27377**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), **sobre embarcaciones de que dispone la Guardia Civil del Mar en el litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y,**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

en concreto, en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) 115

184/007052 **27194**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), **sobre objetores de conciencia reconocidos que han solicitado realizar la prestación social sustitutoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1993** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) .. 113

184/007053 **27378**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S), **sobre participación del Gobierno Civil de Málaga en la operación Paso del Estrecho del año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) 115

184/007056 **27379**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S), **sobre mandos, soldados y personal laboral del Ejército de Tierra que se trasladarán a la provincia de Almería cuando se culmine el Plan Norte.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) 116

184/007058 **27195**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S), **sobre forma en que afectará el Plan Norte a los futuros reemplazos del servicio militar de la provincia de Málaga.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) 116

184/007087 **27380**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), **sobre medios que aportan las distintas Administraciones para la prevención, detección y extinción de incendios forestales.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 148, de 11 de octubre de 1994) 116

184/007090 **27381**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), **sobre gestiones para garantizar los intereses industriales y territoriales españoles en la venta de Azsa, así como de otras empresas participadas por parte de la Corporación del Banco Español de Crédito (BANESTO).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 150, de 18 de octubre de 1994) 117

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007096 **27382**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Madero Jarabo (G. P), **sobre desglose, por productos, de las hortalizas importadas en el año 1993.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 150, de 18 de octubre de 1994) **117**

184/007131 **27384**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), **sobre conclusiones del Foro Mediterráneo celebrado en Alejandría el 04/07/94.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 150, de 18 de octubre de 1994) **118**

184/007147 **27196**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1994 del Ejército del Aire, con respecto al mismo período del año 1993.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 150, de 18 de octubre de 1994) **118**

184/007168 **27383**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), **sobre activos inmobiliarios depositados en la comisión liquidadora de entidades aseguradoras.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 150, de 18 de octubre de 1994) **118**

184/007256 **27385**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), **sobre procesos de suspensiones de pago o de quiebra de empresas en la Comunidad Foral de Navarra** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 150, de 18 de octubre de 1994) **118**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/007608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según informa la prensa local, en el inicio del curso escolar 94-95 se han producido algunas deficiencias en

los centros públicos de Ciutadella de Menorca, que no han sido convenientemente resueltas.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de los problemas surgidos en Ciutadella de Menorca, como consecuencia de la insuficiente oferta de plazas escolares para el curso 94-95, en los centros públicos de esta localidad?

— ¿Se ha previsto la adopción de alguna medida para corregir esta situación en el presente curso escolar?

— ¿Tiene el Gobierno alguna previsión destinada a ampliar la cobertura escolar de los centros públicos de Ciutadella de Menorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El comienzo del curso 94-95, en Asturias, está siendo uno de los peores de los últimos años y que pone de manifiesto la mala gestión de la Dirección Provincial de Educación en Asturias.

En las Enseñanzas Medias han faltado profesores prácticamente en todos los centros hasta el 25 de octubre y en muchos de ellos las vacantes o bajas aún permanecen sin cubrir.

El caso del CEI (antigua Universidad Laboral), el centro mayor de Asturias de enseñanzas no universitarias; es de auténtico escándalo y de responsabilidad grave del Director Provincial.

El anterior Director del CEI le comunica a éste en julio su deseo de no continuar al frente del centro porque no encontraba un equipo adecuado en su criterio. No obstante, el Director Provincial se empeña en mantenerlo en el cargo durante todo el verano y el CEI permanece durante todo este tiempo prácticamente sin equipo directivo. Se llega a finales de septiembre sin organizar ni horarios ni grupos y con una matrícula en bastante desorden. Ante esta situación no le queda otra alternativa al Director Provincial que nombrar a toda prisa en los últimos días de septiembre una Directora que se tiene que hacer cargo de esta caótica situación y las clases no comienzan hasta el 24 de octubre; es decir, prácticamente con un mes de retraso, con lo que esto supone de daño para los alumnos y especialmente para los de COU.

En la enseñanza primaria la situación no es menos grave. Desde mediados de septiembre, en que comenzaron las clases, faltan en toda Asturias un total aproximado de 150 profesores.

Los padres, los alumnos, los profesores y los ciudadanos en general, no entienden cómo es posible este desbarajuste, cuando debido al descenso de natalidad se está acusando, sobre todo en los centros de Primaria, un descenso del número de alumnos.

Ello tiene una explicación que no se ha dado a la opinión pública:

El Director Provincial de Educación de Asturias adquiere compromisos para dedicar profesores a diferentes tareas, pero no consigue las dotaciones presupuestarias para llevarlo adelante.

Si bien algunas de ellas son tareas fundamentales para la calidad de la enseñanza, ello exige que haya dotación presupuestaria, pues de lo contrario el juego de retirarlos de las aulas para los servicios, está provocando un auténtico caos.

Además y por si fuera poco se ha consumido el cupo de profesores en lista de reserva para sustituciones, con lo cual es más que probable, que las bajas durante este curso no vayan a ser cubiertas ni en Medias ni en Primaria.

Ahora se gesta una operación más lamentable aún; después de mes y medio de comienzo de curso en Primaria, el Director Provincial trata de resolver las carencias, quitando profesores de unos centros, alterando los horarios, reagrupando cursos, eliminando los profesores de apoyo, etc.

Por el contrario, la Enseñanza Privada es tratada con toda clase de delicadeza, tolerancia y concesiones:

— Se tolera más alumnos de lo legalmente establecido en los Centros Concertados.

— Se hace la vista gorda, cuando los centros concertados cobran por conceptos que no están autorizados.

Se le conceden Conciertos y Ciclos Formativos de Formación Profesional a centros privados que no reúnen condiciones como la academia «Lastra» de Mieres, cuando estos mismos ciclos se le han negado a los Centros públicos que lo han solicitado.

Junto a toda esta falta de planificación se dan situaciones aberrantes de signo completamente contrario que suponen un derroche de dinero:

— Profesores en los centros con menos horas de lo debido.

— Bastantes alumnos de Primaria, y sobre todo de integración mixta, transportados en taxis a los centros.

— Escuelas rurales, como una a dos kilómetros, de Pola de Lena con seis alumnos y cuatro profesores.

— Exceso de profesores de inglés, por haber sacado demasiadas plazas de oposición en anteriores promociones, que si no llegan a cubrir sustituciones, llegarán a cobrar el sueldo en casa.

— Equipos de orientación y apoyo que el año pasado no visitaron los Centros asignados y en los que había alumnos con NEE (necesidades educativas especiales), sin que nadie controlara sus horas de trabajo y sin que nadie supiese ni dónde estuvieron ni lo que hicieron.

La situación ha llegado a extremos sumamente graves, convirtiéndose en un problema de orden público: el lunes día 24 de octubre, los alumnos del Instituto n.º 7 de Gijón, cansados ya de falsas promesas y ante una situación que no encuentra vías de solución, deciden a media mañana realizar una manifestación pacífica cortando el tráfico en una de las calles laterales del Instituto, para reclamar los profesores que les faltan. La respuesta de la administración es enviarles a la policía antidisturbios que efectúa una carga brutal con disparos de bolas de sal, pelotas de gomas, palizas a varios alumnos y algunas detenciones.

La Dirección Provincial es un auténtico caos y como remate final, ahí está la advertencia hecha por el Interventor Territorial de Hacienda, donde se amonesta a la Dirección Provincial por estar realizando retenciones irregulares en las nóminas.

— ¿Qué explicación puede dar el Gobierno a esta situación caótica, que cada comienzo de curso se reproduce y agrava?

— ¿No considera el Gobierno que con esta política está favoreciendo el trasvase de la Enseñanza Pública a la privada?

— ¿No considera el Gobierno que existen motivos suficientes para el cese del Director Provincial del MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) de Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1994.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según información recibida por escrito del Concejal Presidente de la Junta Municipal de Latina, en el Avance del Plan General que maneja el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Madrid no figura la variante de la Carretera de Extremadura, que atraviesa por una parte de la Casa de Campo.

— ¿Ha abandonando el Gobierno dicho proyecto o simplemente ha variado su apelativo por el de Ensanche de la Carretera de Boadilla del Monte?

En cualquiera de las dos opciones, ¿en qué medida afectan a la Casa de Campo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

El Ministerio de Cultura ha planteado la realización de un Plan Estatal de Infraestructura y Operadores Culturales para lo que ha conseguido en la primavera de este año las correspondientes negociaciones conducentes a la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Cultura y las diferentes Comunidades Autónomas relativas a infraestructuras y operadores culturales.

Teniendo en cuenta que nos encontramos a finales de año y que teóricamente está previsto que dichos Convenios entren en vigor el próximo año de 1995, solicitamos la contestación por escrito a las siguientes preguntas así como la documentación pertinente.

1. Estado de las negociaciones entre el Ministerio de Cultura y las diferentes Comunidades Autónomas, incluyendo una descripción detallada de las reuniones habidas con cada una y una valoración del proceso y del estado de negociación.
2. ¿Para cuándo prevé el Ministerio tener acordados los Convenios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1994.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/007613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano Carrió, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artícu-

lo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno crear una oficina del Registro Mercantil en la isla de Ibiza? ¿Cuándo?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**María Luisa Cava de Llano Carrió.**

184/007614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano Carrió, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones desglosadas de los distintos Ministerios y Organismos Autónomos en Ibiza y Formentera en el año 1994?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**María Luisa Cava de Llano Carrió.**

184/007615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano Carrió, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones desglosadas previstas para las islas de Ibiza y Formentera en los Presupuestos Generales del Estado para 1995?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**María Luisa Cava de Llano Carrió.**

184/007616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano Carrió, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cree el Gobierno que la entrada en vigor de las nuevas tarifas de Aviaco con aumentos entre el 12 y el 20% para los vuelos nacionales con Ibiza es la consecuencia lógica y justa del reconocimiento de la insularidad como hecho diferencial?

Madrid, 26 de octubre de 1994.—**María Luisa Cava de Llano Carrió.**

184/007617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano Carrió, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el motivo de que el descuento a los residentes de Ibiza y Formentera que utilizan para sus desplazamientos vuelos a la Península sea del 25% y a la isla mayor Palma de Mallorca, tan sólo del 10%? ¿Piensa el Gobierno igualar el descuento?

Madrid, 26 de octubre de 1994.—**María Luisa Cava de Llano Carrió.**

184/007618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los trenes de cercanías de Madrid se está creando confusionismo con el importe del billete y sanción si una persona viaja sin aquél.

Por una parte, anuncios en los trenes advierten: multa mínima mil pesetas, por otra se anuncia por megafonía: sanción hasta 86.000 pesetas. Precio del billete en ruta: itinerario total.

He presenciado fuertes discusiones que se pueden evitar, o reducir su número, con una información verbal y escrita coincidentes, claras y con el debido respaldo legal.

¿Por qué no se corrige aquella información en el sentido expuesto?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**Angel Mario Carreño-Rodríguez Maribona.**

184/007619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cómo es posible que en la Estación de Chamartín el locutorio telefónico no disponga el 24 de octubre de Guía Telefónica de la provincia de Madrid «porque se las llevan» según me manifiesta la responsable del locutorio?
2. ¿Cómo es posible que el mismo locutorio no expenda tarjetas de Telefónica para llamadas sin moneda?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/007620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Anunciado el estudio informativo de una vía rápida entre Santiago y Orense, el 1 de octubre de 1994 en el «BOE» y no existiendo en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1995 consignación para dicha obra,

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio en cuanto al plazo para redacción de los estudios previos y proyecto?

¿Cuál es el calendario de posible ejecución de las obras?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/007621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia del desarrollo urbanístico producido en el área metropolitana de La Coruña, las obras de acondicionamiento de la N-550 a su paso por los municipios de La Coruña y Culleredo, concretamente por sus parroquias de El Portazgo, Corveira, Vilaboa y Alvedro, ocasionan un colapso circulatorio diario con graves consecuencias para los habitantes de estos municipios y para los usuarios del aeropuerto de Alvedro.

Por todo ello, la Diputada que suscribe, formula las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentran las obras de desdoblamiento de la N-550 a su paso por las zonas anteriormente mencionadas?
2. ¿Podríamos conocer con detalle el calendario de ejecución previsto para la conclusión de las obras?
3. ¿Podríamos conocer el coste previsto y partida presupuestaria del año 94 a que corresponde?
4. ¿Podríamos conocer cuál es la dotación presupuestaria para estas obras en 1995, y en qué proyectos?

Madrid, 24 de octubre de 1994.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/007622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los distintos documentos oficiales elaborados en relación con los problemas de Correos y Telégrafos expresan el déficit crónico existente en la plantilla del actual Organismo Autónomo.

Por lo que se refiere a la provincia de La Coruña, esta situación generalizada de carencias de personal laboral presenta en algunos casos especial importancia.

Por ello, a esta Diputada, en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, le interesa conocer y tener respuesta escrita del Gobierno a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son las vacantes existentes en la provincia de La Coruña, en las distintas categorías de personal que componen el OACT?
2. ¿Cuáles son las previsiones de cobertura de cada una de ellas, con indicación del año que corresponda en cada caso?

Madrid, 24 de octubre de 1994.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/007623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de Empresa de Correos y Telégrafos de septiembre de 1990 consideró como uno de sus tres grandes problemas la escasa capacitación técnica del personal para hacer frente a las necesidades del servicio. A tal fin, el Plan de Empresa de febrero de 1992 preveía dedicar a medio plazo un montante de 2.200 millones de pesetas a formación directa para mejorar la capacitación.

Para cumplir este objetivo, los Presupuestos Generales del actual Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos (OACT) contienen una previsión de inversión para estas necesidades.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, esta Diputada, en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, desea tener del Gobierno respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la inversión realizada y prevista en 1994, así como la prevista para 1995, en actividades de Formación en La Coruña, destinadas al personal del OACT?
2. ¿Cuál es el desglose de las actividades de Formación mencionadas, por tipos de aprendizaje y número y categoría laboral de los asistentes?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/007624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan Estratégico de Correos de 1990 ya expresaba preocupación por el deficiente estado de conservación de las oficinas y locales de Correos y Telégrafos. Para la remodelación de oficinas se preveía destinar más de 6.000 millones de pesetas.

Los Presupuestos Generales del OACT para 1995 incorporan una previsión de 2.100 millones de pesetas para la reforma en edificios y locales.

Dentro de la situación general comentada de carencia en los medios físicos del OACT, los locales existentes en la ciudad de La Coruña posiblemente destaquen entre los más deteriorados y, por consiguiente, estén entre los que necesitan una más urgente reparación.

Ante la situación planteada, esta Diputada, en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, interpela al Gobierno para tener respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué previsión existe en el año 1994 para el arreglo de los locales del OACT en la ciudad de La Coruña? ¿Cuál es el presupuesto total y las obras a realizar en los mismos?
2. En el caso de una respuesta negativa, ¿cuáles son estos mismos datos para 1995?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/007625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es consciente el Ministerio de Defensa de la existencia de treinta y seis tenientes de la Escala Auxiliar que pasaron a la reserva, reuniendo todas las condiciones para el ascenso a Capitán, con más de once años de antigüedad, y más de ocho cuando pasaron al 2.º grupo y que, por tanto, deberían haber ascendido, ya que no producirían aumento de plantilla ni diferencias económicas, dado que dejarían de cobrar el complemento que reciben por haber sido Subtenientes al producirse su ascenso a Capitán, y que, de no producirse el adecuado ascenso, se verían comparativamente agraviados por los ascensos de sus compañeros al producirse las correcciones previstas de las situaciones del personal de la Escala a que pertenecen?

Madrid, 26 de octubre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose incrementado el tráfico de mercancías en el Puerto de Castellón en el 20 por ciento en el primer trimestre de 1994 en relación con el mismo período de 1993 y, dentro de este incremento, destacando el gran crecimiento del tráfico de contenedores, considerado como básico para el futuro de la actividad portuaria en general, ¿por qué se presentan tantas dilaciones por parte de la Administración para poner en marcha las obras de abrigo del muelle exterior que constituyen el único obstáculo cierto para el desarrollo más intenso de la actividad portuaria en Castellón?

Madrid, 26 de octubre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) va a invertir 22.600 millones de pesetas en intentar conseguir una reducción del 95% de los gases sulfurosos provocadores de las emanaciones de óxido de azufre a la atmósfera de su central de Andorra (Teruel), causante de los devastadores efectos sobre la vegetación de las comarcas castellonenses de Els Ports y Maestrat.

Ante ello, se pide respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué ENDESA no reconoció nunca, con anterioridad, los efectos de sus emanaciones sulfurosas como causa de la degradación que fue llevada a los tribunales por treinta municipios de la provincia de Castellón y, sin embargo, ahora, reconoce «de facto» la existencia de sus emanaciones contaminantes al encargar operaciones de desulfuración de tan alto coste?
2. Puede considerarse rentable una central térmica que necesite invertir 22.600 millones para lograr una reducción de un 95% en sus emanaciones dañinas?

Madrid, 26 de octubre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las cuestiones siguientes para su respuesta por escrito.

Ante los accidentes sufridos en el transcurso del presente año y en anterior, por pilotos de nacionalidad no española, tripulando aparatos bajo matrícula tampoco nacional, prestando funciones o servicios en la Brigada Rápida de Intervención en Incendios Forestales (BRIF), el Diputado firmante formula al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su contestación en forma escrita las siguientes preguntas:

— ¿Qué Organismo está llevando a cabo la instrucción del correspondiente expediente de investigación, para dilucidar las causas de los accidentes sufridos por aparatos y pilotos no nacionales, cumpliendo funciones y servicios en la BRIF?

— ¿Qué controles de homologación y revisión técnica de los aparatos de nacionalidad y matrícula no es-

pañola se han llevado a término, en qué fechas, por cuál organismo y con qué resultados?

— ¿Tenía constancia el Ministerio de si, efectivamente, los pilotos no nacionales, prestando funciones y servicios en la BRIF, dominaban el idioma español?

— En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuáles fueron los controles que se efectuaron para tener tal constancia, en forma fehaciente?

Madrid, 28 de octubre de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/007629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las cuestiones siguientes para su respuesta por escrito.

A principios del presente mes de octubre, en la Base Aérea de Daroca, Zaragoza, se produjo un accidente al estrellarse un Helicóptero ruso MI-8, en el cual fallecieron cuatro militares de nacionalidad rusa, hallándose dicho aparato adscrito a la Brigada Rápida de Intervención en Incendios Forestales (BRIF). Ante dicho acontecimiento, el Diputado firmante, ante ello, formula al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, respuesta escrita a las preguntas siguientes:

— ¿Tiene constancia el Ministerio de que se haya procedido a la homologación y verificación de los títulos, licencias y experiencia de los pilotos de nacionalidad rusa?

— ¿Se hallaban expresamente autorizados dichos pilotos, en su calidad de extranjeros, por la Dirección General de Aviación Civil para realizar sus funciones en la BRIF?

Madrid, 28 de octubre de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/007630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) estima que España es el único país de Europa «en grave riesgo de desertización»: el 30% del territorio español está amenazado. El titular del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente expresó su deseo de una «gran política para afrontarla», durante la firma del Convenio en lucha contra la desertización.

Interesa saber:

¿Qué tipo de medidas de toda índole piensa tomar o está tomando el Gobierno para paliar uno de los más graves problemas de España?

¿Cuál es la coordinación actual entre las diversas administraciones central y autonómicas a este respecto?

¿Cuál es la coordinación entre los distintos ministerios que ha de existir dada la variedad de medidas a aplicar?

Madrid, 26 de octubre de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/007631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Serán respetados los acuerdos firmados, en su día, para la gasificación integral de Galicia?
2. ¿Continúa prevista la construcción de una planta de regasificación en El Ferrol?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En el verano de 1990 se sufrió una fuerte conflictividad en los centros penitenciarios de nuestro país, en la que la población reclusa protagonizó diversos incidentes, algunos de ellos con resultado de muertes violentas en el caso del centro penitenciario del Puerto de Santa María (Cádiz).

Con este motivo el Gobierno adoptó la decisión de destinar 2.800 millones de pesetas aproximadamente para inversiones en seguridad de los centros penitenciarios.

— ¿Cuál ha sido el destino de los 2.800 millones para inversiones en seguridad de los centros penitenciarios?

— ¿Cuáles han sido las empresas adjudicatarias de estas inversiones? ¿En qué casos se realizaron subcontratas? ¿Con qué empresas?

— ¿Cuándo y por qué vía se realizaron las adjudicaciones de estas inversiones?

— ¿Cuáles fueron las inversiones concretas y su localización?

— ¿Cuál es el estado de uso de estas instalaciones de seguridad?

— ¿Cuál ha sido el coste final de las instalaciones llevadas a cabo, con detalle de cada una de éstas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La empresa de autocares Costa Azul, S. A., cubre diversos trayectos en las provincias de Alicante y Murcia.

Por esta circunstancia de «operar» en dos Comunidades Autónomas diferentes, está sujeta a las autorizaciones y normativas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Con fecha de 1993, tenemos conocimiento de que esta compañía solicitó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes autorización para prolongar desde Orihuela al Hospital Comarcal de la Vega Baja su línea actual que transcurre desde Torrevieja a Orihuela pasando por San Miguel de Salinas, e igual en sentido inverso.

Parece ser que no se autorizó esta prolongación por haber una línea desde Orihuela al Hospital de otra compañía. Esta otra compañía realiza sólo 2 recorridos, que salen de Orihuela a las 10 de la mañana hacia el hospital, y el segundo a las 16 horas desde Orihuela al hospital.

Esto motiva que los miles de usuarios que utilizan este servicio desde la zona costera (Torrevieja-80.000 residentes en temporada baja, Playas de Orihuela, el Pilar, etc), en su mayoría jubilados y personas mayores, no tengan oportunidad de utilizar el transporte colectivo para acceder al Hospital Comarcal, viéndose obligados a desplazarse a través de taxis, vehículos particulares o recurrir en casos extremos a solicitar el servicio de ambulancias, cuando con una línea regular y un horario adecuado a los servicios de asistencia al hospital se remediaría dicha carencia.

Con fecha reciente, la empresa Autocares Costa Azul, S. A., ha solicitado una hijuela de prolongación de su parcial Torrevieja-Orihuela para unir los servicios de viajeros de Callosa de Segura y Redoven hasta Torrevieja, línea que discurriría a escasos metros del Hospital Comarcal y que de autorizarse con parada en el hospital paliaría parte del déficit de transporte colectivo a que nos estamos refiriendo.

La no planificación del transporte colectivo desde los pueblos más densamente poblados de la Vega Baja hasta el Hospital Comarcal, ha sido una de las mayores carencias todavía no resueltas en la política sanitaria de la Generalitat Valenciana, y las denuncias presentadas por varias decenas de miles de ciudadanos por la falta de transporte colectivo avalan la urgencia de la implantación de este servicio.

— ¿Por qué el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no autorizó la solicitud realizada en su día por la empresa Autocares Costa Azul, S. A., para prolongar la línea Torrevieja-Orihuela hasta el hospital comarcal de la Vega Baja?

— ¿Tuvo en cuenta el Ministerio la situación de precariedad en que se encuentran las decenas de miles de usuarios del Hospital Comarcal?

— ¿En qué situación se encuentra el trámite de aprobacion de la hijuela de prolongación del parcial Torrevieja-Orihuela para unir y dotar de servicio de transporte de viajeros a Callosa de Segura, Redoven con Torrevieja, con parada en el hospital?

— Además de otras consideraciones, ¿va a tener en cuenta el Ministerio la necesidad urgente de facilitar ese servicio a las decenas de miles de usuarios del Hospital Comarcal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Durante los actos de celebración del llamado 20-N en la Plaza de Oriente suelen producirse, cada año, actos de violencia contra la seguridad de los ciudadanos de Madrid y de sus bienes patrimoniales.

— ¿Cuántos números de la Policía Nacional piensa destinar el Gobierno para garantizar la seguridad el 20 de noviembre del presente año?
— ¿Cuál es el coste aproximado de dicho servicio?
— ¿Dedica el Gobierno algún tipo de ayuda o subvención para la construcción del entarimado de los oradores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos teatros se van a rehabilitar en la ciudad de Madrid durante el próximo año, de acuerdo con el reciente convenio firmado con el Ayuntamiento?
— ¿Cuál es la cuantía que se dedicará a cada uno de ellos?
— ¿En qué fecha comenzarán las obras en cada caso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué obras piensa realizar el Gobierno que afecten en su construcción y en alguna otra medida a la Casa de Campo de Madrid?
— En caso afirmativo, ¿ha previsto el Gobierno alguna medida para acomodar dicha realización al Avance del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas estaciones de combustible para vehículos considera el Gobierno que son necesarias para satisfacer la demanda existente en la ciudad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas denuncias se han recibido por supuestos malos tratos acontecidos en el Puesto de la Guardia Civil en Colmenar Viejo (Madrid)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué medida ha afectado al tráfico de la Carretera de Extremadura la construcción del túnel de la cuesta de San Vicente en la ciudad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de hectáreas de masa forestal se han destruido en la Comunidad de Madrid durante los años 1993 y 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Plan Gerontológico Nacional contempla el Programa de Servicios de Ayuda a Domicilio para las personas de la tercera edad que necesitan ayuda de otras familias.

— ¿Cuál es el número de ayudas realizadas en la Comunidad de Madrid, con detalle de municipios y diversas instituciones, con cargo al Presupuesto de este Programa durante el año 1993 y los meses transcurridos del 94?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es el número de sanciones impuestas a los vendedores de tabaco de contrabando en la ciudad de Madrid durante el presente año 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la cuantía de recursos económicos que destina el Ministerio de Educación y Ciencia en becas de comedor en la ciudad de Madrid para Centros de Educación Primaria e Infantil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es, a juicio del Ministerio de Educación y Ciencia, el número de profesores de educación infantil necesarios para satisfacer la demanda de escolarización de niños de 3 a 6 años en la ciudad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la relación nominal de Centros de Educación Primaria que tienen profesor de Educación Física y de Música en la ciudad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Considera el Gobierno necesaria la instalación de la incineradora de Valdemingómez en la provincia de Madrid?
— ¿Tiene prevista el Gobierno alguna medida para garantizar que se cumplan los requisitos comunitarios en dicha instalación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida concreta para garantizar el patrimonio histórico-artístico con motivo de las excavaciones realizadas en la Plaza de Oriente de Madrid?
— ¿Conoce el Gobierno el resultado de las excavaciones, en lo que se refiere a los restos descubiertos recientemente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la cantidad de denuncias formuladas en las Comisarías de Madrid por supuesto maltrato de la Policía Municipal a ciudadanos negros y extranjeros durante los tres últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué presupuesto, con detalle de la cuantía destinada a cada uno de los Centros Públicos de Educación de Adultos, ha destinado el Ministerio de Educación y Ciencia al funcionamiento y mejora de dichos Centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En abril de 1994 en respuesta a una pregunta escrita del diputado abajo firmante sobre planes de apertura de nuevas oficinas de Correos y Telégrafos en el término municipal de Torrevieja (Alicante) el Gobierno decía que se estaban realizando estudios sobre el área que contemplaban la posibilidad de abrir nuevas oficinas en esta localidad.

Han transcurrido más de 6 meses desde esa respuesta. Actualmente más de 40 urbanizaciones de Torrevieja se encuentran sin servicio regular de Correos y Telégrafos.

— ¿Cuál es el resultado del estudio realizado sobre el área de influencia de Torrevieja que estudiaba la posible apertura de nuevas oficinas de Correos y Telégrafos?
— ¿En qué plazos, si esa es la conclusión de los estudios, podría verse cumplida esa necesidad para Torrevieja?

— ¿Cuál sería la ubicación de las citadas oficinas de Correos y Telégrafos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En Zaragoza se encuentran realizando estudios superiores varios alumnos extranjeros becados por el Ministerio de Asuntos Exteriores en su política de cooperación, principalmente provenientes del mundo árabe o hispanoamericano.

Algunos de estos estudiantes se ha encontrado, al finalizar el primer curso de carrera, especialmente de aquellas técnicas o tecnológicas, que ya suponen dificultades para los alumnos españoles, con la circunstancia de que al no haber aprobado todas las asignaturas les ha sido denegada la beca. Esto lo atribuyen a la dificultad técnica y a las diferencias educativas básicas de sus países de origen que les impiden seguir con normalidad el primer curso especialmente. Se da además la circunstancia de que el Ministerio de Educación no es tan exigente respecto a este requisito con sus becas para estudiantes españoles.

— ¿Tiene intención ese Ministerio de modificar la normativa por la que se rige la concesión de becas de cooperación a estudiantes del tercer mundo de forma que la no superación de todas las asignaturas del primer curso especialmente no provoque la pérdida de la beca y con ella de la posibilidad de estudiar en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa.

¿Cuál es el estado de la negociación del Proyecto hispano-franco-italiano relativo a la creación de una Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR)?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y a la posible compra de cazabombarderos F-18 a la Marina de Guerra de los Estados Unidos.

¿Cuáles son las líneas generales que definen el Preacuerdo de compra (LOA)?

¿Cuántos F-18 se comprarán?

¿A qué precio?

¿Cuánto costarían las modificaciones, por aparato, que serían realizadas en España?

¿Quién se encargaría del mantenimiento de los nuevos motores de estos F-18 modernizados?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa.

¿Cuál es la desviación que experimenta el Presupuesto de 1995 respecto a las previsiones de la Ley 9/90 de 15 de octubre, sobre Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, y ello tanto en lo referente a la Totalidad de los créditos, como en los que afectan al material y a la congelación que establecía la Ley para los de Personal?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 14 de la Constitución, dice textualmente: «Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Sin embargo, de los tres tipos de pensiones por invalidez permanente (total, absoluta y gran invalidez), los pensionistas con invalidaz total cobraron menos dinero en el año 94 que el año 93, debido a que fueron sometidos a un tipo de retención que superaba con mucho la revalorización de pensiones prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El Grupo Popular ya presentó en su día un Recurso de Inconstitucionalidad por entender que se vulneraba el artículo 14 de la Constitución Española.

Por ello, pregunto:

¿Tiene previsto el Gobierno seguir manteniendo esta situacion discriminatoria durate el año 95, o por el contrario piensa corregirla?

Madrid, 13 de octubre de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/007657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Vera Pro, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las oficinas de Correos de Fuenlabrada, en fecha 1 de marzo de 1994 se admitió corespondencia de determinada aseguradora cuyos objetivos eran como franqueo pagado y con la orden siguiente, según los distintos envíos:

— 2.700 cartas con autorización 280113-12 y remite de ctra. Pozuelo a Majadahonda, s/n: 28220 Majadahonda. Entrega 28007 de fecha 1-3-94.

— 2.445 cartas con autorización 280113-21 y remite de c/ Manuel Cortina, 2 de 28010 Madrid. Entrega 28-007 de 28-2-94.

— 1.992 cartas con autorización 280113-22 y remite Avenida de Jaime III, 2.° de 07012 Palma de Mallorca. Entrega número 28007 de fecha 28-2-94.

— 6.020 cartas con autorización 280113-13 y remite c/ Luis Dorote Silva, 64 de 350004 Las Palmas de Gran Canaria. Entrega número 28007 de fecha 28-2-94.

Correspondencia como franqueo pagado con su correspondiente FP1 y que según se desprende de la cuantiosa correspondencia admitida, sobreviene de distintas capitales de provincia con respecto a la oficina donde se han entregado. Por lo que en relación con estos hechos, aparentemente anómalos en el tratamiento de la correspondencia, a este Diputado en el ejercicio de sus funciones parlamentarias le interesa conocer los siguientes extremos:

1.° ¿Es correcto en acatamiento a la legislación vigente admitir correspondencia masiva sin venir debidamente trabajada por capitales y localidades de provincias?

2.° ¿Es normal la admisión masiva de correspondencia que goza de las exenciones como franqueo pagado; ésta viene desde oficinas y localidades?

3.° ¿La admisión de correspondencia masiva como la detallada, con número de franqueo pagado distinto y localidades distintas se corresponden a lo legalmente establecido en la Legislación vigente?

4.° La sucursal número 1 de Fuenlabrada, con notorias deficiencias en materia de personal, ¿cree usted que está preparada para admitir entregas masivas de correspondencia ordinaria que superan en un día los 19.000 objetos? ¿No cree usted que sin una dotación correcta de personal, se está sobrecargando el trabajo a las personas obligadas a cursar esta correspondencia, además de quedar acumulada correspondencia con fechas perdidas?

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—**Juan Carlos Vera Pro.**

184/007658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desean obtener contestación por escrito.

La compañía naviera estatal Trasmediterránea ha decidido recientemente, proceder a la puesta en marcha de una línea marítima entre Almería y Nador, para el transporte de carga y de pasajeros, después de que el puerto de nuestra ciudad obtuviera la declaración de frontera internacional de la Unión Europea, a pesar de que durante el proceso que llevó a dicha declaración, la opinión de la compañía no fuera favorable a la misma.

Esa compañía, al parecer, se ha dirigido a través de la Dirección General de la Marina Mercante al Gobierno marroquí, comunicando que desea abrir ese servicio a partir del 15 de noviembre, utilizando para ello el barco «Ciudad de Laguna», que en la actualidad presta sus servicios entre Melilla y nuestra capital.

Pero además Trasmediterránea pretende abanderar ese buque en Madeira, para lo que estaría procediendo a cambiar la titularidad del mismo a su empresa filial Schembri-Palma de Mallorca, con el fin de reducir los gastos de tripulación, ya que el abanderamiento de conveniencia permite reducir los gastos de personal hasta tres veces por debajo del coste de las tripulaciones en barcos con banderas de la Unión Europea, lo que podría suponer el despido de los más de setenta tripulantes españoles que hoy prestan sus servicios en ese barco.

Además ello obligaría seguramente al resto de la competencia a utilizar también abanderamiento de conveniencia, lo que supondría que no se contrataran a trabajadores españoles como tripulantes para estos puestos de trabajo.

Por todo ello es por lo que deseamos conocer:

¿Es cierta la intención de la empresa pública Trasmediterránea de proceder a la apertura de esta nueva línea internacional? De ser esto cierto, ¿piensa que podrá ponerse en marcha la misma el próximo día 15 de noviembre?

Teniendo en cuenta que la compañía tiene al parecer previsto usar el mismo buque que en la actualidad efectúa el servicio entre Melilla y Almería, ¿no estará pensando la compañía marítima en eliminar la línea con Melilla?

¿Considera compatible poder prestar ambos servicios con el mismo ferry, o se va a asignar otro distinto para prestar ese servicio?

¿Es cierto que la compañía pública pretende traspasar el «Ciudad de Laguna» a la empresa Schembri-Palma de Mallorca y conseguir para el mismo bandera de conveniencia de otros países en vez de utilizar el registro español de las Islas Canarias, lo que además podría provocar el despido o traslado de los españoles que en la actualidad trabajan en ese buque?

¿Qué medidas piensa adoptar la Dirección General de la Marina Mercante para garantizar la continuidad de la línea con Melilla, y garantizar que no se destruyen puestos de trabajo para marinos españoles en barcos de una empresa pública como Trasmediterránea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1994.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueros Orozco.**

184/007659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según respuesta escrita del Gobierno de fecha 2 de julio de 1994, en el organigrama de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia no existía el puesto de Jefe de Servicios Médicos.

Por ello pregunto:

— ¿Cómo es posible que haya escritos dirigidos al Jefe de Servicios Médicos y escritos firmados por el mismo, así como de la Jefa Provincial, que confirman la existencia de dicha plaza? (Se adjuntan fotocopias de dichos documentos).

Segovia, 3 de noviembre de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

SEGOVIA

SERVICIOS MEDICOS

N.º _____	Ref.º _____

JEFATURA PROVINCIAL
DE COMUNICACIONES
005262 13 NOV 90
SEGOVIA
REGISTRO—SALIDA

Para conocimiento de esa Jefatura y Personal dependiente de la misma, se adjunta circular de esta Jefatura de Servicios Médicos, sobre Control de Absentismo Laboral; así como impresos Mod. 11.5 (solicitud de Licencias y/o Prórrogas. Se requiere la máxima difusión entre todo el Personal y colaboración.

Segovia, 13 de Noviembre de 1.990
LA JEFA PROVINCIAL

Jefa Provincial de Correos y Telégrafos SEGOVIA

Fdo.: CELIA GONZALEZ ALVAREZ

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

SEGOVIA

Servicios Médicos

N.º _____	Ref.º _____

Estimado Compañero/a:

Adjunto a la presente, te envio Ficha de Control de Absentismo Laboral, unas normas y distintas claves para su confección. - Estas dos últimas debes conservarlas, pués te servirán para meses - sucesivos.

En la confección de la Fichas de meses anteriores, se observan criterios diferentes en puntos comunes, entre las distintas - Oficinas T. de nuestra Provincia, para ello, vamos a tratar de aclararlos, dentro de lo posible, en este breve escrito.

L. S. (Librado Sábados): aquí no se consigna el núm. de jornadas - perdidas por el personal que ese día no presta Servicio, según el turno establecido para el Sábado. Sí consignaremos la ausencia del Personal que ese día tenía que prestar Servicio y que por causas, - extraordinarias no fuera. Con un ejemplo lo veremos mejor:

Una Oficina T. tiene 9 Trabajadores, según el turno establecido para los Sábados, sólo tienen que prestar Servicio 3 Trabajadores, sí alguno de ellos ese día no tiene que ir, bien porque así lo considera oportuno el Jefe, hay huelga de transportes, no hay material para trabajar, etc., sí pondremos la ausencia del ó los trajadores de este turno como Jornadas Perdidas.
En Jornadas Teoricas, también indicaremos las 3 de los trabajadores que tenían que asistir, la diferencia es fácil de entender. El mismo proceso se sigue para Oficinas T. con 1,2, 3, 4, ó más Trabajadores.

L. D. (Librado Domingos): Ninguna Oficina T. de la Provincia presta Servicio en Domingo, por lo cual esta Clave tiene nula o escasa aplicación, sí bien la podemos emplear para aquellos días especiales que por una ú otra causa debemos disfrutar y que no se recogen en las restantes CLAVES. Ejemplo: los 2 días de Navidad.

Sí alguna duda teneis al respecto, me llamais y con mucho gusto os atendere.

Un saludo.

Fdo. Angel Tabanera Ayuso

JEFATURA PROVINCIAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS - SERVICIOS MEDICOS - SEGOVIA

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

SEGOVIA

Servicios Médicos

N.º ..... Ref.º .....

Con el fin de facilitarte el trabajo, al mismo tiempo que unificamos criterios en el envio a estos Servicios Médicos de los partes de BAJA, CONFIRMACION, ALTA, - LICENCIAS O PRORROGAS, ten envio Mod. de Oficio estandarizado que sirve para todo el Personal de esa Unidad; como el Personal Funcionario no es obligatorio que — presente el parte de ALTA cuando se incorpora al Servicio, con que pongas la fecha del día que se presenta al trabajo será - suficnete.

Saludos

JEFATURA PROVINCIAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS - SERVICIOS MEDICOS - SEGOVIA

Fdo. Angel Tabanera Ayuso

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

SEGOVIA

N.º	Ref.º .....

Adjunto remito a Ud., parte de BAJA, CONFIRMACION, ALTA, LICENCIA ó PRORROGA por Enfermedad del Funcionario

D/ña.

A TC

Fecha de BAJA:

Fecha de ALTA:

Segovia, de de 199

EL JEFE DE

Sr. JEFE DE SERVICIOS MEDICOS DE C. y T. SEGOVIA.-

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

SEGOVIA

N.º	Ref.º .....

Adjunto remito a Ud., parte de BAJA, CONFIRMACION, ALTA, LICENCIA ó PRORROGA por Enfermedad del Funcionario

D/ña. GREGORIO SANZ BLANCO

A 13TC 32075.

Fecha de BAJA: 13-11-90

Fecha de ALTA: 21-11-90

Segovia, 21 de Noviembre de 1990.

Sr. JEFE DE SERVICIOS MEDICOS DE C. y T. SEGOVIA.-

184/007660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la comparecencia del Presidente de la División Naval del INI, ante la Comisión de Industria del Congreso el pasado día 20 de los corrientes, independientemente de las preguntas que contestará por escrito debido a las limitaciones de tiempo, no contestó a las siguientes preguntas que, ahora, formulo:

1. ¿Qué previsiones se tienen con respecto a la reorganización de la división naval del INI, anunciada por el Presidente del INI en su comparecencia del 5 de mayo pasado en esta misma Cámara, en tres Direcciones Generales: Astilleros del Norte, del Noroeste y del Sur?
2. ¿De qué manera se vería afectado, por ejemplo, AESA, con factorías en varias de estas zonas?

Madrid, 24 de octubre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En su comparecencia ante la Comisión de Industria, el pasado 20 de los corrientes, el Presidente de la División Naval del INI, independientemente de las preguntas que contestaría por escrito, atendiendo a la obligada cortesía parlamentaria, no contestó a las siguientes preguntas que, ahora, formulo:

1. ¿Qué instrucciones ha recibido, como consecuencia del reciente acuerdo de la Comisión de Industria en el sentido de que Astano vuelva a la construcción de buques, para hacer posible tal acuerdo?
2. ¿Qué medidas iniciales piensa acometer para posibilitar tal acuerdo?
3. ¿De qué manera se piensa capitalizar este Astillero, de cara a la finalización de la vigencia de la VII Directiva Comunitaria, para que pueda encontrarse en condiciones de afrontar los primeros años de construcción de buques, después de un largo período de inactividad en este aspecto?
4. ¿No podría realizarse mediante un sistema de capitalización similar al realizado en otras empresas del INI?
5. ¿Qué previsiones tiene Astano, con respecto a los 75 trabajadores que deberán reincorporarse a su plantilla, procedentes de IMENOSA?

Madrid, 24 de octubre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Tiene intención, la E.N. Santa Bárbara, de «no poner fecha límite» al Plan resultante de la negociación derivada del Laudo Arbitral de 24 de mayo último?
2. ¿No sería lo lógico que la regulación temporal resultante de las negociaciones, fuera rotativa en todos los Centros?
3. ¿Qué previsiones se tienen al respecto?

Madrid, 24 de octubre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Tiene la intención de cerrar alguno de sus centros la E.N. Santa Bárbara?
2. ¿Cuáles serían estos Centros?
3. ¿Qué salidas se daría al personal que no pudiera prejubilarse, o que no se acogiera a bajas incentivadas?

4. ¿En qué condiciones se realizaría la «movilidad geográfica»?
5. ¿Cuáles han sido los motivos por los que se han roto las negociaciones entre los Agentes Sociales y la Empresa, recientemente?

Madrid, 24 de octubre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos jóvenes, de la provincia de La Coruña, se encontraban en edad de realizar el servicio militar, durante 1993?
2. ¿Cuántos han solicitado prórroga?
3. ¿A cuántos les ha sido concedida?
4. ¿Cuántos han realizado el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Galicia?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/007665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido, durante 1993, el número de jóvenes gallegos en edad de realizar el Servicio Militar?
2. ¿Cuántos han solicitado prórroga?
3. ¿Cuántos la han obtenido?
4. ¿Cuántos han realizado el servicio militar en la Comunidad Autónoma?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/007666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa.

Ocho aviones de combate F-18 y dos de transporte «Hércules» españoles, KC-130 se establecerán en la base de Aviano (Italia), desde el 1 de diciembre 94, al 20 de marzo del 95, bajo bandera de la OTAN, para participar en el dispositivo que opera en Bosnia-Herzegovina.

¿Cómo se llevará a efecto la fase de sustitución de los aviones americanos F-15 por los F-18 españoles?

¿Cuántas tripulaciones se van a desplazar a Aviano?

¿Con qué frecuencia se van a sustituir las tripulaciones y las aeronaves?

¿Cuál será la estructura de mantenimiento en Aviano?

¿Cuáles son las ROA's o Reglas de enfrentamiento que deben seguir nuestros pilotos?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la aplicación de Tarifas derivadas de las ayudas por sobrevuelo de aeronaves, en el espacio aéreo del Territorio Nacional.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente es el encargado del cobro de las tarifas que nos interesan, pero siendo así que un componente determinante del precio es la utilización de radares militares.

¿Cómo se compensa al Ministerio de Defensa?

¿A cuánto asciende la compensación económica que deriva de la participación del Ministerio de Defensa en la aplicación de la Tarifa?

¿Con qué periodicidad se liquida la deuda contraída con Defensa?

¿A cuánto asciende la deuda contraída con Defensa por el concepto que nos preocupa?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la apertura de la Escuela Regional de Turismo de Avila, como Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León.

Incoado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, se está tramitando el expediente de Conversión de la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León, en Escuela Oficial de Turismo, pero, por parte del Gobierno, se han formulado algunos «reparos» que impiden, por el momento, en tanto no se subsanen, la continuación de la tramitación del expediente.

¿Cuál es el detalle pormenorizado, de los «reparos» que ha formulado el Gobierno?

Subsanados los reparos que preocupan.

¿En qué fecha aprobará el Gobierno la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León en Avila?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez** y **Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/007669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y a las Reglas de Enfrentamiento denominadas ROE'S que son de aplicación a los Cascos Azules Españoles desplegados en territorios de la antigüa Yugoslavia.

¿Cuál es el contenido preciso de las Reglas de enfrentamiento que han de seguir nuestras Fuerzas Armadas en cada supuesto?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y al Presupuesto para 1995.

¿Por qué los gastos de representación se incrementan en un 25% respecto a 1994?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y a los Presupuestos de 1995.

¿Por qué se multiplican por dos los gastos de mantenimiento y conservación del órgano central y disminuyen en torno al 5,9 en los tres ejércitos, con referencia a 1994?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y a los Presupuestos de 1995.

¿Por qué el conjunto de los gastos de sostenimiento del órgano central crecen un 25% y el de los Tres Ejércitos sólo aumenta un 5%, con respecto a 1994?

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y al denominado «Primer Segmento del nuevo Programa del Sistema de Gestión Logística SL 2000» del Ejército del Aire.

¿Qué significa que el SL 2000 permitirá cumplir los objetivos, necesidades y compromisos internacionales de las FF AA en el Programa EF-2000?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, el detalle pormenorizado de los objetivos, necesidades y compromisos que derivan del Programa EF-2000 y que serán cumplidos por el SL 2000.

Avila, 7 de noviembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de diciembre de 1993, fue aprobada por unanimidad por el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a las pensiones de los trabajadores españoles en Gibraltar.

En la citada Proposición no de Ley se instaba al Gobierno a adoptar, entre otras, una serie de medidas tales como: exigir al Gobierno del Reino Unido, como autoridad colonial de Gibraltar, que se respeten los derechos de los pensionistas, españoles o no, que trabajan en Gibraltar, de acuerdo con los principios generales aceptados en Europa sobre esta materia; defender jurídicamente a aquellos pensionistas que pudieran resultar lesionados en sus derechos, denunciar en el ámbito de la Unión Europea el eventual impago de estas pensiones, etcétera.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido un año desde la aprobación de la citada iniciativa por el Congreso de los Diputados y que son muy numerosos los españoles que han estado vinculados por relaciones laborales con Gibraltar y que actualmente trabajan en dicha Colonia y que, interesa conocer por su importante repercusión, cuál es la situación de estas personas en relación al cobro de sus pensiones, se pregunta al Gobierno:

— ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento que por parte del Gobierno español se ha dado a cada una de las medidas contempladas en la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso (número de expediente 161/58), en relación al cobro de las pensiones de los trabajadores españoles, en Gibraltar?

— ¿Cuáles han sido los instrumentos jurídicos o de índole política por los que se ha dado cumplimiento a cada una de las propuestas referidas, caso de que se haya dado cumplimiento a alguna de ellas?

— ¿Qué medidas se prevén adoptar por el Gobierno en orden a desarrollar las propuestas aún no cumpli-

das, caso de que exista en el momento actual algún incumplimiento en este sentido?

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/007675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el punto kilométrico 231,1 de la Carretera de la Red de Carreteras del Estado N-232 en el término municipal de Zaragoza se está construyendo una gasolinera que plantea algunos interrogantes teniendo en cuenta que se está redactando el proyecto de desdoblamiento incluido en el Programa 1993-95 y que según las previsiones del MOPTMA en estas fechas se debería estar procediendo ya a la ocupación de los suelos necesarios. El emplazamiento de la citada construcción coincide con el lado donde se va a producir el desdoblamiento.

— ¿De qué fecha es la autorización del MOPTMA para la construcción de una gasolinera en el PK 231,1 de Carretera N-232?
— ¿Respeta la construcción las distancias reglamentarias teniendo en cuenta la previsión de desdoblamiento?
— ¿Ha hecho el MOPTMA cesión de terreno para ubicar la citada gasolinera o sus accesos? ¿Cuál es el régimen de esta cesión en su caso?
— ¿Existe alguna previsión o compromiso por parte de los propietarios de cesión en favor del Estado en el momento de proceder a la ocupación por el desdoblamiento? ¿O considera el MOPTMA que en su momento la indemnización expropiatoria deberá incluir el nuevo valor adquirido por la ubicación de la citada instalación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tras las obras de ampliación de la carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña en las proximidades de la capital de España, los usuarios de la misma observan perplejos como al inicio de la conocida como «Cuesta de las Perdices», en el centro de la calzada, entre los dos carriles reversibles, se ha dejado una extraña y antiestética edificación, más parecido a una caseta de obras que a cualquier otro tipo de construcción, que desmerece totalmente del entorno y que bien puede ser considerado como un atentado para la visión de quienes circulan por la misma.

No se explican quienes transitan por dicha vía de circulación, que dicha construcción no fuera edificada, en caso de ser necesaria, en alguno de los laterales de la carretera en lugar de estar situada en su parte central.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer:

1. ¿Por qué motivo se dejó una construcción, de aspecto extraño, en el centro de la carretera Nacional VI, a la altura del kilómetro 8?
2. ¿Cuál es el destino que se le da a esa construcción?
3. ¿Por qué motivo se construyó ese edificio en el centro de la carretera, en lugar de construirlo en un lateral?
4. ¿Cuál ha sido el incremento del coste de la construcción de la ampliación de la carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña, como consecuencia de dicho edificio, habida cuenta de la gran superficie a mayores que ha habido que expropiar y construir, como cualquiera que transite por la misma puede comprobar?
5. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas derribar en un futuro inmediato dicho edificio situado en el centro de la carretera Nacional VI?
6. ¿Ha sido efectuado algún tipo de estudio de impacto «visual», tras la construcción de dicho edificio?
7. ¿No ha estudiado la posibilidad el Ministerio de Obras Públicas, de haber construido un edificio que fuera más acorde con las características de dicha carrera, que el que ha sido realizado?

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/007677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La ampliación de la carretera de La Coruña en las proximidades de Madrid, y en los tramos que ya han entrado plenamente en servicio, presentan graves deficiencias de señalización que a pesar de las reiteradas denuncias de los medios de comunicación, de los usuarios y de esta propia Diputada no han sido corregidos por el Ministerio de Obras Públicas.

Así, por ejemplo, la indicación de la vía de servicio a la altura del kilómetro 10 de la carretera, en dirección de salida de Madrid, conduce a error a numerosos automovilistas que se dirigen a la salida existente en el kilómetro 11 con dirección hacia Aravaca y Pozuelo, con el gran peligro que para el resto de la circulación provocan gran número de dichos automovilistas cuando, al darse cuenta de que equivocan su camino efectuan bruscos movimientos de rectificación.

Igualmente, tampoco se indica de manera adecuada el inicio de la vía de servicio, existente a la altura de la gasolinera de Puerta de Hierro, en el sentido de salida de Madrid, que a su vez coincide con la desaparición de un carril que se refunde en otro, en el mismo punto en que se separa dicha vía de servicio del resto de la carretera, con los graves problemas de atascos y de riesgo de accidentes, que esa doble circunstancia provoca.

Asimismo, siguen sin indicarse los cambios de sentido de circulación, con paneles adecuados. Ni el cambio de sentido existente en la denominada «Cuesta de las Perdices» a la altura de la gasolinera del Hipódromo, ni el existente en el kilómetro 11, a la altura de la Clínica de la Zarzuela, ambos en Aravaca, tienen ni una sola indicación en ninguno de los dos sentidos de circulación. Esta circunstancia provoca un gran desconcierto e indecisiones en los automovilistas que intentan cambiar su sentido de circulación, con el grave riesgo de accidentes que ello provoca.

También cabe señalar entre otras muchas circunstancias negativas, en cuanto a la deficiente señalización, que no se indican los puntos kilométricos, salvo alguna excepción, con la consiguiente desinformación para aquellos automovilistas que no conocen esta carretera y que buscan un determinado punto de referencia en dichos indicadores kilométricos.

Todas estas deficiencias conducen a complicar el tráfico de esta importante carretera, con el consiguiente aumento de las dificultades de tráfico y lo que es más grave, con un elevado incremento en el riesgo de accidentes por los despistes que la inadecuada e incompleta señalización provoca entre los usuarios de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, se desea conocer:

1. ¿Por qué motivo el Ministerio de Obras Públicas no hace caso de las denuncias que le presentan los usuarios de esta carretera, de los medios de comunicación y de esta Diputada en cuanto a las deficiencias de señalización existentes en la carretera de La Coruña?
2. ¿No conoce el Ministerio de Obras Públicas, el grave riesgo de accidentes que esta deficiente señalización provoca entre los usuarios de esta carretera?
3. ¿Por qué motivo no existen indicadores de cambios de sentido, ni puntos kilométricos en dicha carretera de La Coruña?
4. ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas proceder a rectificar las graves anomalías detectadas en la señalización de la carretera de La Coruña?
5. ¿Por qué razón no realizan los técnicos del Ministerio de Obras Públicas recorridos en automóvil por la carretera de La Coruña, al objeto de comprobar y poder corregir las graves deficiencias de señalización que presenta esta importante carretera?
6. ¿Ha comprobado el Ministerio de Obras Públicas, si un número significativo de los accidentes que se han producido en los últimos meses en dicha carretera han sido debidos a deficiencias de señalización en la misma?

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/007678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tras la remodelación y ensanche de la carretera Nacional VI Madrid-La Coruña, en las proximidades de la capital de España, se han detectado graves deficiencias que no han sido corregidas y que suponen un grave peligro para sus usuarios.

Así por ejemplo, se han dejado dos paradas de subida y bajada de viajeros a los autobuses tanto municipales como periféricos de la zona Noroeste de Madrid y que dan servicio a numerosas líneas de transporte, que están situadas en el mismo arcén de la carretera, a la altura de la Escuela de Ingenieros Agrónomos en dirección salida de Madrid, sin que los autobuses que paran en la misma tengan espacio suficiente para apartarse de la carretera.

Por dicha circunstancia, los numerosísimos autobuses que continuamente se tienen que detener en dichas paradas para subida o bajada de viajeros, lo tienen que

hacer en pleno carril izquierdo de la carretera, con el grave riesgo de alcance trasero por parte de los vehículos que circulan por dicho carril y que acaban de salir del paso subterráneo existente a la entrada de la Ciudad Universitaria.

Por ese motivo y en el caso de que no se ponga en práctica alguna medida para corregir tan grave anomalía, podemos asistir a algún grave accidente que todos lamentaremos.

Es imprescindible, por tanto, habilitar un espacio-apartadero, similar al existente justamente en frente de dichas paradas de autobús en el sentido de entrada en Madrid, al objeto de evitar este grave riesgo de accidente para todos los usuarios de dicha carretera. Conviene señalar a tal efecto que existe espacio suficiente donde construir dicho apartadero para subida y bajada de los miles de viajeros que diariamente utilizan estas dos paradas de autobuses.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Diputada desea conocer:

1. ¿Por qué razón en las obras de ampliación de la carretera Nacional VI Madrid-La Coruña, no ha sido construida una vía-apartadero para subida y bajada de viajeros en las dos paradas de autobús existentes en la Ciudad Universitaria a la altura de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, de tal manera que se proporcionase mayor seguridad a los usuarios de dicha carretera?
2. ¿Conoce el Ministro de Obras Públicas el grave riesgo de accidentes que existe con dichas paradas, que son utilizadas por cientos de autobuses diariamente?
3. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas efectuar algún tipo de modificación en esa carretera que evite el grave riesgo de accidentes que actualmente presentan esas paradas de autobús?
4. En su caso, ¿cuándo va a corregir el Ministerio de Obras Públicas esta grave deficiencia que aumenta el riesgo de accidente para los numerosos usuarios de la misma?

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/007679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la razón por la que el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no ha contestado aún al escrito del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España de fecha 8 de junio de 1994?
2. ¿Tiene previsto ese Ministerio tomar alguna medida sobre los puntos 1.º y 2.º de las páginas 15 y 16 de dicho escrito y que tienen relación con la normativa sancionadora del intrusismo en la mediación inmobiliaria?

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/007680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha puesto en funcionamiento un centro de enseñanza en La Granja de San Ildefonso (Segovia), con 16 aulas para Secundaria y 6 para Bachillerato. Este Diputado que suscribe quisiera saber:

1. ¿Para cuántos alumnos ha sido concebido dicho centro?
2. ¿Cuántos alumnos estudian durante el presente curso 94-95?
3. ¿Cuál ha sido el coste total?
4. ¿Se ha pagado en su totalidad o falta alguna partida todavía? Si es así, ¿cuánto falta por pagar?
5. ¿Se ha efectuado la recepción provisional? Si es así, ¿en qué fecha? Si no es así, ¿cuál es la razón por la que no ha sido recibido dicho centro?
6. ¿Para cuándo está prevista la recepción definitiva?

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/007681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las cuestiones siguientes para su respuesta por escrito.

En el término municipal de Andratx, Mallorca, se halla previsto la construcción de un Centro docente de Enseñanza Secundaria, hallándose pendiente, hace algunos meses, de la aceptación de un solar municipal. Igualmente, dicho centro docente se hallaba incluido dentro de la planificación futura. Por todo ello, el Diputado firmante solicita del Ministerio de Educacion y Ciencia repuesta escrita a las preguntas siguientes:

— ¿Se ha procedido, por parte del Ministerio, a la aceptación formal del solar municipal ofertado?
— ¿Tiene el Ministerio definida ya una previsión para el inicio de las obras del aludido centro docente, así como para la puesta en funcionamiento del mimo?

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/007682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las cuestiones siguientes para su respuesta por escrito.

En la localidad de Portals Nous, Calviá, se halla prevista la construcción de un Colegio de tres unidades de Educación Infantil y seis de Primaria, con puesta en funcionamiento del mismo para el curso 1995-1996. Ante la aludida previsión, el Diputado firmante formula al Ministerio de Educación y Ciencia para su contestación por escrito las preguntas siguientes:

— ¿Dando cumplimiento al acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Calviá, se ha procedido a la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio de Educación Infantil y Primaria?
— ¿Confirma el Ministerio, consecuentemente, que las aludidas obras se iniciarán durante el primer trimestre del próximo 1995?
— ¿Se halla en condiciones el Ministerio de afirmar que al inicio del Curso 95-96, el aludido centro escolar se hallará en funcionamiento?

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/007683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El incremento de las solicitudes para plazas en las residencias del INSERSO, es una constante en los últimos años, siendo los recursos existentes en la actualidad claramente insuficientes para atender la demanda creciente. Esto hace doblemente necesario aprovechar y optimizar todas las posibilidades disponibles.

En Valladolid existe una instalación, la llamada «Residencia Parquesol» que tiene una capacidad de 210 plazas (160 para personas mayores válidas y 50 para plazas asistidas). Pese a la creciente demanda de plazas en nuestra provincia, cercana al millar de persona, hasta finales del verano pasado, sólo tenía 85 plazas ocupadas, lo que suponía un grado de ocupación del 40 por ciento. La previsión de su completa ocupación dependía de la aprobación definitiva de la plantilla del centro, que ha tenido un retraso importante.

Por ello preguntamos:

1. ¿Cuál es hasta la fecha la ocupación de la plantilla de personal de la Residencia Parquesol, cuáles los puestos de trabajo ya adjudicados, y cuáles las razones por las que no se ha producido la completa dotación de la plantilla del centro?
2. ¿Cuál es la fecha prevista de la completa ocupación de dicha residencia?

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/007684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano Carrió, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos pacientes del INSALUD tuvieron que ser atendidos fuera de la isla de Ibiza durante los años 1992,

1993 y 1994 por insuficiencia de servicio y cuál ha sido el coste adicional ocasionado?

Madrid, 25 de octubre de 1994.—**María Luisa Cava de Llano Carrió.**

184/007685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano Carrió, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo puede explicar la Ministra que en un lugar como Ibiza, receptor de gran número de turistas, se cierren en verano los quirófanos (excepto para urgencias) y una planta del hospital Can Misses del INSALUD?

Madrid, 26 de octubre de 1994.—**María Luisa Cava de Llano Carrió.**

184/007686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Así como se dan todo género de facilidades para aquellos que desean declararse objetores de conciencia a fin de sustraerse al Servicio Militar, existe constancia de que se ponen dificultades a aquellas otras personas que habiendo solicitado dicha condición de objetores, frecuentemente como consecuencia de campañas proyectadas sobre la juventud desde Organizaciones que intentan promover posiciones colectivas en dicho sentido, deciden, posteriormente a actitudes tomadas bajo presión psicológica, renunciar a dicha condición de objetores de conciencia prematuramente solicitada.

Por ello, se pide respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Existen casos de personas que, habiendo firmado solicitudes para acogerse a la objeción de conciencia, han intentado, posteriormente, renunciar a dicha pretensión?
2. ¿Por qué se ponen dificultades a las personas que habiendo firmado prematuramente solicitudes para acogerse a la objeción de conciencia, manifiestan posteriores deseos de renunciar a dicha condición?

Madrid, 20 de octubre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué número total de personas estaban ocupadas en las instalaciones del complejo de La Moncloa al hacerse cargo del Gobierno don Felipe González Márquez (personal administrativo, de seguridad y político)?
2. ¿Qué número de personas prestan servicio en la actualidad en dicho complejo de La Moncloa de los grupos anteriormente citados?

Madrid, 20 de octubre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En algunos medios de comunicación se ha reproducido la información relativa al inicio en 1995 de los «estudios previos» para la redacción del proyecto de conversión de la línea férrea Valladolid-Burgos en una línea de alta velocidad.

Asimismo se ha puesto de manifiesto la existencia de una partida de 385 millones de pesetas para la realización de dichos estudios.

Sin duda alguna la ejecución de dicho proyecto aportaría un impulso a las comunicaciones en ese eje de una

gran importancia. Sin embargo el alto grado de inconcreción de tales afirmaciones nos lleva a preguntar al Gobierno:

1. ¿Tiene previsto comenzar el gobierno en 1995 los estudios para la conversación de la línea férrea Valladolid-Burgos en una línea de alta velocidad?
2. ¿Cuáles serían las características técnicas de dicha línea?
3. ¿Cuál es el presupuesto que existe para la realización de dichos estudios?
4. ¿En qué plazos aproximados se pretende ejecutar dicho proyecto, y cuál sería la inversión indicativa aproximada para su ejecución, teniendo en cuenta que se han barajado cifras cercanas a los 50.000 millones de pesetas?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/007689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el año 1987, y de acuerdo a lo establecido en la Instrucción General 16/84 del Estado Mayor del Ejército, se puso en marcha y se desarrolló el llamado Plan PYCODE, destinado a prevenir el consumo de drogas y sus consecuencias en el personal que cumple sus funciones en el Ejército español.

El mismo contempla desde el análisis que aquellos consumidores que manifiestan tal condición en el momento de incorporación a filas o que presentan signos de adicción, hasta el estudio epidemiológico y el seguimiento de adictos al consumo.

Dicho plan ha tenido durante este período de vigencia la intención de conocer la incidencia del consumo entre el personal militar y la modificación que la estancia en filas ejerce sobre los hábitos y pautas de comportamiento de los consumidores de droga.

Después de casi 7 años de vigencia desearíamos conocer en cuanto a los resultados de dicho Plan:

1. ¿Cuáles son las estadísticas de análisis realizados, resultados de los mismos, cuantificación de consumidores y otros datos de interés, derivados de las actuaciones ejercidas en el marco del Plan PYCODE?
2. ¿Cuáles han sido las actuaciones específicas realizadas por el Ministerio de Defensa en relación a un mejor conocimiento y control del consumo de drogas entre el personal militar?
3. ¿Cuáles han sido los casos detectados de consumo de droga que supusieron algún tipo de corrección por vía disciplinaria en el tiempo de vigencia de dicho Plan?
4. ¿Cuáles han sido los acuerdos, actuaciones o proyectos realizados en este período con otros Ministerios (Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo, Plan Nacional de Drogas...) para la prevención, detección, tratamiento... en el ámbito del personal militar?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/007690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Demarcación y Planta Judicial de 28 de diciembre de 1988 establecía diferentes mecanismos para atender las secretarías de los Juzgados de Paz, inmersas aún en cuanto a su atención en una polémica derivada de la posición de los Secretarios de ayuntamiento.

Uno de esos mecanismos consistía en la dotación en la correspondiente plantilla de personal al servicio de la Administración Civil del Estado en las poblaciones de mas de 7.000 habitantes, o donde la carga de trabajo lo justificase.

Otro era la constitución de agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz —atendidas por personal al servicio de la Administración de Justicia.

En relación con este tema, nos gustaría conocer:

1. ¿Cuál es hasta la fecha la plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia que atiende en la provincia de Valladolid las funciones de apoyo jurisdiccional que requieren los Juzgados de Paz, con relación de los municipios donde existen esas plazas?
2. ¿Cuál es el número y relación de los lugares donde el Ministerio de Justicia ha constituido, en la provincia de Valladolid, agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz, con detalle del personal del Ministerio que las atiende?

3. ¿Cuál es el grado de asunción, hasta la fecha, por parte de los funcionarios propios de la Administración de Justicia de funciones de apoyo jurisdiccional desempeñadas con anterioridad por funcionarios de otras AA PP, y previsiones de finalización de dicho proceso en la provincia de Valladolid?

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/007691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Planta y Demarcación Judicial establecía una serie de Juzgados para la provincia de Valladolid. Entre ellos figuraban cuatro Juzgados de lo Social, de los cuales sólo tres se encuentran en funcionamiento, estando el Social número 4 pendiente de constituir.

Incluso con todos los Juzgados a pleno rendimiento es evidente la gran acumulación de causas pendientes de resolución, situación ésta que perturba gravemente la confianza de los ciudadanos en la calidad de la Justicia. La planta de Juzgados existente resulta para muchos ya manifiestamente insuficiente para resolver las necesidades de los ciudadanos. Por ello resulta más preocupante aún el retraso en la puesta en funcionamiento del Juzgado de lo Social número 4.

Las disponibilidades presupuestarias no pueden seguir siendo una excusa para el cumplimiento de lo estipulado en la Planta Judicial, cuando las cargas de trabajo resultan incluso excesivas para aquellos Juzgados que tiene su planta completa.

Por ello preguntamos:

1. ¿Cuáles son las razones por las que no se completa la Planta Judicial de Valladolid en lo que se refiere a los Juzgados de lo Social?
2. ¿Cuáles son los resultados de los estudios realizados por los servicios técnicos del Ministerio de Justicia sobre la evaluación de las cargas de trabajo en los Juzgados actualmente en funcionamiento en Valladolid?
3. ¿Qué modificaciones respecto al número de Juzgados se contemplan en la programación del Ministerio para 1995?

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/007692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El INVIFAS formalizó a mediados del año en curso una oferta de venta de 125 viviendas a los usuarios de las mismas. La mayoría de los usuarios expresaron su disposición favorable a la adquisición de esas viviendas, aunque manifestando su disconformidad con la oferta económica que se les hacía, y solicitando en reiteradas ocasiones una revisión de la misma. Aquellos que no se decidieran a la compra seguirían acogidos al régimen actual de cesión de uso contemplado en la legislación vigente sobre viviendas militares manteniendo los derechos por ella reconocidos.

En relación con este asunto, queremos conocer:

1. ¿Cuáles han sido los contratos de compraventa formalizados con aquellos que aceptaron la oferta de venta de los inmuebles de las calles toreros y Domingo Martínez, de Valladolid, propiedad del INVIFAS?
2. ¿Cuál fue el precio acordado en cada uno de dichos contratos y la fórmula de pago acordada?
3. ¿Cuántos inquilinos, y en qué régimen permanecen, han sido quienes no han formalizado la compra de sus inmuebles?

¿Tiene previsto el Ministerio o ha realizado ya algún procedimiento de deshaucio de las personas que han venido ocupando dichos inmuebles y que no se han acogido a la oferta de compra?

4. ¿Tiene previsto el INVIFAS introducir alguna modificación en los contratos de cesión de uso que afectan a aquellos inquilinos que no se hayan acogido a la oferta de compra?

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/007693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Educación y Ciencia presentó a lo largo de 1994 dentro de su programación una propuesta de proyectos de construcción universitaria para ser cofinanciados con fondos FEDER de la Unión Europea. Entre ellos y como uno de los más destacados y de enorme trascendencia para el desarrollo futuro de la Universidad de Valladolid figuraba la construcción de la futura Escuela Superior de Tecnología de la Información, con un presupuesto total que el propio Ministerio cifraba en unos 2.400 millones de pesetas a cofinanciar conjuntamente por las Administraciones española y europea.

El Ministerio de Economía y Hacienda realizó el preceptivo análisis de la propuesta, como paso previo a su definitiva aprobación en los organismos competentes de la Unión Europea.

Los Presupuestos Generales del Estado son la mejor oportunidad para precisar compromisos claros de financiación en materia de inversiones sobre proyectos presentados. Los 489 millones de pesetas que se contemplan como inversión para la Universidad de Valladolid no permiten asegurar la ejecución de esos proyectos de inversión.

Por todo ello, preguntamos:

1. ¿Cuál ha sido el calendario de actuaciones para la aprobación de la futura Escuela Superior de Tecnología de la Información de la Universidad de Valladolid?
2. ¿Cuál es el presupuesto, plazos de ejecución y especificaciones técnicas de dicho proyecto de construcción?
3. ¿Cuáles son los compromisos de financiación de las diferentes Administraciones y sus anualidades?
4. ¿Cuál es el grado de ejecución de la partida de 138,5 millones como subvenciones de capital contenida en el Plan de Inversiones públicas 94-97 con cargo a los Presupuestos de 1994 como primera aportación a la obra?
5. ¿Cuáles son los proyectos a los que van dirigidos los 489 millones contemplados en los Presupuestos de 1995 como inversión?

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/007694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según reiteradas quejas de la Junta de Personal del INSALUD en Mahón, en el Hospital de esta localidad continúan existiendo importantes deficiencias, en materia de recursos humanos, que requieren urgente solución.

— ¿Están cubiertas la totalidad de las plazas de plantilla del Hospital de Mahón?

— ¿Considera el Gobierno suficientemente cubierto el servicio de cardiología?

— ¿Estima el Gobierno adecuadamente cubierto el servicio de asistencia social?

— ¿Por qué razón no se ha efectuado la convocatoria anual de ayudas al estudio para hijos y huérfanos del personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Como consecuencia de la guerra desatada en la antigua Yugoslavia, en los tres últimos años han encontrado acogida en España, por razones humanitarias, algunos grupos de ciudadanos de ese país. El tiempo transcurrido desde su llegada y la incierta situación de su país de procedencia, hacen cada vez más difícil que estas personas puedan regresar a sus lugares de origen.

— ¿Cuántas personas procedentes de la antigua Yugoslavia, y desplazadas de su país como consecuencia de la guerra, residen actualmente en España?

— ¿Cuántas, de estas personas, están incluidas en programas específicos de acogida?

— ¿Cuál es la situación legal de estas personas?

— A la vista del mantenimiento de la situación de guerra en las zonas de origen de estas personas, ¿tiene el Gobierno alguna previsión destinada a consolidad su permanencia en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según informa la prensa local, en el inicio del curso escolar 94-95 se han producido algunas deficiencias en los centros públicos de Ciutadella de Menorca, que no han sido convenientemente resueltas.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de los problemas surgidos en Ciutadella de Menorca, como consecuencia de la insuficiente oferta de plazas escolares para el curso 94-95, en los centros públicos de esta localidad?
— ¿Se ha previsto la adopción de alguna medida para corregir esta situación en el presente curso escolar?
— ¿Tiene el Gobierno alguna previsión destinada a ampliar la cobertura escolar de los centros públicos de Ciutadella de Menorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El día 10 de enero de 1981, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 75/1980, de 26 de diciembre, de creación del Colegio Oficial de Biólogos, la cual, supuso la finalización del proceso creador de la referida corporación otorgándole personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En la referida Ley, concretamente, en su Disposición Transitoria Primera, se confirió al entonces Ministerio de Universidades e Investigación de las competencias necesarias para aprobar los correspondientes estatutos provisionales reguladores de la estructura interna y funcionamiento del referido Colegio.

Por otro lado, y mediante la Orden de 10 de septiembre de 1981, el Ministerio de Educación y Ciencia, previos los trámites correspondientes, y visto el Proyecto de Estatutos presentado por el referido Colegio profesional, aprobó los Estatutos provisionales.

Posteriormente, el día 4 de septiembre de 1994, el Colegio Oficial de Biólogos presentó ante el Ministerio de Educación y Ciencia toda la documentación necesaria con objeto de obtener la aprobación definitiva de los estatutos reguladores de su estructura interna y de su funcionamiento y así suprimir el carácter de provisionalidad de los estatutos en vigor.

Es necesario señalar que el Colegio de Biólogos ha entregado tres propuestas de redacción al Ministerio de Educación y Ciencia sin que hasta la fecha, y después de los trámites correpondientes de adecuación por parte de aquél, se hayan aprobado definitivamente los mismos.

Por ello, y ante la necesidad de que el Colegio Oficial de Biólogos, tenga definitivamente el marco adecuado para la prosecución de sus fines colegiales, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las razones que han llevado al Ministerio de Educación y Ciencia a que, desde la creación del Colegio Oficial de Biólogos en 1981 y hasta la fecha, todavía no se hayan aprobado definitivamente sus Estatutos manteniendo durante ocho años la situación de provisionalidad de los que están actualmente en vigor?
2. ¿Cuándo aprobará el Ministerio de Educación y Ciencia los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos con carácter definitivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1994.—**Francesc Homs i Ferret.**

CONTESTACIONES

184/004742

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta con repuesta escrita Congreso.

184/004742.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Implantación de Planes de Emergencia en los Centros Sanitarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Valladolid.

«En primer lugar, hay que aclarar que los Centros hospitalarios del Intituto Nacional de la Salud de Valladolid se construyeron con anterioridad a la normativa vigente de edificación contra incendios NBE-CPI-91 (Normativa Básica de la Edificación de Condiciones de Protección Contra Incendios), y por ello no les resulta aplicable dicha legislación.

No obstante, en estos hospitales, al igual que en todos los del Intituto Nacional de la Salud, se han adoptado las medidas estructurales y de seguridad activa para la separación de las áreas ocupadas por pacientes y por personal, de los locales calificados en la nor-

mativa como potencialmente peligrosos. Asimismo, los hospitales han instalado sistemas de detección, alarma y extinción, que garanticen una seguridad activa de los edificios.

Respecto a las cuestiones concretas que plantea el Sr. Diputado en su pregunta, se puede informar lo siguiente:

1. Implantación de los Planes de Emergencia en los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud de Valladolid.

— Hospital Comarcal de Medina del Campo. El grado de implantación de estos planes se ha realizado al 100%, habiéndose transcrito la normativa en vigor. Se ha creado la Comisión de Catástrofes, existe un catálogo de recursos, una sistemática de actuación, mapa de riesgos, planos actualizados, registro de medios de protección, un plan de emergencia y los correspondientes simulacros. Toda esta documentación se ha remitido a los servicios de protección civil.

— Hospital Pío del Río Hortega. En los últimos años se han realizado obras de reforma eléctrica, adaptándose a la normativa en vigor. Está pendiente, el comienzo de la obra de reforma del hospital, con lo cual se actualizará la sistemática de actuación en todas las áreas afectadas por dicha reforma.

— Hospital Clínico Universitario. Cuenta con un plan de emergencia elaborado en marzo de 1993, que está en vías de implantación.

2. Planes de Catástrofes Externas.

— Hospital Comarcal de Medina del Campo. El Plan se encuentra en fase de elaboración.

— Hospital Pío del Río Hortega. Cuenta con un Plan de Catástrofes Externas elaborado por la Comisión de Catástrofes del Centro.

— Hospital Clínico Universitario. La elaboración del Plan de Catástrofes Externas exige, necesariamente, la coordinación de los responsables de Protección Civil, Bomberos y los medios hospitalarios a través de una iniciativa conjunta que se está desarrollando en la actualidad y que se estima estará definida al final del presente año.

3. Manual de actuación. Los tres centros tienen manual de actuación.

4. Medidas de Seguridad activa.

— Hospital Comarcal de Medina del Campo. Posee todos los medios técnicos previstos en la "Guía para la elaboración de Planes de Catástrofes en Hospitales".

— Hospital Pío del Río Hortega. Está dotado de extintores y de dos mangueras por planta. Existe detección de incendios en las cocinas. Hay extinción automática en las calderas.

— Hospital Clínico Universitario. Cuenta con 106 bocas contra incendios y 305 extintores, existiendo detección y alarma automática en las plantas y unidades que han sido remodeladas.

5. Escaleras Exteriores.

— Hospital Comarcal de Medina del Campo. Cuenta con cuatro escaleras de evacuación, una por cada ala del edificio.

— Hospital Pío del Río Hortega. No existe escalera exterior de incendios, aunque existen escaleras de evacuación.

— Hospital Clínico Universitario. No tiene escalera de incendios, el acuerdo con la NBE-CPI-91.

6. Medidas estructurales.

— Hospital Comarcal de Medina del Campo. Se ha procedido a la señalización exterior del edificio y al aislamiento del tráfico rodado y aparcamiento de vehículos con la implantación de barreras móviles. Puesto que la potencia del grupo electrógeno es capaz de suministrar energía a todas las instalaciones del Hopital, se procedió a la inclusión de todo el circuito del centro (incluidos ascensores) bajo la cobertura del grupo electrógeno.

— Hospital Pío del Río Hortega. La Central de Gases se ha trasladado al exterior. Se han realizado obras de reforma eléctrica durante los años 1992 y 1993. Como ya se ha señalado, próximamente comenzarán las obras de reforma del hospital, acondicionándose, por tanto, a la normativa vigente las áreas afectadas por la reforma.

— Hospital Clínico Universitario. Se han acondicionado a la normativa vigente de seguridad contra incendios (NBE-CPI-91) todas aquellas áreas del hospital que han sido remodeladas. Se irán adecuando las diferentes zonas a tal normativa a medida que se vayan remodelando, tal y como se establece en la normativa en vigor.

7. Nivel de aplicación de las propuetas recogidas en la "Guía para la elaboración de Planes de Catástrofes en Hospitales".

— Hospital Comarcal de Medina del Campo. Se han aplicado la práctica totalidad de las propuestas recogidas en la "Guía".

— Hospital Pío del Río Hortega. En términos generales, las propuestas previstas en la "Guía", están recogidas en la documentación elaborada por la Comisión de Catástrofes de este Centro. Debido a las obras que se realizan en el hospital, no se ha entrado aún en la fase de operatividad del plan.

— Hospital Clínico Universitario. No se han constituido todavía las Comisiones y Comités aconsejadas en

la "Guía", ya que la puesta en práctica de los planes de Emergencia debe obedecer, necesariamente, a la mecánica descrita en los propios planes con independencia de las recomendaciones contenidas en la Guía. Por ello la Guía será aplicada por el Hospital, una vez que esté redactdo el correspondiente "Plan de emergencia".»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/004919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004919.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Tratamiento de los residuos sanitarios en la provincia de Valladolid.

«1. Los hospitales del Instituto Nacional de la Salud de la provincia de Valladolid, siguen el "Manual de Gestión Interna de Residuos de Centros Sanitarios" de ese organismo. Los tres Hospitales, cuentan con horno incinerador, donde se tratan los residuos clínicos y especiales.

La situación actual de dichos hornos es la siguiente:

— Hospital Río Hortega

Instalado en 1989.
Ubicado en un edificio independiente, anexo al hospital.
En buen estado.

— Hospital Clínico Universitario

Instalado en 1992.
Ubicado en un edificio anexo al hospital.
En buen estado.

— Hospital Comarcal de Medina del Campo

Instalado en 1986.
Ubicado en un edificio independiente dentro del perímetro hospitalario.
En buen estado.

2. Los residuos clínicos y especiales se tratan dentro de las instalaciones de cada Hospital y los residuos asimilables a urbanos, son recogidos por los Ayuntamientos correspondientes, organismos competentes en la materia.

3. La materia objeto de esta pregunta no es competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo, sino de los Ayuntamientos.

4. Los Centros sanitarios del Instituto Nacional de la Salud, como cualquier otro ente productor de residuos, están sometidos a los procedimientos sancionadores contenidos en las Leyes y Reglamentos que regulan la Gestión de Residuos (Ley 42/1975, de 19 de noviembre, de Residuos Sólidos y Urbanos y Ley 20/1986, de 14 de mayo, sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos; normativa de desarrollo de estas leyes y normas locales y autonómicas, si las hubiere, del lugar donde esté ubicado cada hospital).

5. Se entiende que con la expresión "montante", el señor Diputado se refiere a la cantidad o volumen de residuos generados. En este sentido, se facilitan los datos correspondientes al año 1993.

	Volumen (kg)
H. Clínico Universitario	
Residuos asimilables a urbanos	794.500
Residuos clínicos y especiales	453.860
H. Río Hortega	
Residuos asimilables a urbanos	185.000
Residuos clínicos y especiales	120.000
H. Comarcal de Medina del Campo	
Residuos asimilables a urbanos	146.000
Residuos clínicos y especiales	155.360»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/004921

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004921.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Puesta en marcha del plan piloto de tratamiento de residuos hospitalarios.

«1. El Instituto Nacional de la Salud no ha aprobado la puesta en marcha de un Plan piloto de tratamien-

to de residuos hospitalarios, que incluya la instalación de un autoclave para su esterilización. Los tres hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud en la provincia de Valladolid, disponen de incineradores que cumplen esta finalidad y se ajustan a la normativa vigente en la materia.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Valladolid no ha recibido ninguna Resolución de la Junta de Castilla y León que inste a poner en marcha un mecanismo para eliminar residuos hospitalarios de forma distinta a como se hace en la actualidad.

2. No hay coste adicional por la instalación y mantenimiento de otros procedimientos de eliminación de residuos de forma simultánea con los actualmente existentes.

3 y 4. No se tiene conocimiento de que otras Administraciones, locales o autonómicas, o entidades privadas hayan impulsado un proyecto de estas características.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/004922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004922.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Aplicación de estrictos procesos de selección y catalogación de residuos sanitarios en el lugar de origen.

«El Instituto Nacional de la Salud ha desarrollado múltiples actuaciones para la mejora de la gestión y tratamientos de los residuos biosanitarios. La más significativa, es la edición, en 1990, del primer "Manual de Gestión Interna de Residuos en Centros Sanitarios", elaborado por un grupo de profesionales representando a todos los estamentos del hospital que intervienen en el proceso de gestión de los residuos (Medicina Preventiva, Enfermería, Dirección de Gestión y Servicios Generales).

Para ello, se tuvo como base normativa la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre Residuos Sanitarios Urbanos y la Ley 20/1986, de 14 de mayo, sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos y sus respectivos Reglamentos.

El Manual, que incluye todas las áreas de gestión de los residuos (clasificación, transporte, almacenamiento, tratamiento) y recomendaciones de higiene hospitalaria, está dividido en tres bloques, para contemplar todo tipo de residuos: residuos sólidos, residuos líquidos y residuos radiactivos.

En 1993, se publicó una segunda edición corregida, que introduce nuevas fórmulas de tratamiento.

El Manual ha sido muy bien acogido, tanto dentro como fuera del Instituto Nacional de la Salud y se ha mostrado como un instrumento adecuado para tratar los residuos dentro de los Centros sanitarios.

En la actualidad, el Instituto Nacional de la Salud está haciendo un seguimiento de cómo se gestionan los residuos en los hospitales de la Red, del que se desprende que el Manual se aplica en el 85% de sus hospitales.

El 15% restante, está obligado a seguir una normativa local o de la Comunidad Autónoma.

Por último, el Ministerio de Sanidad y Consumo considera de máximo interés la formación del personal sanitario y de servicios en el correcto manejo de los residuos sanitarios.

Por ello, en el Manual se recoge, en un capítulo específico, esta cuestión, instando a los hospitales a realizar formación específica, indicando incluso un tipo de programa con materias muy definidas.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/004923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004923.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Intención de la Administración sanitaria en relación con la sustitución de los procedimientos de incineración de residuos sanitarios por nuevas tecnologías.

«1. En primer lugar, hay que señalar que la definición de "residuos peligrosos", así como el posible alcance de los riesgos medioambientales relacionados con el tratamiento de los residuos sanitarios está en la actualidad en debate, sin que se haya llegado a un pleno acuerdo entre los distintos sectores implicados de los diferentes países.

Tradicionalmente, los procedimientos de tratamiento y eliminación de residuos sanitarios y, en concreto de los "especiales", utilizados en nuestro país y en la mayoría de los de nuestro entorno, han sido la incineración, en instalaciones propias o ajenas, y la inactiva-

ción por distintos métodos, entre los que se incluyen los de esterilización.

Estos procedimientos son técnicamente válidos siempre y cuando se realicen con las debidas garantías de protección de la salud y el medio ambiente, y sean conformes a lo establecido en la normativa existente (comunitaria, estatal, autonómica y local).

2. La intención de la Administración Sanitaria, es la de ir dictando las normas precisas para adaptar estos procedimientos a la luz de las recomendaciones técnicas y normativas que se promulguen al respecto. Según se avancen los trabajos técnicos y se alcance un cierto grado de consenso sobre el procedimiento más eficiente para el tratamiento de los residuos sanitarios, el Gobierno y las respectivas Administraciones procederán en el ámbito de sus competencias, a regular su implantación.

No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo, está elaborando un Proyecto de Real Decreto que, en desarrollo de la futura Ley Marco de Residuos, establecerá las normas básicas y requisitos en esta materia.

3. Las inversiones realizadas en los centros sanitarios del Instituto Nacional de la Salud, para el tratamiento y eliminación de residuos sanitarios en el período 1989-1993, han estado dirigidas, básicamente, al mantenimiento de las instalaciones en las condiciones que establece la normativa aplicable (Ley Básica sobre Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y normativa autonómica y local), y se han realizado teniendo en cuenta las instalaciones e infraestructuras para tratamiento de residuos existentes en el municipio y en la Comunidad Autónoma en la que está ubicado el centro sanitario.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/004924

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004924.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Acciones en relación con el desproporcionado incremento del uso de material desechable en el Sistema Nacional de Salud.

«1. En primer lugar, hay que señalar que el Ministerio de Sanidad y Consumo no comparte la opinión del Diputado que afirma que la "aparición de enfermedades infectocontagiosas en el personal sanitario y no sanitario está provocando una utilización obsesiva e indiscriminada de material desechable".

La aparición de determinadas enfermedades infectocontagiosas y, en concreto, del SIDA, ha dado lugar a una revisión de las denominadas "precauciones universales". Pero su aplicación, en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud y en los de otros países, lejos de realizarse de modo indiscriminado, se efectúa tomando en consideración los criterios generales recomendados por el "Center for Disease Control" (EE UU).

Concretamente, en los hospitales y centros sanitarios del Instituto Nacional de la Salud, estos criterios se han revisado, adaptado, protocolizado y se evalúan periódicamente por los correspondientes Servicios de Medicina Preventiva.

Por tanto, no puede considerarse desproporcionado el uso de material desechable en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud, siendo en todo caso acorde con los criterios profesionales y recomendaciones nacionales e internacionales.

De otra parte, este tipo de material, una vez sometido a tratamiento convencional de descontaminación o esterilización, carece de riesgo, estando de hecho técnicamente asimilado, nacional e internacionalmente, a los residuos urbanos.

2 y 3. La información relativa a política del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con la eliminación de los residuos especiales en los centros sanitarios, ha sido facilitada al señor Diputado en respuesta a sus pregunta escritas números de expedientes 184/4920 y 4923 de fecha 28-6-94 y 4-11-94, respectivamente.

En este sentido, se reitera que tradicionalmente, los procedimientos de tratamiento y eliminación de residuos sanitarios y, en concreto de los "especiales", utilizados en nuestro país y en la mayoría de los de nuestro entorno, han sido la incineración, en instalaciones propias o ajenas, y la inactivación por distintos métodos, entre los que se incluyen los de esterilización.

Estos procedimientos son técnicamente válidos siempre y cuando se realicen con las debidas garantías de protección de la salud y el medio ambiente, y sean conformes a lo establecido en la normativa existente (comunitaria, estatal, autonómica y local).

La intención de la Administración Sanitaria, es la de ir dictando las normas precisas para adaptar estos procedimientos a la luz de las recomendaciones técnicas y normativas que se promulguen al respecto. Según se avancen los trabajos técnicos y se alcance un cierto grado de consenso sobre el procedimiento más eficiente para el tratamiento de los residuos sanitarios, el Gobierno y las respectivas Administraciones procederán en el ámbito de sus competencias, a regular su implantación.

No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo está elaborando un Proyecto de Real Decreto que, en desarrollo de la futura Ley Marco de Residuos, establecerá las normas básicas y requisitos en esta materia.

En el ámbito del Instituto Nacional de la Salud, el tratamiento de estos residuos está contemplado en el "Manual para la gestión interna de los residuos producidos en sus centros sanitarios", editado por el Instituto en 1990 y cuya 2.ª edición se ha publicado en diciembre de 1992.

El Manual fija criterios mínimos básicos para la gestión de los residuos que se producen en los centros del Instituto Nacional de la Salud, y cumple una doble línea de objetivos, como son unificar criterios y resolver dudas sobre el tratamiento adecuado a cada tipo de residuo, y proteger a los trabajadores de posibles accidentes o enfermedades originados por los residuos.

4. Las actuaciones de inspección efectuadas por la Administración a los hornos incineradores hospitalarios, competen a las Administraciones Local y Autonómica.

No obstante, el Instituto Nacional de la Salud, somete periódicamente a revisión a los hornos incineradores existentes en sus hospitales, a fin de que su funcionamiento y niveles de emisión sean los adecuados a tenor de la normativa vigente.

No obstante, cuando de forma rutinaria o excepcional, inspecciones efectuadas por las Administraciones competentes detectan anomalías en su funcionamiento, el Instituto Nacional de la Salud procede a adoptar las recomendaciones dictadas por la inspección, que van desde reparar la instalación, introducir los elementos a que haya lugar, renovar el equipo o, en algún caso, proceder a su clausura.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005178.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Valladolid con el Hospital de la Cruz Roja de dicha provincia para su utilización concertada por la sanidad pública.

«La Dirección Provincial de Valladolid del Instituto Nacional de la Salud no se ha dirigido a la Cruz Roja con la finalidad de concertar servicios asistenciales y tampoco tiene previsto hacerlo. En principio, la oferta de servicios que pudiera hacer el Hospital de la Cruz Roja de Valladolid, está satisfecha con los recursos propios del Instituto.

Por otra parte, la posibilidad de concertar procedimientos quirúrgicos no sería factible, ya que dicho Hospital no dispone de personal facultativo propio de servicios quirúrgicos que pudiera atender la posible demanda por parte del Instituto Nacional de la Salud.

Los cirujanos que realizan intervenciones quirúrgicas en el Hospital de la Cruz Roja de Valladolid, pertenecen a la plantilla de los Centros del Instituto Nacional de la Salud, y realizan estas intervenciones en el Hospital de la Cruz Roja, con carácter privado, a particulares o Compañías de Seguros.

Sería, por lo tanto, imposible concertar legalmente este Hospital, por existir un problema de incompatibilidad.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005388

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005388.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Auditorías realizadas por la Secretaría General de Planificación y Presupuestos de la Intervención General de la Administración del Estado y por la Intervención General de la Seguridad Social en el Hospital de Mérida (Badajoz).

«1. El Hospital de Mérida de Badajoz, ha sido auditado por la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención General de la Seguridad Social en los ejercicios 1988 y 1991.

2. Las conclusiones, propuestas y recomendaciones referidas a la Auditoría correspondiente al ejercicio de 1991 están incluidas en el documento "Auditoría integral del Hospital de Mérida correspondiente al ejercicio anual de 1991. Auditoría de regularidad (Tomo I/II) y Auditoría operativa (Tomo II/II)", facilitado por el Gobierno al Sr. Diputado en respuesta a la Solicitud de Informe n.º de expediente 186/1386 de fecha 20-9-94.

3. Las desviaciones presupuestarias detectadas están reflejadas en el documento "Auditoría integral del Hospital de Mérida correspondiente al ejercicio anual

de 1991. Auditoría de regularidad (Tomo I/II) y Auditoría operativa (Tomo II/II)", facilitado por el Gobierno al Sr. Diputado en respuesta a la mencionada Solicitud de Informe.

4 y 5. Se remite como anexo la información relativa a las medidas correctoras, de control y seguimiento que se están desarrollando en el Hospital.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005509

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005509.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Contratos eventuales realizados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la realización de tareas de especialización por parte de médicos generales sin titulación específica en la provincia de Valladolid, así como cobertura de las plazas de especialistas en la citada provincia.

«1. En los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud de la provincia de Valladolid hay 4 facultativos, Licenciados en Medicina y Cirugía, que no disponen de título de Especialista y ocupan plaza de atención especializada, en los siguientes Centros:

CENTRO

Hospital Río Hortega: Ayudante cupo Traumatología, ayudante cupo Urología.

Hospital Clínico: Ayudante cupo Otorrinolaringología.

Universitario: Ayudante cupo Cirugía General.

Esta situación corresponde a un momento en que normativamente los Ayudantes de cupo accedían sin título de Especialista. Actualmente, esta es una situación a extinguir.

En el Hospital Río Hortega hay un Médico General en tareas del Area de urgencia y diez en la misma situación en el Hospital Clínico.

Esto es debido a que cuando se creó la plantilla de estas Areas, no había demanda de empleo por parte de Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, por lo que fue preciso contratar, de forma interina, a Médicos Generales.

Esta situación ha cambiado ya, y actualmente existe demanda de empleo de estos Especialistas, pero hay que tener en cuenta que el marco laboral otorga determinados derechos adquiridos sobre distintas plazas al personal que los viene ocupando desde hace años.

Por último hay dos plazas, una en el Hospital Río Hortega y otra en el Clínico con cargo a la dotación especial del programa del Síndrome Tóxico. Ambas plazas han sido convocadas en el último concurso de traslado.

2. El 22 de marzo pasado, se ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado" la Resolución de 24-2-94, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslado voluntario para el Personal Facultativo Especialista de Area de los servicios jerarquizados de este Organismo.

La convocatoria ha sacado a concurso de traslado las siguientes plazas en la provincia de Valladolid:

	Hospital Clinico Universitario	Hospital Río Hortega	Hospital Medina Campo
Anatomía Patológica	—	1	1
Anestesia Reanimación	—	1	1
Aparato Digestivo	—	2	—
Cardiología	—	1	—
Medicina Interna	1	1	1
Nemología	1	—	—
Neurocirugía	—	1	—
Neurología	—	1	—
Otorrinolaringología	1	—	—
Rehabilitación	—	—	1

La Resolución provisional del concurso se ha realizado en la última semana de octubre y, en estos momentos, está abierto el período para la presentación de reclamaciones, por lo que no se ha procedido a la adjudicación definitiva de plazas.

3. Se adjunta, como anexo, las plazas ocupadas de forma interina en los Centros sanitarios del Instituto Nacional de la Salud de la provincia de Valladolid.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005522

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005522.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Insuficiencias de personal en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Río Hortega, de Valladolid. Pacientes que fueron trasladados a otras provincias para tratamiento en la Especialidad de Neurocirugía. Previsión de dotar de UVI infantil a la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

«1. Los ciudadanos de Valladolid trasladados para atención en la Especialidad de Neurocirugía durante 1993 han sido 28. 23 procedían del Hospital Río Hortega, 4 del Hospital Clínico y 1 del Hospital de Medina del Campo.

En el primer trimestre del año 1994, fueron trasladados 7 enfermos procedentes del Hospital Río Hortega.

Estos pacientes han sido trasladados a los Servicios de Neurocirugía de los siguientes Hospitales:

Hospital	Pacientes
— Complejo Hospitalario de Salamanca .	2
— Hospital Central de Asturias	1
— Hospital Marqués de Valdecilla (Santander)	1
— Hospital La Paz (Madrid)	7
— Hospital Puerta de Hierro (Madrid) ..	13
— Hospital 12 de Octubre (Madrid)	3
— Hospital Ramón y Cajal (Madrid)	1
— Hospital Niño Jesús (Madrid)	5
— Hospital Gregorio Marañón (Madrid) .	2

2. Los Servicios de Neurocirugía del Hospital Río Hortega y del Hospital Clínico de Valladolid, asumen la asistencia que precisan los pacientes de la Especialidad de Neurocirugía en el nivel general.

Cuando se precisa un dispositivo diferente, los pacientes son remitidos a los Centros configurados como de referencia en el ámbito del Instituto Nacional de la Salud, para técnicas especialmente complejas: radiocirugía, neuroradiología intervencionista, etcétera.

En consecuencia, los pacientes de la provincia de Valladolid tienen cubierta la asistencia sanitaria en la Especialidad de Neurocirugía, a través de los Centros de su área, para patologías básicas de esta especialidad, y de los Centros de referencia, para los procesos especialmente complejos.

3. En la actualidad, no está previsto dotar de una UVI infantil a los Servicios de Neurocirugía de los Hospitales de Valladolid. La demanda mínima de este Servicio desaconseja la implantación de un Servicio de estas características, que se cubre a través de los Servicios de referencia cuando es preciso.

4. En primer lugar, hay que señalar que la serie de técnicas que el Sr. Diputado enumera y que, a su juicio, deberían ser cubiertas por los Servicios de Neurocirugía de los Hospitales de Valladolid, constituyen opinión personal.

Los Servicios de Neurocirugía abordan técnicas de carácter general, en las que se incluyen la atención urgente y quirúrgica de traumatismos, patología congénita, síndromes que cursan con hipertensión intracraneal (procesos expansivos, hemorragias cerebrales, etc.) así como patología de raquis. Las otras técnicas, que señala el Sr. Diputado, son asumidas, como ya se ha señalado por Unidades de Referencia para todo el ámbito INSALUD, como es el caso de la radiocirugía, neurorradiología intervencionista, cirugía de la epilepsia, etcétera.

El reducido número de pacientes que pueden precisar estas técnicas específicas, que precisan de un personal altamente cualificado y tecnología sofisticada para su tratamiento, aconseja que se unifiquen en Centros concretos, que actúan como de referencia para todo el INSALUD, incluidos los pacientes de Valladolid.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005523

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005523.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P)

Asunto: Razones por las que no se procede a completar la plantilla original de facultativos del Servicio de Neurocirugía del hospital Río-Hortega de Valladolid.

«En primer lugar, es cierto que el número de facultativos del Servicio de Neurocirugía del Hospital Río Hortega, de Valladolid, ha disminuido en los últimos años. Los facultativos que han dejado de prestar sus servicios en el mismo, lo han realizado, siempre, a través de los cauces legales previstos.

Respecto a las cuestiones planteadas por el señor Diputado en su pregunta, se significa lo siguiente:

1. A pesar de los reiterados esfuerzos de los diferentes gerentes del hospital Río Hortega, no se ha podido

cubrir la totalidad de la platnilla del servicio de neurocirugía, ya que ningún facultativo de esta especialidad ha optado a una de las vacantes.

2. No existe una decisión definitiva sobre la unificación de los Servicios de Neurocirugía de los hospitales Clínico y Río Hortega, aunque en la actualidad se están estudiando distintas alternativas para la unificación que, en ningún caso, va a suponer la absorción del Servicio del hospital Clínico por parte del hospital Río Hortega.

3. Dos facultativos del hospital Río Hortega han solicitado voluntariamente su traslado en comisión de servicio al hospital clínico. Para que se concedan estas comisiones, debe existir autorización de ambas gerencias. Por el momento, esta cuestión está en estudio y su solución definitiva depende de la decisión previa de reorganización de los Servicios de Neurocirugía de ambos hospitales.

4. En ningún caso se ha ofrecido al Jefe de Servicio de Neurocirugía del hospital Río Hortega la "jubilación voluntaria por enfermedad", pues esta figura no existe en la legislación en vigor. Los procedimientos para obtener la declaración por invalidez siguen los cauces previstos legalmente.

No obstante, se significa que, al Jefe de Neurocirugía del hospital Río Hortega le fue reconocido por sentencia judicial el derecho a una reducción en el número de guardias, en función de su estado de salud.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005655

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005655.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Obligaciones pendientes de pago por el Ministerio de Sanidad y Consumo y por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a las empresas de Valladolid.

«Las Obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Instituto Nacional de la Salud, en la provincia de Valladolid son, a julio de 1994, las siguientes:

Centro de gasto	Obligaciones reconocidas pendientes de pago
Hospital del Río Hortega	170.524.045
Centro de Atención Primaria. Admón. 2	23.008.259
Hospital de Medina del Campo	40.075.193
Centro de Atención Primaria. Admón. 3	28.967.133
Hospital Clínico Universitario	154.041.469
Dirección Provincial	35.353.350
Dirección Territ. Castilla-León	1.287.326
Total	453.256.775»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005656

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005656.

AUTOR: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Medios personales y materiales de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del hospital de C'An Misses (Ibiza).

«1. Los presupuestos globales de los hospitales del Instituto Nacional de la Salud se distribuyen por centros de Gasto, según el articulado de la Ley General Presupuestaria.

En la actualidad, y a través del contrato-programa, los objetivos de calidad y los de actividad se distribuyen internamente en función de la cartera de servicios, sin que se determinen partidas fraccionadas por cada servicio.

2 y 3. La oferta de puestos de traslado del personal facultativo, está regulada por el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, por el Real Decreto 118/91, de 25 de enero, sobre selección de Personal Estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y por los Acuerdos Sindicales que resultan de aplicación.

Las convocatorias de plazas obedecen a la necesidad de consolidar a los profesionales más idóneos en las plazas vacantes, mejorando así la estabilidad de las plantillas. Hay que tener en cuenta, que la comisión de servicio es un instrumento administrativo de carácter transitorio y que como tal debe de ser considerado.

Con carácter general, las plantillas de los hospitales se autorizan de forma global, por especialidades, y como consecuencia de ello las convocatorias se realizan de la misma forma.

4. La dotación actual de recursos humanos y materiales de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del hospital Can Misses de Ibiza, es la siguiente:

Recursos humanos

4 Facultativos de dedicación exclusiva.
1 Cardiólogo que concurre en los turnos de guardia.
2 ATS por turno.
1 Auxiliar de enfermería por turno.
1 Supervisora de Unidad.
1 Celador de Apoyo.

Recursos técnicos

5 Camas.
3 Respiradores.
5 Monitores.
1 Gasómetro.
1 Desfibrilador.
1 Aparato de electrocardiograma.
15 Bombas de perfusión.
1 Centrífuga para hematocritos (capilares).
1 Aspirador intermitente de pared.
1 Monitor de saturación venosa mixta.

5. Los criterios de selección de las plazas de traslado son de carácter general, en aplicación de un acuerdo global de todo el ámbito del Instituto Nacional de la Salud, estableciéndose prioridades en función de las características de cada hospital y atendiendo a criterios de equidad, de suficiencia de recursos y de estabilidad en los puestos de trabajo. Criterios todos ellos tendentes a mejorar la calidad de la asistencia.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005665

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005665.

AUTOR: Moreno del Cuvillo, Alfonso (G. P).

Asunto: Bienes, instrumentos y efectos decomisados en los procedimientos penales sentenciados en la provincia de Cádiz por delitos contra la salud pública, relativos al tráfico de sustancias tóxicas, psicotrópicas o estupefacientes, en los años 1992 a 1994.

«Los procedimientos judiciales seguidos ante los Juzgados y Tribunales de Cádiz por delitos contra la salud pública, relativos al tráfico de sustancias tóxicas, psicotrópicas o estupefacientes en los años 92 y 93 son los siguientes:

	Detenidos	Decomisados	Proced.	Heroína	Cocaína	Hachís
1992	1.611	1.355	2.255	3.151	146.028	37.324.702
1993	2.142	1.618	3.061	12.260	58.683	87.774.904

Respecto al año 1994, hasta el día de la fecha no han sido confeccionados datos estadísticos.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005683

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005683.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P) .

Asunto: Trazado de la nueva carretera Oviedo-Grado.

«Sobre la primera cuestión se significa que, en la actualidad, existe Orden de Estudio para la redacción del Estudio Informativo entre Latores (Oviedo) y Cornellana, estando pendiente la contratación de la Asistencia Técnica para su realización. Este estudio tiene que ser sometido al trámite de Información Pública, tanto desde el punto de vista de interés general del trazado como de impacto ambiental.

El estudio informativo ordenado se ha hecho sobre el tramo completo Latores-Cornellana, para ver las posibilidades de nuevo trazado y de utilización de la carretera actuamente existente. A partir de los resultados obtenidos se podrá tramificar con mayor precisión la programación de inversiones en nuevas carreteras y el acondicionamiento de la actual, ya que los tramos de nuevo trazado deben de ser realizados completos, para que funcionalmente sean eficaces. Las inversiones en los mismos pueden ser muy elevadas.

Por lo que respecta a Oviedo-Vega de Anzo, el tramo de nuevo trazado, que será definido por el Estudio Informativo, será una carretera convencional con características que posibiliten su desdoblamiento futuro, cuando el tráfico así lo demande.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005827

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005827.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Inauguración del tramo de la autovía Vigo-Tuy, denominado del Cerquido.

«1. Desde finales del pasado mes de julio se puso en servicio el quinto tramo de la autovía que enlaza Vigo con Tuy. Más que de quinta inauguración de un tramo, cabría hablar de apertura al tráfico del quinto tramo de la autovía, de la que se encuentran en servicio los tramos Vigo-Porriño, Variante de Puxeiros, Porriño-Tuy, Variante de Tuy y Puente Internacional sobre el río Miño.

2. Todas las obras de autovía citadas, y finalizadas en su construcción, disponen de las vías de servicio previstas en sus proyectos, con lo que se garantiza el control total de accesos a la autovía.

3. No existe fecha concreta prevista para la transferencia de las travesías de Tuy, Porriño y Mos.

4. La autovía no está proyectada para que transiten los peatones sobre aceras paralelas a la misma. La autovía dispone de arcenes laterales, según la normativa vigente. Por otra parte, en Puxeiros y en Sanguiñeda la autovía discurre totalmente en variante respecto a la antigua carretera, por lo que no se aprecia la necesidad apuntada de circulación de peatones a lo largo de la autovía.

5. El acceso al aeropuerto de Vigo está resuelto en condiciones satisfactorias que, indudablemente, mejoran las preexistentes.

6. No, no será a costa de suprimir actuaciones la reducción del presupuesto del acceso Vigo-aeropuerto.

7. Para la autovía Vigo-Tuy, la Administración del Estado ha suscrito un contrato de conservación integral, en virtud del cual la empresa adjudicataria se encarga, entre otras misiones, de la retirada urgente de los animales muertos en la calzada.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005882

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005882.

AUTOR: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Instalación y explotación de televisores accionados por monedas situados en el Hospital C'An Misses, de Ibiza.

«1. La instalación y explotación de televisores accionados por monedas situados en habitaciones de enfermos y otros lugares del Hospital Can Misses, de Ibiza, se efectuó por contratación directa, AD 40/90, el 27 de noviembre de 1990.

El sistema de adjudicación se realizó según lo dispuesto en la normativa vigente.

2. La Empresa adjudicataria, es CISIAS, S. A.

3. A la contratación se presentaron 2 empresas y se invitó a una tercera empresa del sector, para que participara.

4. La empresa adjudicataria realiza la recaudación, pagando un canon anual al Hospital Can Misses, por la concesión del servicio.

Este canon es facturado por el Hospital como prestaciones de "Servicios a Terceros". Estas cantidades son ingresadas en la cuenta que este Hospital tiene abierta para los cobros a terceros, pasando a integrarse en el Capítulo II de dicho Centro, tal y como está recogido en su Contrato-Programa.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/005883

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005883.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Fechas en que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" la convocatoria para la provisión de los puestos de Director Gerente, Director Médico y Director de Enfermería, en los hospitales de Río Hortega, Clínico Universitario y Comarcal de Medina del Campo (Valladolid).

«La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (Ley 4/90 de 29 de junio), estableció la posibilidad de la provisión de los puestos de carácter directivo de la Instituciones sanitarias del Instituto Nacional de la Salud por el procedimiento de libre designación, previa convocatoria en el "Boletín Oficia del Estado". El Gobierno desarrollaría por Real Decreto las normas contenidas en el mismo.

En virtud de este mandato, se elaboró el Real Decreto 118/91, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, donde se recogen de manera específica los criterios indicados.

Posteriormente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (Ley 31/91, de 30 de diciembre), estableció el Régimen Laboral Especial del Personal de Alta Dirección como sistema de provisión, derogando a estos efectos el artículo 34.4 de la Ley 4/90.

En aplicación de esta normativa, en el período comprendido entre 1-1-90 hasta 31-12-91, se produjeron los siguientes nombramientos:

— Hospital de Medina del Campo.

• Don Jesús Arranz Pérez. Nombrado el 15-3-91. Director Médico, previa convocatoria publicada en el "BOE" de 1-2-91.

• Don Jesús Moro Aguado. Nombrado Director Médico el 20-3-90, previa convocatoria publicada en el "BOE" de 16-1-90.

• Doña María Luisa Blanco Alonso. Nombrada el 20-3-90 Directora de Enfermería, previa convocatoria publicada en el "BOE" de 16-1-90.

— Hospital Río Hortega.

• Don Alfonso Flórez Díaz. Nombrado Director Gerente el 22-3-91 previa convocatoria publicada en el "BOE" de 28-1-91.

— Hospital Clínico. Ningún nombramiento.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006009.

AUTOR: Mato Adrover, Ana (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento del carril Bus/Vao en la N-VI.

«Las obras de aumento de carriles de la N-VI, entre la Plaza de Cardenal Cisneros y Aravaca, incluyendo la construcción de la calzada reversible para el BUS/VAO, han sido las siguientes:

— Ampliación del paso inferior en la plaza del Cardenal Cisneros. Esta obra se encuentra en ejecución, con un presupuesto de 555,2 millones de pesetas.

— Acondicionamiento entre la plaza del Cardenal Cisneros y Puerta de Hierro, obra ya realizada, con un presupuesto de 400 millones de pesetas.

— Aumento de carriles en el tramo Puerta de Hierro-Aravaca, obra que se encuentra prácticamente terminada, con un presupuesto de 2.342,9 millones de pesetas.

— Obras complementarias de la anterior, colectores, fijación de taludes, conexión en Aravaca de calzada reversible y estructuras para sustentación de señalización estática y dinámica, con un presupuesto de 652,8 millones de pesetas.

— Aumento de carriles en el tramo Aravaca-Las Rozas. Obras de inmediata finalización, con un presupuesto de 3.670,3 millones de pesetas.

— Obras complementarias de la anterior, estructuras para sustentación de señalización estática y dinámica, señalización dinámica, SOS, etcétera. Se han redactado dos proyectos, por un importe de 258,1 millones de pesetas.

— Ordenación estética y medioambiental. Primera fase. Tramo Puerta de Hierro-Las Rozas. Obra prácticamente terminada, con un presupuesto de 186,9 millones de pesetas.

— Conexión de calzada reversible en el Plantío y Las Rozas. Obra en ejecución, con un presupuesto de 1.033,4 millones de pesetas.

— Ordenación estética y medioambiental. Segunda fase. Tramo Puerta de Hierro-Las Rozas. Proyecto recientemente adjudicado, con presupuesto de 1.336,8 millones de pesetas.

En resumen, el coste total de esta actuación ascenderá a la cantidad de 10.433,4 millones de pesetas. Este es el presupuesto total de la mejora de funcionalidad y capacidad de la N-VI, entre la Glorieta del Cardenal Cisneros y Las Rozas, no existiendo valoración parcial del carril bus-vao.

Por lo que respecta a mejora en la circulación, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente considera que sí se ha mejorado la circulación con las obras ejecutadas, sin poder precisar el número de vehículos que lo utilizan diariamente, toda vez que se está procediendo al estudio de los aforos en el citado tramo.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006038

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006038.

AUTOR: Baltá i Llopart, Pere (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la realización del desvío de la N-340 a su paso por los núcleos urbanos de Vallirana y Cervelló (Barcelona).

«La actuación a que hace referencia su Señoría corresponde al anteproyecto de clave A3-B-280 "Variante de las poblaciones Vallirana y Cervelló y conexión con la autovía del Baix Llobregat. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, pk 1234 al 1243", provincia de Barcelona.

Según informa la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sobre este proyecto se han realizado los siguientes trámites:

— Redacción de un Anteproyecto, aprobado técnicamente. Se ha incoado Expediente de Información Pública, a los efectos de la Ley de Carreteras y de los Reales Decretos de Impacto Ambiental.

— En la actualidad se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental. Una vez efectuada la misma, y si ésta resultara favorable, tendría lugar la aprobación definitiva del anteproyecto, tras la cual se procedería a la redacción del proyecto de construcción.

Por lo que respecta a la segunda cuestión planteada, según expone la Demarcación, los colapsos circulatorios que se producían en 1993 mejoraron sustancialmente cuando se terminó la obra "Ampliación 3er. carril CN-340 y otras actuaciones locales", que consistió en la ampliación a dos carriles sentido Barcelona desde el enlace de Corbera (enlace con la carretera de La Palma) hasta la confluencia con la CN-II en Cuatro Caminos.

Posteriormente el problema volvió a aparecer, como consecuencia del semáforo instalado por el Ayuntamiento en la travesía de Cervelló.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006060

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006060.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Criterios para la instalación de cabinas telefónicas, así como número de las mismas existentes en Canarias.

«La instalación de cabinas telefónicas, como uno de los medios posibles para la prestación del servicio telefónico, se encuentra regulada en la disposición adicional 1.ª de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones y se contempla de forma específica en la cláusula 6.ª de la Concesión para la Prestación de los Servicios Finales y Portadores entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S. A., suscrito el 26 de diciembre de 1991.

Es un objetivo general y prioritario del concesionario abarcar, en su área de cobertura, todo el territorio nacional, facilitando a todos los ciudadanos el acceso en los términos que se regulan en el Contrato, en los correspondientes Reglamentos y de conformidad con las previsiones del Plan Nacional de Telecomunicaciones. Además, entre los objetivos generales de extensión del servicio telefónico básico, detallados en el Anexo I del Contrato, figura el de la universalización de la telefonía de uso público, entendiendo por tal, dotar a todas las entidades de población que lo soliciten, y tengan 10 o más habitantes, de una instalación de Teléfono Público de Servicio.

En el Real Decreto 1647/1994, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 7 de septiembre, por el que se delimita el servicio telefónico básico, se establece que la explotación de equipos terminales de telefonía vocal que permitan al público en general acceder a este servicio y estén conectados en puntos de terminación de la red pública conmutada, situados en el dominio público, excepto los bienes demaniales que hayan sido objeto de concesión o estén adscritos, directa o indirectamente, a la prestación de un servicio público, quedará incluida en la prestación del servicio telefónico básico (artículo 2).

Asimismo se dispone que el concesionario del servicio telefónico básico creará y mantendrá los puntos de terminación de la red pública conmutada, situados en el dominio público, que sean precisos para alcanzar los objetivos de extensión del servicio que el Gobierno establezca para este tipo de telefonía. Esta obligación incluirá la instalación, en estos puntos de terminación de la red, de un equipo terminal que permita el acceso al servicio telefónico básico, mediante el pago de las correspondientes tarifas (artículo 3).

Obviamente, por parte de Telefónica de España, S. A.,

se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de estas obligaciones.

El número de cabinas telefónicas instaladas en Canarias, a fecha 31 de julio de 1994, es de 3.919, de las cuales 2.188 se ubican en la provincia de Las Palmas y 1.731 en Santa Cruz de Tenerife.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006061

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006061.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Criterios para la instalación de cabinas telefónicas, así como número de las mismas existente en la provincia de Granada.

«La instalación de cabinas telefónicas, como uno de los medios posibles para la prestación del servicio telefónico, se encuentra regulada en la disposición adicional 1.ª de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones y se contempla de forma específica en la cláusula 6.ª de la Concesión para la Prestación de los Servicios Finales y Portadores entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S. A., suscrito el 26 de diciembre de 1991.

Es un objetivo general y prioritario del concesionario abarcar, en su área de cobertura, todo el territorio nacional, facilitando a todos los ciudadanos el acceso en los términos que se regulan en el Contrato, en los correspondientes Reglamentos y de conformidad con las previsiones del Plan Nacional de Telecomunicaciones. Además, entre los objetivos generales de extensión del servicio telefónico básico, detallados en el Anexo I del Contrato, figura el de la universalización de la telefonía de uso público, entendiendo por tal, dotar a todas las entidades de población que lo sociliten, y tengan 10 o más habitantes, de una instalación de Teléfono Público de Servicio.

En el Real Decreto 1647/1994, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre, por el que se delimita el servicio telefónico básico, se establece que la explotación de equipos terminales de telefonía vocal que permitan al público en general acceder a este servicio y estén conectados en puntos de terminación de la red pública conmutada, situados en el dominio público, excepto los bienes demaniales que hayan sido objeto de concesión o estén adscritos, directa o indirectamente, a la prestación de un servicio público, quedará incluida en la prestación del servicio telefónico básico (artículo 2).

Asimismo se dispone que el concesionario del servicio telefónico básico creará y mantendrá los puntos de terminación de la red pública conmutada, situados en el dominio público, que sean precisos para alcanzar los objetivos de extensión del servicio que el Gobierno establezca para este tipo de telefonía. Esta obligación incluirá la instalación, en estos puntos de terminación de la red, de un equipo terminal que permita el acceso al servicio telefónico básico, mediante el pago de las correspondientes tarifas (artículo 3).

Obviamente, por parte de Telefónica de España, S. A., se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de estas obligaciones.

El número de cabinas telefónicas instaladas en Granada, a fecha 31 de julio de 1994, es de 994.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006169.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar los problemas que ocasionan las obras de construcción de la autovía El Parador-Adra a su paso por el municipio de Vicar (Almería).

«1. Los criterios utilizados para el cálculo y el proyecto de los desagües, en los términos municiaples de Roquetas y La Mojonera, son los mismos que para el término de Vicar, al tratarse de un proyecto único (12-Al-2500) Autovía Adra-Almería, tramo Adra-El Parador. Los cálculos hidráulicos utilizados fueron supervisados y aprobados por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

2. La unión de la barriada de Los Llanos con la N-340 se ha construido tal como figura en el proyecto en ejecución, por medio de un cajón independiente de la obra de desagüe de la Autovía. Con ello se hace innecesario un paso elevado, cuya realización supondría una inversión de 100 millones de pesetas (construcción más expropiaciones), que tendría exactamente la misma función que el cajón construido y éste, desde el punto de vista de seguridad vial, se considera más adecuado. Por

todo ello es igualmente innecesaria la vía de servicio paralela y al Norte de la Autovía hasta su conexión con el enlace de Vicar.

3. Se van a restituir, cuando finalicen las obras, los caminos agrícolas intersectados por la construcción de la Autovía. Estos caminos agrícolas no cubren la totalidad del trayecto de la Autovía, por no ser necesarios para interconectar las fincas agrícolas. Sólo se han proyectado y se construirán pavimentados en aquellos tramos en los que el tráfico existente o previsible, así lo justifique.

4. Se van a respetar y reponer todas las servidumbres existentes de los caminos afectados, no sólo del término de Vicar, sino en todo los demás términos que atraviesa la Autovía.

5. En el proyecto adjudicado y en ejecución no se contempla ningún paso elevado en el paraje Rambla "El Pintado".

La interconexión con los Rincones de la Gangosa se hacía a través de la Rambla existente. El camino era intransitable incluso por vehículos todo terreno.

Se ha construido un cajón de 6 x 5 m. para paso de la rambla bajo la Autovía y se ha acondicionado dicha rambla para que circulen vehículos.

En ese paraje se construyen, asimismo, caminos agrícolas para interconectar los cultivos. A ambos lados de dicha rambla, aproximadamente a menos de 1 km., se han ejecutado sendos pasos inferiores que dan continuidad Norte-Sur a dos caminos a través de la Autovía.

6. Con respecto a la última pregunta se significa que, no sólo la obra se está ejecutando con unos controles adecuados de calidad, sino que el proyecto fue informado favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Sur desde el punto de vista hidráulico.

Además, la Demarcación de Carreteras del Estado ha mantenido múltiples reuniones con los pocos afectados en el Ayuntamiento de Vicar, así como en el Gobierno Civil, habiéndose informado siempre, exhaustiva y adecuadamente, sobre el particular. En la reunión del Gobierno Civil se garantizó la construcción de un muro en la entrada al paso inferior construido. Asimismo se ofreció, además, la construcción de un paso elevado peatonal, así como la reposición de todos los caminos agrícolas afectados por la Autovía.

Por otra parte se hace necesario añadir que, como consecuencia de las reuniones mantenidas por la Dirección Provincial, se han acometido y realizado por Emergencia, obras de limpieza integral de las Ramblas (plásticos, piedras y todo tipo de vertidos residuales) por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur, por importe total de 350 millones de pesetas, todos ellos antes de entrar en activo el PREVIMET. Igualmente se contempla la previsión de una partida de aproximadamente 140 millones de pesetas para protección de estructuras y encauzamiento adyacente a las mismas de las ramblas afectadas por el paso de la Autovía.

Al existir ya los medios necesarios (Planta de reciclado de plástico, etc.) para que los agricultores dejen de utilizar los cauces públicos de dominio público como vertederos, los Ayuntamientos de la zona están presentando mociones a Pleno en el sentido de aprobar la colaboración de esas Administraciones locales con Comisaría de Aguas, en un esfuerzo adicional por mantener las ramblas limpias y expeditas.

Por último, según información facilitada por la Dirección Provincial, se indica que la Dirección General de Obras Hidráulicas está poniendo en marcha un Plan de acondicionamiento integral de Ramblas en todo el Poniente almeriense, con un presupuesto aproximado superior a 14.000 millones de pesetas, con inicio de obras a finales de 1994.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006200.

AUTOR: Gómez Martínez-Conde, Guillermo (G. P).

Asunto: Estado del Proyecto de accesos a la meseta, o Torrelavega-Reinosa-Aguilar de Campoo, carretera actual N-611.

«En primer lugar se significa que, según las previsiones del Plan Director de Infraestructuras, la conexión de Cantabria con la Meseta se realizará por autovía a través del corredor Torrelavega-Aguilar de Campoo, con una longitud total de 74 kilómetros y un presupuesto del orden de 70.000 millones de pesetas.

En la actualidad está redactado, en su mayor parte, un Estudio Informativo de esta Autovía de nueva construcción, que está pendiente de aprobación por la Dirección General de Carreteras, para someterlo al proceso de información pública, tanto de trazado como medioambiental.

Consecuentemente, resulta prematuro referirse tanto a la concreción de los trazados definitivos como a las fechas de inicio y terminación de los distintos tramos.»

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006238.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Estudios realizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre los criterios de explotación, usos y prioridades, en lo relativo a la presión social, turística y medioambiental del Embalse de San Juan.

«1 y 2. El estudio sobre criterios de explotación, usos y prioridades del embalse de San Juan se inició el 14 de diciembre de 1990, finalizando el 14 de septiembre de 1991.

3. La Resolución sobre el levantamiento de la suspensión de navegación con motor en el embalse de San Juan se firmó el 24 de enero de 1994, siendo su contenido el que puede apreciarse en el documento que se adjunta como anexo.»

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

EDICTO

Con fecha 16 de enero de 1992, a fin de garantizar la calidad del suministro de agua potable a Madrid, fue suspendida temporalmente la navegación a motor en el Embalse de San Juan.

Las circunstancias climatológicas actuales y el volumen de los caudales embalsados en la presa indicada, permiten levantar provisionalmente y con carácter restrictivo la suspensión acordada anteriormente.

Es cuanto se hace público para general conocimiento y particularmente de los interesados en la práctica de este deporte.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, **Enrique Noain Cendoya.**

184/006240

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006240.

AUTORES: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P), y Martínez Casañ, Guillermo (G. P).

Asunto: Existencia de penalizaciones por no alcanzar la Compañía Telefónica de España, S. A., los índices generales de calidad pactados con el Gobierno.

«El Contrato regulador de la concesión para la prestación de los servicios finales y portadores entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S. A., establece objetivos concretos de calidad de servicio y los procedimientos de vigilancia y control por la Administración.

La calidad del servicio telefónico se mide, desde un punto de vista objetivo, a través del Indice General de Calidad (IGC), indicador global obtenido en base a la media geométrica ponderada de una serie de indicadores parciales que incluyen los siguientes factores: Atención a la demanda, Averías, Reclamaciones y Comportamiento de la red.

Para el año 1994 se ha fijado el valor objeto de IGC nacional en 100, contemplándose un escalonamiento progresivo a partir de 1992. Dado que el valor del IGC es un valor ideal y alcanzable en un período de tiempo, se han definido un valor Umbral de Tolerancia y un Valor Umbral Mínimo, que permiten valorar la calidad del servicio en función del margen en que se encuentra el IGC respecto de dichos valores.

El régimen sancionador aplicable a Telefónica de España, S. A.: respecto de las obligaciones a alcanzar unos determinados niveles de calidad, es el previsto en el Capítulo II, Cláusula 6.ª, 2 del Contrato Regulador de la Concesión para la prestación de los servicios finales y portadores entre el Estado y Telefónica de España, firmado el 23-12-91 ("BOE", número 20 de 23-1-92), que en su párrafo segundo dice textualmente:

"Telefónica queda obligada a prestar los servicios objeto del presente Contrato con un nivel superior al umbral de tolerancia y al umbral mínimo de calidad que se fijen en los Reglamentos Técnicos y de Prestación del Servicio, determinados en relación con los objetivos fijados en el Plan Nacional de Telecomunicaciones e inicialmente en los Anexos I y II del presente Contrato. El incumplimiento del umbral mínimo de calidad o la reiteración en el incumplimiento del umbral de tolerancia, darán lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley 31/1989, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y la reiteración en la imposición de sanciones darán derecho a la Administración del Estado a iniciar las acciones previstas en la Ley de Con-

tratos del Estado para el supuesto de incumplimiento del contratista."

Hasta la fecha no se han aplicado penalizaciones a Telefónica que tengan su origen en la Calidad de los Servicios, en base a estimar que no se han dado las condiciones que motivarían la incoación de expediente sancionador. El IGC nacional correspondiente al servicio telefónico ha venido experimentando una mejora significativa en los últimos años, situándose en junio de 1994 en 92,6 puntos, más de 7 puntos por encima del Umbral de Tolerancia.

Los valores objetivos del IGC se refieren al ámbito nacional, no habiéndose establecido valores para el IGC correspondiente a las Comunidades Autónomas. No obstante, desde el punto de vista matemático es posible calcular el IGC del servicio telefónico correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006251

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006251.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Incendio acaecido el día 27-6-94 en el muelle de inflamables del puerto de Barcelona.

«1. Aunque la causa inmediata no ha sido posible establecerla, por la falta de testimonios del inicio del siniestro y tampoco a partir de las observaciones posteriores al mismo, por el grado de deterioro sufrido por las instalaciones; del estudio técnico encargado por la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) a la ingeniería Tecohinsa del grupo SGS, atendidas las características de la instalación y el tipo de productos almacenados, se han podido deducir las hipótesis más fundadas para explicar las causas probables que pudieron dar origen al siniestro.

A) La primera hipótesis sería el vertido accidental de un líquido inflamable debido a una rotura o fuga de un recipiente, que podría haber creado una acumulación de vapores inflamables, con posibilidad de incendio, provocada por una chispa.

Se descarta en el informe que la chispa la produjera la instalación eléctrica del almacén (en la zona en que posiblemente se inició el incendio no la hay y en el resto de la planta es antideflagrante) y se juzga improbable la intervención humana, por la manipulación de productos o negligencia (cigarrillos, etc.), al haber finalizado la jornada laboral; por todo ello, las causas posibles, aunque teóricamente muy poco probables, que pudieron producir chispas serían, o bien una descarga electrostática producida por un envoltorio de plástico dadas las altas temperaturas y baja humedad relativa que se daban aquel día en Barcelona, o la caída de algún objeto metálico desde la parte superior de un "pallet" debido a la corriente de aire, al chocar contra el suelo o contra otro objeto.

B) La segunda que señala el informe Tecohinsa, es la posibilidad de que se hubiera podido iniciar una reacción exotérmica, autopolimerización por ejemplo, entre productos almacenados, lo que elevaría la temperatura del líquido, volatizándolo en parte, aumentando la presión del recipiente, favoreciendo la fuga del producto que podría inflamarse debido a la alta temperatura.

C) Por último, también podría haberlo ocasionado una fuga de ácido sulfúrico concentrado. Se ha podido saber que se mantenía con ácido, de forma permanente para evitar su corrosión, una tubería de acero al carbono que atraviesa la parte superior del almacén siniestrado. Un goteo de ácido concentrado podría haber afectado algún material o recipiente, carbonizándolo, engendrando alguna reacción exotérmica que diera inicio al fuego.

2. Se activó el Plan de Emergencia Interior del Puerto y se constituyó el Centro de Control de Emergencias, y aunque esta empresa no está comprendida dentro de la normativa de los Planes de Emergencia Exterior de Catalunya, se solicitó y se pudo obtener de la Conselleria de Gobernació de la Generalitat la activación del Plan de Emergencia Exterior; ello permitió la movilización de todos los medios disponibles, interviniendo en el control y extinción del siniestro. Es de remarcar no sólo la intervención de los bomberos, tanto del Ayuntamiento de la ciudad como de la Generalitat, sino el papel que jugaron las instalaciones contraincendios de las plantas colindantes, que desde el primer momento permitieron generar unos eficientes niveles de autoprotección que evitaron la propagación del fuego, así como una participación en la extinción del mismo. Participaron Enagás, Repsol Butano y Tepsa.

Conviene señalar que circunstancialmente, la semana anterior se había realizado un simulacro, en la planta de Enagás, de activación del Plan de Emergencia Exterior, con participación del conjunto de servicios y empresas implicadas y no cabe duda de que fue un elemento favorable a la hora de afrontar la emergencia real.

3. Los seguimientos de control de Seguridad de las Instalaciones Portuarias se llevan a cabo por parte del Departament d'Industria i Energía de la Generalitat de

Catalunya en lo referente al Reglamento de Almacenamiento de Líquidos Inflamables (almacenamiento) y por la Autoridad Portuaria en lo referente al Reglamento nacional de Mercancías Peligrosas en los Puertos (transporte).

4. Tanto por razones competenciales como de orden técnico, la APB ejerce preferentemente sus controles sobre los buques y las operativas de manipulación ligadas al transporte y la Generalitat de Catalunya ejerce las suyas sobre las plantas industriales y de almacenamiento. Los elementos más significativos de las actuaciones y normativa de control sobre transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas que se viene aplicando en el Puerto de Barcelona son los siguientes:

a) RD 145/89 "Reglamento de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos". Se exige su cumplimiento por la Autoridad Portuaria y la Autoridad Marítima, de acuerdo con las condiciones y prescripciones establecidas. En el anexo B del Plan de Emergencia de la Autoridad Portuaria de Barcelona se relacionan y detallan todos los procedimientos de gestión de mercancías peligrosas que se practican en el Puerto de Barcelona.

b) RD 886/86 y 952/90 sobre prevención de accidentes mayores de actividades industriales. Su cumplimiento se controla por la Direcció General de Seguretat Industrial del Departament d'Industria i Energía de la Generalitat de Catalunya, mediante las notificaciones obligatorias previstas en los mencionados decretos y que las empresas del puerto que están incluidas han presentado dentro de los plazos previstos. La APB tiene constancia de que esta Dirección General, además, a través de Entidades Colaboradoras (EIC, ECA, etc.) realiza auditorías de control de las instalaciones del muelle de inflamables, para asegurar su adecuación a las reglamentaciones vigentes sobre seguridad en las instalaciones industriales.

Además, desde la promulgación de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante 27/92, se ha establecido un Grupo de Trabajo Técnico Marítimo y de Seguridad entre la Autoridad Portuaria y la Capitanía Marítima, aunque sus objetivos se centran más en las condiciones operativas y de navegación interior de los buques y no en las instalaciones del almacenaje en tierra.

5. Las medidas previstas en la Proposición no de Ley de 27 de abril no tienen relación con el caso del siniestro de la planta de Van Ommeren, hay que señalar, sin embargo, entendiendo la pregunta de forma extensiva, que desde su comunicación se han venido siguiendo las disposiciones que contenía, tanto en cuanto al uso de remolcadores en los términos en que el servicio de practicaje cree más aconsejable para la seguridad de las maniobras, especialmente en las escalas de buques que operen en el muelle de inflamables, como en lo relativo a las inspecciones a los buques que realiza regularmente la Autoridad Marítima, e igualmente manteniendo una zona de fondeo y doble vía para el acceso y salida del puerto.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006321

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006321.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Viviendas de protección oficial que poseía el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en la fecha de su creación, así como gestión y explotación posterior.

«1. Como se señaló en la contestación, a la pregunta escrita de S. S. número de expediente 184/5449 de fecha 14-9-94, de las 44.681 viviendas administradas en el momento de creación del Organismo se han construido el 85% en régimen de Protección Oficial y el 15% en Régimen Libre.

2. No se ha producido descalificación alguna. No obstante, se ha de tener en cuenta que el mero transcurso del plazo de 50 años se produce la extinción de la calificación de forma automática.

3. El régimen de adjudicación y uso de las viviendas militares está fuera de la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y así lo corrobora la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 18 de marzo de 1994, donde se preceptúa que los Patronatos de Casas Militares, afectos al Ministerio de Defensa, se regirán en cuanto a su régimen legal y fijación de rentas por su legalidad peculiar conforme a las normas orgánicas de los propios Patronatos.

Los cánones de uso establecidos para estas viviendas estaban vinculados a parámetros tales como el empleo militar y no al tipo de vivienda, y eran fijados anualmente por el Ministro de Defensa. Actualmente, se han establecido dos tipos de viviendas, para oficiales y suboficiales, las cuales tienen el mismo canon de uso cualquiera que sea el empleo del ocupante en cada uno de los tipos. Esto no se aplica nada más que a los adjudicatarios para los que rige la normativa establecida en el Real Decreto 1751/1990, existiendo un período de 8 años, que finaliza en 1998, para la equiparación de los cánones abonados por los ocupantes de vivienda anteriores a la entrada en vigor de dicho Real Decreto.

4. El Ministerio de Defensa desconoce la existencia de asociaciones o hermandades con capacidad legal para ejercer la representación de los usuarios en materia de viviendas militares.

5. Como ya se señaló en la contestación a la pregunta escrita de S. S. número de expediente 184/13138, de fecha 29-12-92, el Servicio Jurídico del Estado fue consultado por el INVIFAS sobre la posible rescisión de contrato.

Dicho organismo manifestó que a la vista de los datos reseñados no es conveniente ejercitar acción alguna dado que no existe motivo que permita pensar que pueda prosperar y teniendo en cuenta la posible cadena de costas que ello llevará aparejado.

6. Como ya señaló en la pregunta a que se hace referencia en el punto anterior: "El Ministro de Defensa no tiene motivos para volver a analizar la legalidad de los procedimientos para adjudicar a particulares la explotación de negocios en las casas militares, toda vez que se ajustan en general a la normativa aplicable a estos efectos. Cuando puntualmente se detecta alguna irregularidad en estos u otros contratos, el Departamento a través de los procedimientos adecuados, investiga las actuaciones administrativas y, en su caso, adopta las medidas convenientes para corregir la irregularidad y, si procede, depurar las actuaciones personales".»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006322

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006322.

AUTOR: Nadal i Malé, Joan Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con el establecimiento de las normas e instrucciones sobre salvamento y seguridad, a que hace referencia el artículo 115.d) de la Ley de Costas.

«El Gobierno consciente de que la normativa existente sobre regulación del salvamento y seguridad marítima trataba el tema de forma fragmentada y dispersa, además de anticuada, al no tener encuenta la realidad actual del Estado de las Autonomías, dio los pasos precisos para tratar de solucionar la problemática planteada.

En este sentido presentó en el Parlamento la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entre cuyos objetivos básicos figuraba el salvamento y seguridad de las personas en las zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción. Para la consecución de estos fines, en el artículo 89 y siguientes de la citada Ley, se crea la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima adscrita al Ministro de Obras Públicas y Transportes como Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar. En relación con el objeto de la Sociedad Estatal, se establece que, a la misma, le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

La citada norma legal en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 instaura el principio de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes en la prestación del servicio público de salvamento de la vida humana del mar y de lucha contra la contaminación del medio marino, instrumentado a través de los planes y programas correspondientes. Estos contemplarían de forma integrada las actuaciones de cada Administración, así como los medios para desarrollarlas con independencia de su titularidad, de su adscripción funcional o de su localización territorial.

En este sentido, el punto 2) del mencionado artículo 87 establece que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes, aprobará el "Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha Contra la Contaminación del Medio Marino". El citado Plan fue aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 11 de marzo de 1994.

Este nuevo Plan Nacional, con sus distintos programas, conforma las líneas maestras de acción política en el ámbito del salvamento de la vida humana en el mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino desde un planteamiento global que asume la solidaridad entre ciudadanos y territorios e incorpora las especiales características del litoral español.

Desde esta perspectiva, el Plan Nacional es el eje de acción preferente de una política estatal en un ámbito determinado y marca una serie de pautas unitarias en coordinación, no sólo con las Comunidades Autónomas litorales y Ayuntamientos ribereños, sino también con las políticas nacionales de otros Estados y con las políticas comunitarias y universales que emanan, respectivamente, de la Unión Europea y de la Organización Marítima Internacional.

Para alcanzar la coordinación de todos los medios aeromarítimos, propugnada en el Plan como uno de sus principales objetivos, se han formalizado una serie de Convenios o Acuerdos de Colaboración para el salvamento de vidas humanas en la mar y lucha contra la

contaminación marina, tanto con países de nuestro entorno geográfico como con Administraciones, Organismos e Instituciones que, aun no teniendo asignada como misión específica dichas funciones en la mar, disponen de medios que pueden incorporarse a tales misiones en caso de emergencia, consiguiéndose con ello una eficiente utilización de los recursos existentes sin necesidad de aumentar el gasto público.

Finalmente para aquellos casos en los que exista concurrencia de competencias entre las diferentes Administraciones, como ocurre en materia de seguridad en las playas, en virtud de lo dispuesto en el punto 4 del artículo 87 se crea la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo como órgano de coordinación para facilitar la participación de las Administraciones Públicas, competentes en la planificación y en el seguimiento de los objetivos comprendidos en la misma. Su composición y funciones se determinarán reglamentariamente.

En este sentido, cabe significar, que con objeto de elaborar la disposición de rango adecuado, ya se ha mantenido reunión entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y los representantes de las Comunidades Autónomas litorales, y se está recibiendo de forma activa y continuada sus comentarios y propuestas. Finalizado este período de consulta, se procederá a la redacción de la norma y tramitación correspondiente.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006326

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006326.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Adopción de medidas para evitar que se sigan produciendo más accidentes como el ocurrido el pasado domingo día 17 en la playa gaditana de La Línea de la Concepción.

«La planeadora gibraltareña implicada en el lamentable accidente ocurrido el pasado 17 de julio, no es una embarcación utilizada en la lucha contra el narcotráfico y el contrabando de tabaco, sino que por el contrario, es una embarcación empleada en presuntas operaciones de narcotráfico y contrabando de tabaco entre Gibraltar y la localidad gaditana de La Línea de la Concepción.

En consecuencia se podría considerar que la problemática principal de los hechos denunciados sería la del tráfico ilegal al que parece pudiera estar dedicada la planeadora en cuestión y no el accidente marítimo provocado que sería consecuencia de aquél.

No obstante lo anterior, existen medidas de distinto tipo adoptadas por el Gobierno, tendentes a evitar este tipo de accidentes. En este sentido cabe señalar que:

* El acceso de embarcaciones a la costa y playas está regulado en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en su Reglamento de desarrollo, en cuya virtud está prohibida la navegación en las zonas de baño debidamente balizadas y la utilización en ellas de cualquier tipo de embarcación.

* Asimismo, la citada norma establece que, en los tramos que no estén balizados, se entenderá que la zona de baño ocupa una franja de mar contigua a la costa de 200 metros de anchura en las playas y de 50 metros en el resto de la costa (límites idénticos a los establecidos para el balizamiento), en ellos no está permitida la navegación a una velocidad superior a 3 nudos (aprox. 5,5 km/h.) debiendo adoptarse, asimismo, las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad de los bañistas.

La contravención a estas normas se encuentra tipificada en la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la cual prevé sanciones para infracciones muy graves contra la seguridad marítima de hasta 150 millones de pesetas.

En consecuencia se puede decir que desde el punto de vista normativo está suficientemente regulado el acceso de embarcaciones a las zonas de bañistas.

Sin embargo, en el caso puntual interesado, no es posible proceder a la iniciación del correspondiente expediente administrativo sancionador por la dificultad obvia de obtener datos sobre sus propietarios, toda vez que las lanchas rápidas procedentes del Puerto de Gibraltar presuntamente dedicadas a este tipo de actividades incumplen sistemáticamente la normativa vigente en cuanto a velocidad, identificación y, por supuesto, carga.

Por otra parte se significa que, aunque la Administración española está potenciando la coordinación de todos los servicios que tienen competencias en la represión del contrabando proveniente de Gibraltar, con el fin de lograr una mayor eficacia en sus actuaciones, la escasa cooperación de las autoridades de la Colonia dificulta seriamente este objetivo, situación ante la que España ha presentado reiteradas protestas tanto en el proceso negociador de Bruselas como ante el Reino Unido.

Consecuentemente con lo expuesto y en base al convencimiento adquirido del estudio estadístico de accidentes en las zonas de baño, la Administración Marí-

tima dentro del principio de coordinación entre la Administración General del Estado y las restantes Administraciones Públicas, plasmado en el artículo 87 de la vigente Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante, y establecido como uno de los objetivos básicos del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el pasado día 4 de marzo, ha promovido el establecimiento generalizado de los balizamientos de playas por considerar que estos impiden en gran medida el acceso de embarcaciones a la zona de bañistas.

A propuesta del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se ha creado recientemente un Grupo de Trabajo en el que se integran representantes de la Demarcación Provincial de Costas, Capitanía Marítima de Algeciras, Centro de Salvamento Marítimo de Tarifa y del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con la coordinación del Gobierno Civil de Cádiz, el cual está estudiando la viabilidad de establecer un balizamiento para su implantación a la playa de levante de La Línea de la Concepción, compuesto, básicamente, por unos flotadores rellenos de poliuretano sujetos al fondo por medio de cadenas y muertos de amarre de hormigón. Los flotadores a su vez irían unidos por encima de la superficie de agua por medio de una barra galvanizada con el fin de crear una barrera física con el doble propósito de proporcionar una protección eficaz a los bañistas y de impedir que las planeadoras puedan arribar a la playa.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006415

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006415.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Créditos que han sido modificados y retenidos por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas, del Presupuesto de 1994 del Ministerio de Defensa, referidos al Ejército del Aire, a 30-6-94.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Según los datos obrantes en el sistema de información contable de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, el resumen de modificaciones de créditos hasta el 30 de junio de 1994, es el que se especifica a continuación:

Ampliaciones de Crédito	1.715.295.941	(1)
Transferencias de Crédito positivas	2.238.795.060	(2)
Transferencias de Crédito negativas	-738.795.060	(3)
Incorporaciones Remanentes de Créditos	3.853.640.481	(4)
Créditos generados por ingresos	5.118.086.318	(5)
Total modificaciones	12.187.022.740	

(1) Por diferencias en cambio de divisa.

(2) Las realizadas dentro del Ejército del Aire con créditos no consignados correctamente en presupuesto para atender determinadas necesidades y ajustar los créditos a las necesidades reales del momento.

— La procedente del Organo Central por importe de 1.500 millones de pesetas para la adquisición de aviones F-1.

(3) Correspondientes a las redistribuciones de créditos dentro del Ejército del Aire.

(4) Las recibidas de los capítulos II y VI.

(5) Importes correspondientes a diversos expedientes de generación de créditos entre los que se pueden identificar como más significativos los procedentes de:

- La utilización de la red de ayudas a la navegación aérea.
- El ICONA para mantenimiento de aviones de intervención contra incendios.
- Estancias hospitalarias.
- En este ejercicio 1994, la generación de los créditos procedentes del FAG para su utilización por los servicios de Acción Social del Cuartel General del Aire.
- Otros ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

En el Anexo I (páginas 1 a 5) se detallan las distintas modificaciones de crédito.

Por otra parte, en el ámbito del Ejército del Aire, tienen la consideración de retenidos, los créditos susceptibles de modificación mediante transferencia, los pendientes de utilización y aquellos otros que se fijan por decisión del Gobierno.

En el Anexo II (páginas 6 y 7) se detallan los créditos retenidos.

ANEXO

IMPORTES DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

220 (MC) AMPLIACION CREDITO

Signo	Aplicación	Sumas
0	14 21 213A 2 650	441.552.710
0	14 21 213A 9 650	434.250.000
0	14 21 213A F 650	90.138.253
0	14 21 213A 0 650	17.475.002
0	14 21 213A R 650	22.782.780
0	14 21 214A 1 660	589.185.910
0	14 21 214A 1 680	119.941.286
	Total fase	1.715.295.941

230 (MC) TRANSFERENCIAS CREDITO POSITIVAS

Signo	Aplicación	Sumas
0	14 21 213A 3 650	1.500.000.000
0	14 21 213A S 650	82.091.060
0	14 22 211A 2 221 01	17.100.000
0	14 22 211A 2 221 02	378.900.000
0	14 22 211A 2 221 09	12.600.000
0	14 22 211A 2 227 00	135.000.000
0	14 22 211A 2 227 09	57.304.000
0	14 22 211A 2 230	55.800.000
	Total fase	2.238.795.060

231 (MC) TRANSFERENCIAS CREDITO NEGATIVAS

Signo	Aplicación	Sumas
1	14 22 211A 2 206	—82.091.060
1	14 22 213A V 650	—656.704.000
	Total fase	—738.795.060

240 (MC) INCORPORACION REMANENTES CREDITO

Signo	Aplicación	Sumas
0	14 20 215A 2 230	101.088
0	14 20 215A 2 660	3.949.101
0	14 20 215A 3 220 01	1.759
0	14 20 412B 1 213 03	171.981
0	14 20 412B 1 221 06	74.726
0	14 20 412B 1 221 09	24.281
0	14 20 412B 1 660	490.000
0	14 21 211A 2 660	36.220.220
0	14 21 212A 1 221 03	30.998.975
0	14 21 212A 2 223 01	7.482.006
0	14 21 212A 2 223 09	59.271.656
0	14 21 212A 3 221 05	1.519
0	14 21 212A 3 270	5.063.246
0	14 21 212A 4 221 04	2.745.026
0	14 21 213A 2 650	2.649.132
0	14 21 213A 3 650	3.759.630
0	14 21 213A F 650	34.978.600
0	14 21 213A O 650	165.453.988
0	14 21 213A R 650	14.851.001
0	14 21 213A S 650	92.230
0	14 21 213A T 650	62.431.552
0	14 21 213A U 650	73.067.198
0	14 21 214A 1 660	1.841.625.574
0	14 21 214A 1 680	699.458.550
0	14 21 214A 2 212	1.400.024
0	14 21 214A 2 213 06	619.072.569
0	14 21 214A 2 227 09	499.554
0	14 21 214A 8 630	69.614.267
0	14 22 211A 1 226 01	539.908
0	14 22 211A 2 205	6.571.867
0	14 22 211A 2 215	956.611
0	14 22 211A 2 220 00	27.913
0	14 22 211A 2 220 02	47.540
0	14 22 211A 2 221 00	595.910
0	14 22 211A 2 221 01	3.406.579
0	14 22 211A 2 221 02	15.014.482
0	14 22 211A 2 221 09	7.212
0	14 22 211A 2 222 00	5.234.371
0	14 22 211A 2 226 06	113.785
0	14 22 211A 2 227 00	2.252.257
0	14 22 211A 2 227 09	77.439.678
0	14 22 211A 2 229	9.705
0	14 22 211A 2 230	5.728.170
0	14 22 211A 2 232	33.225
0	14 22 212A 2 231	111.815
	Total fase	3.853.640.481

250 (MC) CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS

Signo	Aplicación	Sumas
0	14 20 215A 1 233	6.000.000
0	14 20 215A 2 220 01	9.628.684
0	14 20 215A 2 230	14.998.230
0	14 20 215A 2 660	650.000
0	14 20 412B 1 213 03	110.000.000
0	14 20 412B 1 221 05	28.000.000
0	14 20 412B 1 221 06	228.806.478
0	14 20 412B 1 221 09	198.256.789
0	14 20 412B 1 660	69.900.000
0	14 21 211A 2 215	2.100.000
0	14 21 212A 1 221 03	11.094.743
0	14 21 212A 2 224 01	1.194.156
0	14 21 212A 3 270	63.073.848
0	14 21 212A 4 221 04	15.440.765
0	14 21 214A 1 660	2.536.659.362

Signo	Aplicación	Sumas
0	14 21 214A 1 680	904.725.022
0	14 21 214A 2 212	21.852.500
0	14 22 211A 2 205	10.000.000
0	14 22 211A 2 220 00	4.664.706
0	14 22 211A 2 221 00	12.758.060
0	14 22 211A 2 221 01	1.064.000
0	14 22 211A 2 222 00	4.716.318
0	14 22 211A 2 226 03	532.469
0	14 22 211A 2 226 06	110.379
0	14 22 211A 2 227 09	7.435.000
0	14 22 211A 2 230	185.570.771
0	14 22 211A 2 483 00	264.100.000
0	14 22 211A 2 660	222.190.000
0	14 22 211A 2 831 08	132.828.163
0	14 22 211A X 120 00	220.265
0	14 22 211A X 120 02	205.420
0	14 22 211A X 130 00	8.401.477
0	14 22 211A X 151	38.808.824
0	14 22 212A X 120 02	206.508
0	14 22 212A X 121 00	979.497
0	14 22 212A X 140 00	69.000
0	14 22 214A X 120 00	226.259
0	14 22 214A X 120 03	34.097
0	14 22 214A X 130 00	215.486
0	14 22 214A X 130 01	131.826
0	14 22 214A X 140 00	69.216
0	14 22 214A X 140 03	168.000
	Total fase	5.118.086.318

300 (RC) CREDITO PENDIENTE DE UTILIZACION

Signo	Aplicación	Sumas
0	14 22 211A 2 230	2.179.000
0	14 22 211A X 153	2.103.980
	Total fase	4.282.980

301 (RC) TRANSFERENCIAS

Signo	Aplicación	Sumas
0	14 21 212A 1 221 03	250.000.000
0	14 21 212A 2 223 01	7.240.000
0	14 21 212A 2 223 09	20.000.000
0	14 21 212A 3 270	23.000.000
0	14 22 211A 2 206	82.091.060
0	14 22 211A 2 222 00	95.000.000
0	14 22 211A X 125	142.870.000
0	14 22 212A X 125	404.858.000
0	14 22 213A V 650	656.704.000
0	14 22 214A X 125	251.272.000
0	14 22 215A X 125	209.522.000
0	14 22 412B X 125	688.000
1	14 21 212A 1 221 03	—250.000.000
1	14 21 212A 2 223 01	—7.240.000
1	14 21 212A 2 223 09	—20.000.000
1	14 22 211A X 125	—142.870.000
1	14 22 212A X 125	—404.858.000
1	14 22 214A X 125	—251.272.000
1	14 22 215A X 125	—209.522.000
1	14 22 412B X 125	—688.000
	Total fase	856.795.060

184/006416

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006416.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Créditos que han sido modificados y retenidos por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas, del Presupuesto de 1994 del Ministerio de Defensa, referidos al Ejército de Tierra, a 30-6-94.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO — SECCION DE PRESUPUESTO GENERAL

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS — HOJA Nº 1

MODIFICACIONES DE CREDITO AL 30 DE JUNIO 1.994

(Miles de pesetas)

SERV.	PROGRAMA	CONCEPTO	AMPLIACIONE	TRANSFEREN	INCORPORACI	GENERACION	OTR.MODIF.
10	`211A.2	233	0	15.000			
10	`211A.2	83108			29.119	100.550	
10	`215A.1	230			27.976		
10	`215A.2	22604			247		
10	`215A.2	230			21.519		
10	`215A.3	230		(15.000)	6.756		
TOTAL SERV. 10 MAPER...			0	0	85.617	100.550	0

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO — SECCION PRESUPUESTO GENERAL

DIRECCION DE ASUNTOES ECONOMICOS

HOJA Nº 1

SITUACIONES DE CREDITOS EJERCITO DE TIERRA AL 30-JUNIO-1.994

CAPITULO	CREDITOS INICIALES	MODIFICAC. CREDITO	CREDITOS DEFINITIVOS	CREDITOS DISPONIBLES	*CREDITOS RETENIDOS PENDIENTES DE UTILIZACION*
SERV. 10.-MAPER					
CAP.-2°	1.498.149.000	56.497.334	1.554.646.334	544.414.175	335.600.990
CAP.-8°	230.000.000	129.669.884	359.669.884	148.686.071	50.935.184
TOTAL SERV. 10....	1.728.149.000	186.167.218	1.914.316.218	693.100.246	386.536.174
SERV. 11.-MALE					
CAP.-2°	47.117.273.000	2.617.284.972	49.734.557.972	4.753.108.746	20.239.428.659
CAP.-6°	55.488.122.000	9.219.310.643	64.707.432.643	8.495.163.736	15.280.761.427
TOTAL SERV. 11....	102.605.395.000	11.836.595.615	114.441.990.615	13.248.272.482	35.520.190.086
SERV. 12.-DIAE.					
CAP.-1°	165.879.091.000	32.163.232	165.911.254.232	76.994.050.334	3.254.626.779
CAP.-2°	16.269.737.000	304.592.405	16.574.329.405	5.799.798.284	5.808.135.191
CAP.-4°	1.305.562.000	20.000.000	1.325.562.000	364.297.000	468.441.650
CAP.-6°	1.853.898.000	300.000.000	2.153.898.000	909.114.000	672.703.138
TOTAL SERV. 12...	185.308.288.000	656.755.637	185.965.043.637	84.067.259.618	10.203.906.758
TOTAL E.T. 1.994	289.641.832.000	12.679.518.470	302.321.350.470	98.008.632.346	46.110.633.018

(*) VER AL DORSO

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO
DIRECCION DE ASUNTOES ECONOMICOS

SECCION PRESUPUESTO GENERAL

HOJA Nº 2

SITUACIONES DE CREDITOS EJERCITO DE TIERRA AL 30-JUNIO-1.994

LOS CREDITOS RETENIDOS SON AQUELLOS QUE PROCEDENTES DE "DISPONIBLES" PASAN A LA SITUACION DE RETENIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA EXPEDICION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CREDITO EN LOS EXPEDIENTES DE GASTO, TRANSFERENCIAS DE CREDITO O USO DE LAS FACULTADES DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA ACORDAR RETENCIONES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ART. 68.2 DE LA L.G.P.

184/006417

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006417.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión que han sido modificados, del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, referidos al Ejército de Tierra, a 30-6-94.

«Con referencia a los Presupuestos del Ejército de Tierra para 1994, hasta el 30 de junio del año en curso se han modificado 33 Proyectos de Inversión.

Los proyectos modificados, así como la correspondiente justificación, son los que figuran en el anexo adjunto.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006418

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006418.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión que han sido modificados, del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, referidos a la Armada, a 30-6-94.

«El número de proyectos de inversión de la Armada, que se han modificado a fecha 30 de junio del presente año, es de 27.

En el anexo adjunto se relacionan los proyectos modificados, así como las cuantías de los mismos.

Como podrá comprobar S. S. estas modificaciones presupuestarias incluyen las habidas en fecha 30 de abril, modificaciones de las que ya se informó en la contestación a la pregunta escrita del Sr. Diputado, número de expediente 184/5555 de fecha 14-9-94.

Las causas principales de estas variaciones han sido la diferencia del contravalor de las divisas con respecto al tomado a la hora de elaborar el presupuesto, las modificaciones experimentales en el desarrollo de los programas y las prioridades establecidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION MODIFICADOS A FECHA 30 DE JUNIO DE 1994

Nº PROYECTO	PROYECTO Y DESCRIPCION	MODIFICACION
89140170020	TRANSMISORES Y RECEPTORES	74.306.596
94140170001	APOYO ESPECIFICO	-235.000.000
89140171012	BUQUE MIXTO P/A	600.321.429
93140160034	AVIONES AV-8B PLUS. FASE PRODUCCION	-600.000.000
88140171030	MODERNIZACION 5ª ESCUADRILLA HELICOPTEROS	217.955
88140170006	EQUIPOS APOYO EN TIERRA HELICOPTEROS	6.841.764
89140170019	VEHICULOS TACTICOS LIGEROS	-39.680.139
89140170063	TORPEDOS MK-46	5.440
90140170013	ORDEN EJECUCION FRAGATAS (2 UNIDADES)	198.942.420
91140160004	EQUIPOS F-85 Y F-86	-213.971.835
90140170101	BUQUE ANFIBIO LPD	393.000.000
90140170006	REPUESTOS Y PERTRECHOS BUQUE MIXTO	105.000.000
89140170026	ADQUISICIONES DIVERSAS (PERTRECHOS)	272.000
94140160005	EQUIPOS CRIPTO	-6.231.929
94140160003	IMPLEMENTACION LINK-11 CORBETAS	-129.548.000
88140170027	EQUIPOS FUERZA SUBMARINA (ACRUX)	-304.348
88140171005	EQUIPOS GRUPO COMBATE (ELNATH)	-317.232
91140170008	SIMULADOR LAMPS III	-169.911
86140170017	NUEVAS INSTALACIONES JUCEN	-12.000.000
87140170007	NUEVAS INSTALACIONES ZONA MARITIMA CANTABRICO	-85.000.000
87140170005	NUEVAS INSTALACIONES ZONA MARITIMA ESTRECHO	97.000.000
91140160012	REPARACION Y MODERNIZACION BUQUES F. PROTECCION	-10.313.817
93140160007	MANTENIMIENTO AVIONES	-34.000.000
93140160008	MANTENIMIENTO HELICOPTEROS	34.000.000
93140160010	MANTENIMIENTO MATERIAL COMUNICACIONES	47.148.267
93140160014	MANTENIMIENTO MATERIAL LOGISTICO	-36.834.450
94140160020	BUQUES ANFIBIOS LST (CESION)	-351.173.040

184/006419

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006419.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión que han sido modificados, del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, referidos al Ejército del Aire, a 30-6-94.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Hasta el día 30 de junio del presente año y en relación con el presupuesto del Ejército del Aire, el número de proyectos modificados ha sido de 30. A continuación se exponen los proyectos y aplicaciones presupuestarias que han sido modificados desde el pasado 30 de abril, ya que las variaciones producidas entre el 1 de enero y el 30 de abril se detallaron en respuesta a una pregunta parlamentaria, referencia 184/5554, formulada en los mismos términos por S. S.

Transferencias presupuesto 1994

NUMERO DEL PROYECTO	PROYECTO Y DESCRIPCION	MODIFICACIONES/PTS.
8914021000400	Sistema avanzado de reconocimiento aéreo (SARA)	150.000.000
8914021000600	Adquisición de equipos de informática SEA	82.091.060
9114021001400	Modernización de aviones F-5B	108.392.570
9114021101200	Avión de transporte medio (FATAM)	-931.767.570
9114021001700	Reposición de vehículos	4.602.966
9114021003300	Defensa NBQ	-4.602.966
9414021001800	Adquisición de aviones F-1 (C-14)	2.173.375.000

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	MODIFICACIONES/PTS
14 22 211A2 206	Alquiler de equipos informáticos	-82.091.060

Incorporaciones del presupuesto de 1993 procedentes de obligaciones contraídas y no satisfechas

NUMERO DEL PROYECTO	PROYECTO Y DESCRIPCION	MODIFICACIONES/PTS
8814021100100	Adquisición de diversa munición DAB	34.978.600
8914021000600	Adquisición de equipos de informática	92.230
9114021001200	Adquisición de misiles HARM	2.649.132
9114021001400	Modernización aviones F-5B	2.511.982
9114021001800	SIMCA: Centros de mando	32.105.524
9114021001900	SIMCA: Subsistema de vigilancia	133.305.096
911402100200	SIMCA: Subsistema de comunicaciones	43.368
9114021002300	Construcción de bases	73.067.198
9114021002300	Ayudas a la navegación	14.851.001
9214021001800	Retrofit C-15	1.247.648
9314021001700	Adquisición material e instalaciones intendencia	62.431.552

En el segundo trimestre del año se ha continuado con los ajustes iniciados en el primer trimestre, relativos a disminuciones en el proyecto «Avión de transporte aéreo medio (FATAM)», por los motivos que se detallaron en la contestación a la pregunta de S. S. 184/5554. Los proyectos incrementados son:

8914021000400: «Sistema avanzado de reconocimiento aéreo (SARA)».
9114021001400: «Modernización aviones F-5B».
9414021001800: «Adquisición de aviones F-1 (C-14) (673.375.000 pts).

Para completar el aumento que figura en la tabla inicial relativo al proyecto de «Adquisición de aviones F-1 (C14)» (2.173.375.000 pts.) han sido transferidos 1.500.000 pts.

Por sobrante en el proyecto 9114021003300 «Defensa NBQ» se ha realizado una transferencia al proyecto 9114021001700 «Reposición de vehículos» para adquisición de vehículos especiales necesarios para dotar a unidades que participan en misiones de paz.

Finalmente, por reducción de las necesidades con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14 22 211A2 206, debidas a la unificación de los dos grandes sistemas de procesos de datos del Ejército del Aire, se realiza una transferencia externa al proyecto 8914021000600 «Adquisición de equipos informáticos» y, de esta forma, paliar el déficit existente de equipos informáticos.

184/006420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006420.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Ejecución del Presupuesto de 1994 relativo al Ejército de Tierra y con referencia al primer semestre, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

«La ejecución del Presupuesto de 1994, relativo al Ejército de Tierra, referido al primer semestre, según la Cuenta de Gasto Público, en millones de pesetas, es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL	289.642
MODIFICACIONES	12.679
Ampliación de créditos	2.380
Transferencia de créditos	1.000
Créditos incorporados	6.292
Créditos generados	3.007
PRESUPUESTO TOTAL	302.321

Las referidas ampliaciones de crédito por importe de 2.380 millones de pesetas corresponden a las diferencias de partidas de la peseta con respecto a las divisas de los contratos realizados en el extranjero.

Por lo que respecta a las transferencias de créditos por importe de 1.000 millones de pesetas, éstas han sido motivadas, fundamentalmente, por la necesidad de que el Ejército de Tierra atienda las deudas contraídas con la Empresa Nacional Santa Bárbara.

En cuanto a los 6.292 millones de pesetas de créditos incorporados, éstos corresponden a los remanentes de créditos comprometidos al final del año 1993 y que mediante su incorporación al ejercicio actual sirven para atender los compromisos contraídos.

Los 3.007 millones de pesetas de créditos generados por ingresos tienen su origen en la necesidad de restablecer los créditos que reglamentariamente han sido consumidos por venta de bienes o prestación de servicios tales como: servicios hospitalarios, prestaciones a ICONA, ayudas complementarias de Acción Social, etc. Asimismo, este concepto recoge la reutilización de los ingresos obtenidos por los descuentos derivados de los anticipos de paga de los funcionarios.

En el anexo adjunto se expresa, según contabilidad de la DAE, la ejecución del presupuesto del Ejército de Tierra para el año 1994, referida al primer semestre.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006422

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006422.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Ejecución del Presupuesto de 1994 relativo al Ejército del Aire, con referencia al primer semestre, según la cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

«Los informes de la ejecución presupuestaria del Ejército del Aire, correspondiente al primer semestre del presente ejercicio económico, conforme a los datos que figuran en la Cuenta de Gasto Público y los de la Dirección de Asuntos Económicos, figuran en el anexo adjunto, significándose que la ejecución presupuestaria de esta última es algo superior a la del Gasto Público, motivada por los tiempos de contabilización de los documentos contables, entre el sistema informático del Ejército del Aire y el sistema de Información Contable de la Administración del Estado.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006476

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006476.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Posibles inversiones tangibles que afecten al suelo español, a su espacio aéreo o a su espacio marítimo, como consecuencia del ingreso de nuestro país en el Programa de Infraestructura aliado.

«El Programa de Infraestructura OTAN sigue un proceso cíclico: planeamiento, programación, desarrollo con el que sólo es posible en cada momento conocer los proyectos en que van a iniciarse en los dos o tres años siguientes.

Por el momento España participa únicamente en dos programas:

— El de Transferencia de Material afectado por el Tratado de Viena de limitación de armamento convencional, bajo cuyos auspicios fueron trasladados a España los carros M-60, vehículos acorazados y piezas de artillería cedidos por el Gobierno norteamericano, recibiendo, además, nuestro país fondos para la puesta a punto del citado material, así como la destrucción del material excedente de los límites del Tratado.

— Programa de Mando y Control Aéreo (ACCS) que incluye inversiones importantes en nuestro territorio, alguna de ellas ya programada y con fecha prevista de iniciación, como el Centro de Operaciones Aéreas (CAOC) de Torrejón.

En el próximo futuro España se incorporará plenamente al uso de las instalaciones y servicios ya existen-

tes, principalmente de comunicaciones, lo cual constituirá la principal ventaja de nuestra presencia.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006555

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006555.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Planes concretos que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) piensan desarrollar en el aeropuerto de Córdoba.

«El Ente Público AENA, con el propósito de mantener las instalaciones del Aeropuerto en perfecto estado operativo, tiene previsto en el presupuesto del presente año unas partidas económicas para el recrecido de la pista de vuelo, así como la construcción de un nuevo edificio contra incendios, todo ello por un montante superior a los trescientos millones de pesetas.

No existe ninguna petición para crear una escuela de pilotos privados con sede en el Aeropuerto de Córdoba.

No obstante, la empresa Trabajos Aéreos Espejo, S. L., con base operativa en el Aeropuerto de Córdoba, tiene licencias para las actividades de trabajos aéreos, aerotaxi y formación de pilotos privados.

La implantación de una línea comercial entre aeropuertos comunitarios y por tanto entre españoles está sujeta exclusivamente a que la iniciativa empresarial considere la conveniencia de su creación, ya que, según la normativa comunitaria en vigor, existe plena libertad de acceso al mercado en rutas comunitarias para compañías comunitarias con licencia de explotación, así como de fijación de tarifas.

Hasta el momento, ninguna Compañía aérea se ha interesado en operar una ruta que enlazara Córdoba con centros del levante español.

En la actualidad y dependiendo de la Federación de Deportes Aéreos (FENDA), existen dos asociaciones de clubs de prácticas de paracaidismo:

Club Paracaidismo Deportivo de Córdoba
Asociación del espacio Aéreo Cordobés

En cuanto a la creación de una Escuela de Paracaidismo, no consta ninguna petición que corresponda al Aeropuerto de Córdoba.

Tampoco existe, por parte de ninguna entidad, una petición para crear una escuela de deportes aéreos, cuyo proyecto, de cumplirse los requisitos técnicos y legales requeridos, sería acogido favorablemente por la Dirección General de Aviación Civil.

La Dirección General de Aviación Civil está abierta a colaborar, como lo ha venido haciendo hasta la fecha, con FENDA dentro de sus posibilidades y competencia, para cualquier propuesta de actividades deportivas aéreas.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006557

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006557.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Criterios seguidos en el reacondicionamiento del regimiento Tetuán 14, en la posible aplicación del Plan Norte.

«La economía de medios, la eficacia en la instrucción y adiestramiento, la facilidad para el mando y la necesaria cohesión entre sus Unidades, aconsejan agrupar a las Unidades tipo Brigada en una sola base, siempre que ésta reúna la infraestructura necesaria.

El Ejército de Tierra, de acuerdo con estos principios, tenía prevista la concentración de la Brigada Mecanizada XXXI en la Base de Bétera (Valencia), concentración que no se había efectuado por no disponer esta Base de toda la infraestructura necesaria para apoyar la Brigada al completo.

Sin embargo, la transformación, en el Plan Norte, de esta Gran Unidad en una Brigada Movilizable, con organización diferente y una cobertura de un tercio de sus efectivos, permitirá acometer la concentración prevista, de manera que la BRIMZ XXXI tendrá todas sus unidades, incluido el Regimiento Tetuán 14, en la Base de Bétera.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006579

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006579.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Ausencia de teléfono público en la recientemente rehabilitada estación de ferrocarril de Recoletos, de Madrid.

«En febrero de 1992 se suscribió un acuerdo entre RENFE y la empresa CABITEL, para la instalación de cabinas telefónicas, de uso público, en el interior de diversas estaciones de cercanías, afectando, en el caso de Madrid, a 44 estaciones, con una previsión de 99 equipos a instalar, incluyendo en el mismo 3 para la estación de Recoletos.

La mayoría de los equipos programados se encuentran en funcionamiento (un total de 93), existiendo diversas dificultades para instalar los restantes (lejanía de núcleos urbanos, indisponibilidad de líneas, obras en ejecución, etc.)

En el caso concreto de la estación de Recoletos se han dado las siguientes circunstancias:

— La realización de obras de remodelación aconsejaba la instalación una vez hubieran concluido las mismas.

— Conveniencia de no llevar la línea telefónica a través de conducción aérea, dadas las características estéticas de la zona en que se halla ubicada la estación (Paseo de Recoletos).

— Hacer una conducción subterránea hubiera implicado el corte de tráfico de una zona especialmente congestionada.

Por todo lo anterior, se optó por llevar las líneas telefónicas necesarias a través de las instalaciones de telecomunicaciones internas de RENFE, desde la estación de Atocha.

En fecha reciente se ha procedido a instalar tendidos de fibra óptica entre Atocha y Chamartín, quedando pendiente la segregación precisa para la estación de Recoletos.

Hasta que este hecho pueda producirse (aproximadamente ocho meses), se va a proceder a instalar una cabina, mediante una línea telefónica convencional, en muy breve plazo, pudiéndose realizar las dos restantes tan pronto se proceda a la segregación antes mencionada.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006586

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006586.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Deficiencias y anomalías producidas en el buque «Don Juan», transformado en buque crucero.

«1. El buque actualmente nombrado "Don Juan" es el anteriormente denominado "Las Palmas de Gran Canaria", que también fue llamado "Crown del Mar".

2. Está abanderado en Panamá.

3. El buque es propiedad de la Agencia Schembri, S. A., empresa filial de Cía. Trasmediterránea, S. A., siendo la propia Schembri la operadora del buque.

4. El seguimiento de las transformaciones y reparaciones efectuadas en el buque "Don Juan" en los astilleros de Bazán en Cartagena, por su condición de buque extranjero, fue efectuado por la Sociedad de Clasificación en que delegó el Estado de bandera del buque.

Con independencia de lo anterior, el buque fue inspeccionado por los inspectores de la Capitanía Marítima de Barcelona el día 17 de agosto, resultando de tal inspección la detección de algunas deficiencias que, al no afectar a la seguridad del buque, determinaron el otorgamiento de un breve plazo para su subsanación. El buque fue nuevamente inspeccionado en el citado puerto de Barcelona el día 20 del mes de septiembre.

5. La Administración Marítima conoce que la Agencia Schembri ha formulado reclamación a los astilleros Bazán de Cartagena, donde se realizaron las obras del buque. El naviero u operador de un buque que oferta un determinado viaje y unas determinadas condiciones del mismo debe dar cumplimiento a tal oferta en los términos previstos en la normativa turística y mercantil.»

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006617

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006617.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Actuaciones realizadas al objeto de localizar el paradero del que fuera alto directivo de la empresa pública ENATCAR, don Fernando Calvo, evadido a raíz de hacerse públicas supuestas irregularidades en la citada empresa.

«Las actuaciones seguidas por el Servicio Central de Policía Judicial como consecuencia de las irregularidades ocurridas en la Empresa Nacional de Transportes por Carretera se basan en el cumplimiento de las órdenes recibidas del Titular del Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional donde se siguen Diligencias Previas por presunto delito de estafa contra don Fernando Calvo Gómez.

La información facilitada por el señor Diputado se remitió inmediatamente a la Policía, que llevó a cabo, a través de INTERPOL, las siguientes actuaciones:

Se solicitó a INTERPOL Buenos Aires la comprobación con carácter urgente sobre la posible residencia en la localidad de Salta, de don Fernando Calvo Gómez, con esa identidad o utilizando el nombre de Fernando Gómez de la Fuente.

INTERPOL Buenos Aires comunicó que en el domicilio facilitado residía desde hacía aproximadamente un año, una persona llamada Fernando Gómez de la Fuente.

De esta comunicación se dio traslado inmediato al Juzgado Central de Instrucción número 3, de la Audiencia Nacional.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006672

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006672.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Importe anual de los gastos realizados por el Ministerio de Defensa en billetes de avión, tren y hoteles en los ejercicios comprendidos entre 1987 y 1993, especificando cada uno de los tres conceptos citados, así como criterios de adjudicación a las agencias de viajes.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Los gastos de viaje, de acuerdo con el artículo 9.3 del RD 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, comprenden las cantidades que se abonan por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio. Durante los años a que nos referimos las dotaciones presupuestarias fueron las siguientes:

Años	Gastos de viaje
1988	564.499.000
1989	852.783.000
1990	657.795.000
1991	549.277.000
1992	606.414.000
1993	476.772.000

Del total de créditos globales de «gastos de viajes» aproximadamente el 65% han sido para billetes de avión, el 6% para billetes de tren y el resto para otros medios de transporte.

Los gastos de alojamiento hoteleros están englobados en el artículo 9.1 del Real Decreto citado en el concepto de «dieta», que es la suma de alojamiento más la manutención.

El crédito global de dietas ha sido:

Años	Dietas
1988	561.539.000
1989	839.652.000
1990	938.485.000
1991	666.284.000
1992	655.515.000
1993	603.527.000

Estos créditos se han distribuido el 58% en gastos de alojamiento y el 42% en manutención.

El Ministerio de Defensa no ha realizado ningún concierto para adjudicar los servicios de agencias de viaje, y en consecuencia, no ha convocado ningún concurso público.

184/006678

Excmo. Sr.: Como a continuación de nuestro escrito de fecha, de contestación a la pregunta de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006678.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Importe anual de los gastos realizados por el Ministerio de Comercio y Turismo en billetes de avión, tren y hoteles en los ejercicios comprendidos entre 1987 y 1993, especificando cada uno de los tres conceptos citados, así como criterios de adjudicación a las agencias de viajes.

Se traslada la siguiente corrección de errores:

«Se adjunta el anexo a que hace referencia el tercer párrafo de la contestación, que fue omitido por error.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

SERVICIOS CENTRALES MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

	Avión	Tren	Hoteles	TOTAL
1992	131.621.120 (*)	951.743	17.745.520	150.318.383
1993	169.119.539	896.200	22.637.041	192.652.780

INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA TURESPAÑA

	Avión	Tren	Hoteles	TOTAL
1987	5.763.736	—	483.267	6.247.003
1988	7.861.558	79.526	640.081	8.581.165
1989	8.421.475	35.009	1.558.360	10.014.844
1990	29.142.475	25.300	3.020.138	32.187.913
1991	27.306.842	254.369	3.090.010	30.651.221
1992	33.073.926	225.395	5.992.887	39.292.208
1993	37.002.064	—	—	37.002.064

(*) En pesetas.

184/006682

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006682.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Importe anual de los gastos realizados en billetes de avión, tren y hoteles en los ejercicios 1987 a 1993, especificando cada uno de los conceptos, así como criterios de adjudicación a las agencias de viajes por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

«El nivel de desagregación del que disponen los diferentes Centros Gestores del Presupuesto de Gastos de la Administración, en relación al artículo presupuestario 23 "Indemnizaciones por razón de servicio", es el siguiente:

— Concepto 230 Dietas.
— Concepto 231 Locomoción.

Por tanto, es este el nivel de desagregación con el que se facilitan los datos solicitados por el señor Diputado.

Se remite la siguiente documentación:

Anexo 1. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Anexo 2. Instituto Nacional de la Salud.
Anexo 3. Instituto Nacional de Consumo.
Anexo 4. Instituto de Salud Carlos III.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006691

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006691.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Vicisitudes de los dos primeros cruceros mediterráneos del buque «Don Juan», de la Compañía Royal Hispania, realizados el mes de julio.

«1. El buque "Don Juan" inició su primer crucero el día 1 de julio pasado con todos los Certificados en regla, no teniendo la Administración Marítima, tanto en sus Servicios Centrales como en los Servicios Periféricos, queja alguna al respecto.

Posteriormente, el buque entró en Barcelona el día 8 de julio a las 18 h. 55' y salió el día 9 de julio a las 1 h. 30'. La Administración Marítima no tuvo noticia alguna de las deficiencias que al parecer existían en el buque.

En fecha 19 de julio de 1994, se recibe en la Dirección General de la Marina Mercante un escrito en el

cual se ponían de manifiesto las deficiencias que se habían detectado durante el crucero realizado por el buque "Don Juan" y que fue contratado con la compañía "Royal Hispania" sita esta última en Paseo de la Castellana, n.º 95 de Madrid.

A raíz de esta denuncia, la Dirección General de la Marina Mercante ordenó a la Capitanía Marítima de Barcelona comprobar los extremos denunciados y proceder en consecuencia.

La Capitanía Marítima de Barcelona contestó indicando que el buque no se encontraba en dicho puerto, sino en el de Cartagena, donde había acudido para realizar reparaciones.

De estas reparaciones tuvo conocimiento la Capitanía Marítima de Cartagena aunque el seguimiento de las mismas, al tratarse de un buque de bandera extranjera, correspondía al Estado de bandera que delegó en la Sociedad de Clasificación. Los trabajos no concluyeron en este puerto sino que fueron completándose con personal embarcado en el viaje de regreso Cartagena-Barcelona. Fue precisamente en este último puerto en el que el buque fue inspeccionado por los Inspectores de la Capitanía Marítima de Barcelona el día 17 de agosto.

En la inspección realizada, se detectaron algunas deficiencias las cuales debían de ser solucionadas en breve plazo, dado que, a juicio del Inspector, no afectaban a su seguridad.

Nuevamente el buque fue inspeccionado en el puerto de Barcelona el día 20 de septiembre de 1994.

2. Los países firmantes del Acuerdo de Memorándum de París, se obligan a realizar inspecciones al 25% de los buques extranjeros que entren en sus puertos.

Por otra parte la inspección de un buque teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Memorándum de París, se realiza inicialmente en base a dos criterios:

a) Que existan dudas razonables sobre la operatividad y seguridad del buque a inspeccionar, lo cual, lógicamente, conlleva la existencia de alguna "denuncia" en la Capitanía Marítima o en la Dirección General de la Marina Mercante dado que, teniendo en cuenta lo establecido en el Memorándum de París, ha de procurarse interrumpir lo menos posible las operaciones normales del buque.

b) Que dicho buque esté disponible para ser visitado e inspeccionado, lo cual lleva consigo, que en la base de datos del Memorándum de París, figure dicho buque como disponible para ser inspeccionado.

Para la Dirección General de la Marina Mercante, ninguna de las dos condiciones señaladas se cumplían en el buque "Don Juan", dado que la denuncia recibida en dicha Dirección General fue formulada en fecha 19 de julio de 1994, y con fecha 1-7-94 este buque figuraba en el soporte informático del MOU como buque no disponible para ser inspeccionado.

Como consecuencia de este escrito, la Dirección General de la Marina Mercante comunicó a la Capitanía Marítima de Barcelona que se enviasen Inspectores al buque y que se comprobasen los extremos indicados en la denuncia y se procediese en consecuencia.

En fecha 17 de agosto de 1994, el buque entró en el puerto de Barcelona y fue inspeccionado por Inspectores adscritos a esa Capitanía Marítima, detectándose ciertas deficiencias para las cuales la citada Inspección dio un plazo para solucionarlas por entender que no afectaban a la Seguridad del buque.

3. Como se ha indicado en las respuestas a las preguntas anteriores, la fecha en la que la Dirección General de la Marina Mercante, tanto en su Capitanía Marítima de Barcelona como en sus Servicios Centrales tiene noticias de las deficiencias existentes a bordo es muy posterior al inicio del segundo viaje y por consiguiente no había motivo "razonable" (no se había producido denuncia alguna) para la detención del buque.

4. La responsabilidad que la Administración Marítima española puede exigir y de hecho así lo ha practicado a la Compañía Armadora del buque "Don Juan" es que el funcionamiento de éste sea correcto y seguro para su tipología.

En el caso en que se detecten deficiencias que aconsejen la detención del buque, ésta se hará de acuerdo con los requerimientos exigidos en el Memorándum de París, habida cuenta que dicho buque navega bajo bandera extranjera.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006700

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006700.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas para adaptar la M-40 al nuevo Plan de Ordenación Urbana que se encuentra en tramitación.

«Las obras de conexión de la M-40 Norte con el viario municipal se han realizado en estrecha colaboración con la Gerencia Municipal de Urbanismo, dentro del Convenio de Carreteras de Madrid suscrito por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento.

En el tramo 2.º, comprendido entre las carreteras de El Pardo y la de Colmenar, se han dejado 2 semienlaces a petición de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Asimismo, se indica que no está previsto realizar ninguna conexión más en esta vía, ni sería fácil ni aconsejable su ejecución, dada la situación de los enlaces existentes.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006729

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006729.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Arrendamiento de un edificio de oficinas en la calle Telémaco, número 70 de Madrid, por el Ministerio de Defensa.

«Se acompaña en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

1. En la respuesta a la pregunta a que se refiere S. S., sí se incluyó la información correspondiente a este inmueble, aunque figuraba en la calle de Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, número y calle que se corresponde con la antigua de Telémaco, 70. El cambio de denominación y numeración se debe a un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid.

2. El alquiler del inmueble situado en la calle Telémaco número 70 (hoy calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30) se efectuó con fecha 1 de julio de 1991 (mediante contrato suscrito por el Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid y el representante de la Empresa «Lomas Mariano, S. A.». Tal contratación contó con los informes preceptivos y favorables del Servicio Jurídico del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Junta Coordinadora de Edificios administrativos, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El arrendamiento se efectuó por un plazo de cinco años, comenzando su vigencia desde la fecha de formalización. El edificio arrendado, ubicado dentro del complejo denominado «Quinta de los Molinos», cuenta con una superficie de 9.975 m² de locales de oficinas (8.495 m² sobre rasante y 1.300 m² bajo rasante) y con 151 plazas de garaje.

La renta anual por la totalidad del edificio se estableció en 410.000.000 de pesetas (IVA incluido).

3. El Real Decreto 1/1987, de 1 de enero, por el que se estableció la estructura básica del Ministerio de Defensa, constituyó el punto de partida para el desarrollo y expansión de la actual organización de este Departamento, y la consiguiente absorción de funciones por el Organo Central del Ministerio de Defensa. Como consecuencia de todas estas reformas y reestructuraciones, pronto se evidenció una sensible insuficiencia de los inmuebles y locales de oficinas disponibles. Estas carencias fueron agudizándose de forma progresiva, teniendo una especial incidencia en las mismas la puesta en marcha de la nueva Organización Judicial Militar, establecida por la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, y la creación de la Dirección General del Servicio Militar, llevada a cabo por el Real Decreto 619/1990, de 18 de mayo. A finales de 1991, se estimaba que las necesidades de nuevos locales de oficinas, dentro del Organo Central del Ministerio de Defensa, se elevaban a unos 9.000 m² útiles, aproximadamente.

Al margen de esta notable insuficiencia de locales, los servicios centrales del Departamento padecían una evidente dispersión física. En efecto, además de la Sede Central del Ministerio —ubicada en el Paseo de la Castellana, 109— los diversos centros directivos departamentales ocupan veinte inmuebles más, algunos de ellos situados a considerable distancia. Huelga señalar que esta separación o diseminación de servicios generaba graves problemas de coordinación administrativa e inevitables demoras y dilaciones en la resolución de los asuntos.

Con el fin de dar solución a todos estos problemas, el Ministerio de Defensa realizó, durante el trienio 1989-1991, múltiples estudios y gestiones. En este sentido, se consideraron exhaustivamente las posibilidades de utilización de otros inmuebles integrados en el Patrimonio de Defensa que no resultaron suficientes ni adecuados o que exigían cuantiosas inversiones previas de acondicionamiento. También se analizaron numerosas ofertas presentadas por sociedades inmobiliarias. Se estimó oportuno, por constituir la oferta más conveniente y ventajosa, el arrendamiento del inmueble de la calle Telémaco, número 70.

La ocupación del expresado edificio permitió la ubicación en el mismo de las siguientes Subdirecciones Generales, oficinas y servicios:

- Subdirección General de Personal Civil.
- Subdirección General de Servicios Técnicos.
- Subdirección General del Centro de Publicaciones.
- Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

• Oficina para la Asignación de Plazas para el Cumplimiento del Servicio Militar (OPLA).
• Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero.
• Servicios Comunes de Seguridad, Archivos, Almacenes y Aparcamientos.

4. El coste real del traslado o mudanza ascendió a 3.354.603 pesetas, y el de acondicionamiento o adecuación de instalaciones a 166.230.638 pesetas.

5. Finalmente, el inmueble situado en la calle Jorge Juan número 35, se encuentra ocupado actualmente por los Organos de la Jurisdicción Militar de carácter central (Tribunal Militar Central, Fiscalía Militar y Juzgados Togados Centrales), que demandaban unos locales céntricos e independientes.

El contrato de arrendamiento fue suscrito, con fecha 31 de agosto de 1989, por el Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid y el representante de la Empresa «Revilla, S. A.», propietaria del inmueble.

La última renta satisfecha corresponde al mes de agosto de 1994, por un importe de 6.578.721 (IVA incluido).

184/006741

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006741.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incorporación a la escala media de Sargentos Primero de la Armada, Ingenieros Técnicos Navales ingresados en la Escala de Complemento.

«Los suboficiales objeto de la pregunta de Su Señoría se integraron en la Escala Media del Cuerpo de Especialistas de la Armada el 20 de marzo de 1991, en cumplimiento de la disposición adicional décima y por el procedimiento establecido en la disposición adicional undécima-2, de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

Desde dicha fecha se han venido convocando plazas anuales para el acceso de los Suboficiales de la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas de la Armada a la Escala Media del mismo Cuerpo, por el sistema de promoción interna.

En concreto, se han convocado 41 plazas para mayores de 31 años y 36 plazas para menores de 31 años.

La Ley 14/1993, de Plantillas de las Fuerzas Armadas, estableció la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

En desarrollo de la citada Ley, actualmente se está elaborando un Real Decreto por el que se establecerá el personal que podrá integrarse en la nueva Escala Técnica y las condiciones que se exigirán para dicha integración.

El personal perteneciente a la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas de la Armada verá ampliadas sus posibilidades, ya que en el futuro podrá acceder tanto a la Escala Media del Cuerpo de Especialistas como a la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, siempre que se encuentre en posesión de los títulos correspondientes, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la citada Ley 14/1993.

La respuesta positiva a la primera pregunta hace innecesario responder a la segunda.

No obstante, debe resaltarse que los ascensos en todas las Escalas se producen con ocasión de vacante y tras tener cumplidos unos determinados tiempos de mando o función en el empleo.

Los Sargentos Primero procedentes de la Escala de Complemento se integraron en la Escala Básica por un sistema de proporcionalidad, disposición adicional undécima-2 de la Ley 17/1989, lo que da lugar a que estén escalafonados entre Sargentos Primero no procedentes de Complemento.

El ascenso a Brigada se produce por el sistema de antigüedad y, en consecuencia, para que ascienda un Sargento Primero procedente de Complemento es necesario que lo hayan hechos todos los que están escalafonados delante de él.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006746

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006746.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Utilización de redes pelágicas dentro de las aguas españolas.

«La utilización de redes de arrastre pelágicas en aguas españolas para buques comunitarios, está prevista tanto en el Acta de Adhesión de España a la Comunidad Europea como en el Reglamento 3679/93 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993.

Por otra parte, la normativa comunitaria en materia pesquera, permite a los Estados miembros adoptar medidas técnicas, aplicables a los buques de sus pabellones respectivos, como puede ser la prohibición de determinadas artes de pesca. En este contexto se enmarca la prohibición española de utilización de arrastre pelágico, establecida en la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1988.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006749

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006749.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) que corresponderá a la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

De acuerdo con las cifras estimadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para el PIB de los años 1994 y 1995, el porcentaje que corresponderá a la Sección 14, Ministerio de Defensa, es el que se especifica para cada uno de los años:

AÑO	PIB	PRESUPUESTO MINISTERIO DE DEFENSA	PORCENTAJE
1994	64.097	805	1,226
1995	68.291	866	1,27

El Presupuesto para 1995 del Ministerio de Defensa supone un 7,6% de incremento respecto al año anterior y no se estima que en el momento actual puedan existir minoraciones al mismo.

No existe relación de programas o proyectos de inversión interrumpidos o aplazados, al contrario, las mayores dotaciones que figuran en el Presupuesto para 1995 permitirán el inicio de nuevos proyectos dentro del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas.

184/006752

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006752.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Posibilidad de causar baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

«El personal de la Armada que se encuentra en alguna de las situaciones administrativas de los militares de carrera contempladas en el artículo 96 de la Ley 17/89, Reguladora del Personal Militar Profesional (servicio activo, disponible, servicios especiales, excedencia voluntaria, suspenso de empleo, suspenso de funciones, reserva) no puede darse de baja de la Asociación Benéfica de la Armada.

En aquellos otros casos en que se produce la baja de un asociado, el artículo 7.º del Reglamento de la citada Asociación prevé la no devolución de las cuotas pagadas, ya que hasta el momento de la misma el asociado estaba cubierto por el conjunto de prestaciones previstas: pensión complementaria (por inutilidad física), auxilio por fallecimiento, pensiones de viudedad y orfandad y auxilio especial, en caso de ser necesaria su aplicación.

El personal de los Cuerpos Comunes que con anterioridad pertenecían a la Armada sigue obligatoriamente dentro de la Asociación Mutua Benéfica, según lo previsto en la O.M. 19/88, de 2 de marzo, y la Instrucción 35/88, de 21 de abril, en las que además se contempla la obligación que tiene el personal de nuevo ingreso de asociarse a cualquiera de las Mutuas de los Ejércitos, según su libre elección, de lo que se deduce que no existe ninguna discriminación con el resto del personal de las Fuerzas Armadas.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006753

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006753.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Existencia de un plan de venta de viviendas militares por el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

«El INVIFAS no prevé enajenar las viviendas militares por bloques, de distinta manera que las viviendas vacías dentro de bloques ocupados. En ningún caso prevé su venta a inmobiliarias o contratistas ajenos al personal militar. Puntualmente y cuando el número de viviendas vacías y no calificadas como viviendas militares de apoyo logístico fuera importante, podría llegarse a convenios con los Ayuntamientos para su enajenación a dichas Corporaciones en el marco de posibles acuerdos para la cesión a éstas de viales y zonas comunes de propiedad.

La política de enajenación de viviendas militares que se sigue por parte del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas está aprobada por el Consejo Rector del mismo y en líneas generales consiste en:

Las viviendas ocupadas son ofrecidas a sus usuarios. En el caso de que éstos no opten por la compra, el INVIFAS continúa con la propiedad de la vivienda, respetando los derechos que el usuario tenga en función de la normativa establecida por el Real Decreto 1751/90, de 20 de diciembre, quedando sujeto, asimismo, dicho usuario a las limitaciones de uso que para cada caso establece dicha norma.

Las viviendas vacías, estén o no en bloques completos, se enajenan mediante concurso baremado en el que obtiene mayor puntuación el personal militar según el grado de afectación producido en el mismo por la aplicación del Real Decreto 1751/90. Unicamente en el caso de que no hubiera peticionarios se produciría la enajenación en pública subasta de conformidad con el procedimiento establecido por la legislación sobre la materia.

De acuerdo con este procedimiento ya se han enajenado viviendas militares, ocupadas por personal militar y civil al servicio del Ministerio de Defensa y vacías, en Zamora, Zaragoza, Valencia, Valladolid, y están en proceso de enajenación otras viviendas de diversas localidades.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006762

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006762.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ocupación de viviendas militares del Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El total de las compensaciones económicas pagadas por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, asciende a:

AÑO	IMPORTE (millones de pesetas)
1991	2.300
1992	5.002
1993	10.045
1994	3.441
TOTAL	20.788

* En el año 1993 se incluye el importe líquido de ese año y los ingresos a cuenta IRPF de los años 1992 y 1993.

** La cantidad reflejada para el año 1994 corresponde a los importes brutos hasta el mes de agosto inclusive.

El parque de viviendas del INVIFAS se aproxima a las 45.000 viviendas, de las que hasta la fecha han sido calificadas como viviendas militares de apoyo logístico 33.648, pudiendo considerarse que en sus grandes números el proceso de calificación ha finalizado, sin perjuicio de calificaciones puntuales derivadas de nuevas necesidades o depuración de situaciones.

El número de viviendas de apoyo logístico vacías es de 2.685, de las que un 18% están en proceso de rehabilitación para ser ofertadas. El número de viviendas vacías no calificadas es de 3.070, existiendo además 325 porterías vacías.

El número de expedientes administrativos de desahucio abiertos en la actualidad, que se encuentran en diferentes grados de instrucción, es de 1.824.

Durante el primer semestre del año se han producido 13 lanzamientos y 85 desalojos voluntarios por incoación de expediente.

En la actualidad son 2.423 los casos de ocupación irregular detectados por el Instituto. De ellos, 599 pertenecientes a ocupación irregular por personal en situación de Reserva Transitoria, están pendientes de apertura de expediente, que se producirá de forma progresiva en los próximos seis meses.

Por lo que respecta al objetivo del INVIFAS con respecto a las viviendas militares vacías, las de apoyo logístico seguirán rehabilitándose a medida que la demanda lo imponga y de acuerdo con las posibilidades económicas.

Las viviendas vacías no calificadas como viviendas militares de apoyo logístico y que no sean calificadas

en el futuro, serán objeto de enajenación, de acuerdo con los criterios fijados por el Consejo Rector del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

184/006767

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006767.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Deuda que mantiene el Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La deuda reconocida a 30 de septiembre de 1994 del Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán asciende a 9.082 millones de pesetas, con detalle por conceptos y ejercicios que más abajo se expresa.

Dicha deuda se espera que sea reducida durante el presente ejercicio y a lo largo de 1995. A tal efecto, en el Proyecto de Presupuestos Generales para 1995 existe una consignación presupuestaria (Aplicación 14.16.213A.V.650) con una dotación de 6.835 millones de pesetas para cancelar la deuda de este departamento con la Empresa Nacional Bazán.

(Millones de Ptas)

CONCEPTO	1989	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Revisiones de precios	428	1.213	1.125	582	4.846		8.194
Certificaciones pendientes de liquidar		886					886
Diferencia IVA plazos facturados			2				2
TOTALES	**428**	**2.099**	**1.127**	**582**	**4.846**	**0**	**9.082**

184/006769

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006769.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Oficiales superiores de Infantería de Marina que han ocupado alguna Agregaduría de Defensa.

«Ningún oficial superior de Infantería de Marina ha sido Agregado de Defensa o Agregado Adjunto desde junio de 1990.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006771

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006771.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentran las transferencias de funciones del Ministerio de Defensa, Comandancias Militares de Marina, a los Ministerios correspondientes una vez que los Comandantes Militares de Marina han dejado de actuar como delegados periféricos de otros Ministerios.

«Se acompaña en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El 30 de junio del presente año ha finalizado la entrega de archivos y el traspaso de competencias a la Dirección General de la Marina Mercante, la cual se encuentra ya ejerciendo sus funciones en los puertos, con su propio personal y en locales independientes de la Comandancia Militar de Marina. La única excepción es que el Comandante Militar de Marina continúa como delegado periférico del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava de la Ley 27/92 de Puertos del Estado, en tanto no se promulgue la normativa que desarrolle las Capitanías Marítimas.

Ya se han transferido a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las funciones que en materia de pesca marítima desarrollaban las Comandancias y Ayudantías Militares de Marina, aunque a petición del Secretario General de Pesca, los Comandantes Militares de Marina ejercen como delegados periféricos de dicho Ministerio, aunque sin celebrar las vistas orales de pesca.

Las plantillas de las Comandancias Militares de Marina se han reducido para adecuarlas a sus nuevos cometidos, puramente navales. Aquellas personas cuyos cometidos ya no son necesarios, como los Suboficiales celadores de puerto y pesca, han pasado a otros destinos en tierra, conforme a sus especialidades y aptitudes.

Se ha transferido 228 personas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente:

Oficiales (Servicios Especiales)	26
Suboficiales (Servicios Especiales)	80
Funcionarios	80
Personal laboral	42

184/006772

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006772.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Motivos por los que, el Colegio Mayor Jorge Juan, de Madrid, permanece cerrado durante el mes de septiembre, a diferencia de los Colegios Mayores del Ejército de Tierra o del Ejército del Aire.

«El Colegio mayor "Jorge Juan" permanece cerrado normalmente durante los meses de agosto y septiembre, debido a que en ese período no escolar se llevan a cabo obras de mantenimiento y conservación. No obstante, la Dirección de Asistencia al Personal de la Armada ha tomado las medidas oportunas para que, aun cuando se lleven a cabo estas obras, si algún alumno necesita alojarse en el mes de septiembre, lo pueda hacer.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006774

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006774.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Condiciones operativas en que se encuentran los helicópteros «Bell 212», de la Tercera Escuadrilla de la flotilla de aeronaves de la Armada.

«La disponibilidad operativa media de los helicópteros Augusta Bell 212 (AB-212) de la Tercera Escuadrilla de la Flotilla de Aeronaves de la Armada, es superior al 75%, lo que permite mantener listos, para misiones operativas, entre siete y ocho helicópteros.

Cabe señalar que estos valores de disponibilidad operativa están por encima de la media aceptable para este tipo de material.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006777

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006777.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Capitanes y tenientes destinados actualmente en las alas de combate del mando táctico de la defensa del Ejército del Aire.

«Aunque la estructura actual de la Fuerza Aérea, desarrollada en la Orden Ministerial 23/1991, de 12 de marzo, no contempla un Mando Táctico de Defensa, Su Señoría se debe referir al antiguo Mando Táctico, cuya correspondencia con la organización vigente es el Mando Aéreo del Estrecho compuesto por las Alas 14, 21 y 23, en las cuales el número de Capitanes y Tenientes es el siguiente:

Capitanes 52
Tenientes 27

Estas Unidades realizan una media de 180 horas de vuelo por piloto/año, lo cual se establece en el plan de Instrucción según las condiciones específicas de cada una, de acuerdo con el stándar de la OTAN.

El coste de la hora de vuelo es de 674.596 pts./hora para los aviones Mirage F-1 del Ala 14 y de 278.612 pts./hora para los F-5 del Ala 23.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006778

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006778.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada española.

«La Fuerza de Medidas Contraminas (MCM) española está formada por buques procedentes de la Marina norteamericana, los cuales, independientemente de su edad, están razonablemente dotados de sistemas para el rastreo y caza de minas, equiparables a los del resto de las naciones de la Alianza Atlántica, capaces para hacer frente a la amenaza que suponen las minas modernas.

La antigüedad de los buques es la siguiente:

— "Guadalete" (M-41)	17 dic. 1952
— "Guadalmedina" (M-42)	9 ene. 1954
— "Guadalquivir" (M-43)	23 abr. 1955
— "Guadiana" (M-44)	24 jun. 1953
— "Júcar" (M-21)	24 jun. 1955
— "Ebro" (M-22)	8 nov. 1957
— "Duero" (M-23)	3 ago. 1954
— "Tajo" (M-24)	1 may. 1958
— "Genil" (M-25)	8 ago. 1958
— "Idiel" (M-26)	3 sep. 1958
— "Sil" (M-27)	29 abr. 1954
— "Miño" (M-28)	14 abr. 1956»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006779

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006779.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Capitanes y tenientes de la escala del aire que están destinados, al día 1-9-94, en cada una de las alas de combate, táctico y de transporte de los mandos aéreos del Ejército del Aire.

«Se acompaña en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

En la estructura actual de la Fuerza Aérea, desarrollada en la Orden Ministerial 23/1991, de 12 de marzo, las Alas de Combate, Táctico y de Combate, son las Unidades de Combate y Apoyo al Combate, correspondientes a los cuatro Mandos Aéreos.

Los Capitanes, Tenientes y Alféreces destinados en ellas son los siguientes:

— Alas de Combate

Capitanes 80
Tenientes 49

— Alas Mixtas de Combate/Apoyo al Combate/Transporte

Capitanes	66
Tenientes	22
Alféreces	42

— Alas de Apoyo al Combate/Transporte

Capitanes	23
Tenientes	15
Alféreces	60

— 408 Escuadrón de Apoyo al Combate

Capitanes	8
Tenientes	4

184/006780

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006780.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Capitanes y tenientes destinados actualmente en las alas de combate del mando de transporte de la defensa del Ejército del Aire.

«Se acompaña en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La estructura actual de la Fuerza Aérea desarrollada en la Orden Ministerial 23/1991 de 12 de marzo, no contempla la denominación de Mando de Transporte de la Defensa. No obstante, si Su Señoría se refiere a las Unidades Aéreas de Apoyo al Combate-Transporte del Ejército del Aire compuesto por las Alas 31, 35, 37 y 46, en las cuales el número de Capitanes, Tenientes y Alféreces es la siguiente:

Capitanes	57
Tenientes	27
Alféreces	102

La media de horas de vuelo por piloto/año es de 135, lo cual se establece en el Plan de Instrucción confeccionado de acuerdo con el stándar OTAN.

Los costes medios por hora de vuelo son según el tipo de avión los siguientes:

	Pesetas/hora
T-10 (Hércules C-130)	512.031
T-19 (CASA CN-235)	309.500
T-12 (CASA 212 Aviocar)	209.800

184/006781

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006781.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones de compra de helicópteros destinados a las dos últimas fragatas de la clase «Santa María».

«En la programación a corto y medio plazo de la Armada se prevé la adquisición entre los años 1999 y 2003 de helicópteros SH-60B LAMPS MK III para completar la dotación de las fragatas clase Santa María.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006782

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006782.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra la construcción de la serie de Cazaminas, para la Armada, en Cartagena.

«La Orden de Ejecución para la construcción de cuatro Cazaminas fue dada en mayo de 1993.

En enero de 1994 se inició la elaboración del molde, preciso para la construcción del casco de los cuatro buques, estando prevista su terminación en junio de 1995 y montado en grada, lo que permitirá iniciar la construcción de la primera unidad.

La entrega de los cuatro buques se prevé que se ini-

cie a partir del segundo trimestre de 1998 con intervalos de entrega de 9 meses entre unidades.

A lo largo de 1994 se han invertido 4.000 millones de pesetas con cargo al presupuesto de este año, figurando en el proyecto de presupuesto para el año 1995 una cantidad de 7.000 millones de pesetas para la continuación de este programa.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006783

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006783.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Relación valorada de los solares y edificios vendidos o enajenados por el Ministerio de Defensa durante el último ejercicio.

«En el anexo adjunto figura la relación valorada de los solares y edificios vendidos o enajenados por el Ministerio de Defensa durante el último ejercicio.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006784

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006784.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Huida de los buques de pesca franceses «Grand Louis» y «Lapart Bihen», que faenaban con artes ilegales en zona económica española, así como actuación del patrullero de la Armada «Chilreu».

«El pesquero "Grand Louis" fue detenido en aguas francesas, cuando llegó a la zona la patrullera de esa nacionalidad "Le Grebe", como consecuencia del contacto radiofónico efectuado por las autoridades de Marina española a las francesas.

Se llevó a cabo una inspección del pesquero en la que participaron un inspector comunitario y el oficial del patrullero "Chilreu".

Durante la inspección, se encontró a bordo un arte no autorizado para la pesca del bonito, así como pequeñas cantidades de otras especies. Como consecuencia de la misma, se ha iniciado un procedimiento sancionador por parte de las autoridades francesas. Todo ello fue puesto en conocimiento de las instancias comunitarias.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006810

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006810.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción de un pasaje subterráneo unido al tercer acceso a Cádiz.

«En la actualidad, se está redactando el anteproyecto del tercer acceso a Cádiz, en el que se contemplan y estudian las soluciones para acceder a la ciudad mediante un túnel o un puente.

La terminación del citado anteproyecto está prevista para finales del presente año y, previo a su aprobación, será sometido al preceptivo trámite de información pública. Resulta, por tanto, prematuro indicar la fecha de inicio de las obras.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006813

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006813.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Demolición de los cuarteles de Varela y firma de un Convenio urbanístico con el ayuntamiento de Cádiz.

«La enajenación de las parcelas del antiguo Acuartelamiento General Varela se llevará a efecto siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

En la reciente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz, consta el uso a que van a ser destinadas cada una de las tres parcelas: a residencias, a terciario y la tercera a uso indistinto, que vendrá finalmente determinado por el propio mercado inmobiliario.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006854

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006854.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones de realización de la gran carena del submarino naval S-64 por la Empresa Nacional Bazán.

«Debido a la necesaria redistribución de los recursos presupuestarios asignados a la Armada para el año 1994 y en razón del avanzado estado de vida de los submarinos de la "Serie 60", fue necesario iniciar un estudio global sobre la conveniencia o no de realizar las próximas grandes carenas, debido a su alto coste y la duda de no alcanzar el grado de operatividad-rentabilidad deseado.

Concluido dicho estudio sobre la viabilidad del proyecto, con resultado positivo, y adaptada convenientemente la distribución presupuestaria, con fecha 17 de octubre se aprobó la Orden de proceder, por un importe de 1.950 millones de pesetas. La obra, que requiere 386.000 horas de trabajo, se realizará en la factoría de Cartega de la Empresa Nacional Bazán y tendrá una duración de un año aproximadamente.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006856

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006856.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Transferencia a la Armada española del buque anfibio «LST Harlan County».

«El buque LST-1197 "Barnstable County" ha sido transferido el pasado 26 de agosto de 1994, causando alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada con el nombre de "Hernán Cortés".

El buque LST-1196 "Harlan County" será transferido probablemente el próximo mes de abril de 1995, previa aprobación por el Congreso de los EE UU que se espera se efectúe en breve.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006880.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fecha de finalización del contrato, en su apartado de control y vigilancia, firmado entre la empresa Informes y Proyectos, S. A. (INYPSA), y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la autovía Murcia-Puerto Lumbreras (tramo Alhama-Puerto Lumbreras).

«La cláusula tercera del contrato firmado entre Inypsa y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con fecha 29 de octubre de 1991, establece que el plazo de ejecución del estudio es de cinco años.

El artículo 13 "Plazo de Ejecución" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece: que los últimos 36 meses del plazo de ejecución son los correspondientes para contemplar los proyectos de liquidación, y el seguimiento y auscultación del túnel, por lo que prevé un total de 24 meses para el control y vigilancia.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006886

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006886.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Intención de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) de proceder a la instalación de un cementerio de residuos radiactivos en Quintana de la Serena (Badajoz).

«La toma de decisiones en relación a la localización y características de un almacenamiento definitivo para los residuos radiactivos de alta actividad es la última fase de todo un proceso, actualmente en curso, caracterizado por su complejidad y magnitud. Las fases previas de investigación tecnológica y estudios relacionados con la búsqueda de emplazamiento están todavía lejos de su finalización, en consonancia con los plazos conocidos, que vienen indicados en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR).

La estrategia y principales actuaciones a realizar para el almacenamiento definitivo de los residuos de alta actividad y larga vida (combustible nuclear irradiado) se mantiene en este Tercer Plan en la línea de lo indicado en los anteriores PGRR; es decir, después del período de almacenamiento intermedio del combustible o de los residuos de alta y previo transporte y encapsulado de los mismos se procederá a su evacuación o almacenamiento definitivo en una formación geológica profunda. Esta estrategia comprende tres tipos de áreas de trabajo diferentes:

A) Determinación de las alternativas de emplazamiento.

B) Obtención de la tecnología y formación de equipos humanos necesarios para la caracterización del emplazamiento elegido y la construcción del almacenamiento.

C) Desarrollo del diseño básico del almacenamiento geológico profundo.

Se adjunta en anexo una figura en la que se muestra el esquema de flujo actualizado relativo al proceso de designación del emplazamiento para el almacenamiento definitivo de estos residuos. Los medios geológicos contemplados son granitos, sales y arcillas sobre los cuales ya se ha realizado un Inventario Nacional de Formación Favorable (Proyecto IFA) y la Primera Fase del proceso de selección denominado "Estudios Regionales de Alta (Proyecto ERA)".

Actualmente, se está trabajando en la Segunda Fase del proceso, denominada "Estudios de Areas Favorables de Alta (Proyecto AFA)", cuyos trabajos se desarrollan en todas las Comunidades Autónomas del territorio peninsular. Por lo tanto, los trabajos que se realizan en Extremadura sólo tienen por objetivo, de momento, el mejor conocimiento de la geología española para que, más adelante, se puedan tener datos suficientes que puedan permitir completar la búsqueda de lugares para el almacenamiento geológico profundo de los residuos radiactivos de alta actividad.

Todo el proceso de investigación y estudios, actualmente en curso en varios países, va destinado a conseguir una tecnología, un diseño y unos criterios de emplazamiento que garanticen una seguridad plena para las personas y el entorno.

Ahora bien, es evidente que una vez que se disponga de las garantías citadas, España, al igual que los otros 30 países que cuentan con parques nucleares en el mundo, deberá disponer de un almacenamiento definitivo para los residuos radiactivos de alta, lo que hoy se calcula sucederá en el año 2020.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006889

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006889.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Criterio seguido para la distribución de la partida destinada a promoción de empleo autónomo, entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana.

«La Orden Ministerial de 27 de junio de 1994, por la que se distribuyen territorialmente las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo y ayudas destinadas a facilitar la jubilación de trabajadores de empresas en crisis no acogidas a planes de reconversión, en su anexo I, apartado 1.2 establece el siguiente criterio de distribución de la partida destinada a creación de empleo autónomo:

"Porcentaje de paro de cada una de las Comunidades Autónomas que participan en la distribución, en

relación con el total de paro registrado en esas Comunidades (Estadísticas INEM noviembre/92 - octubre/93, sin incluir TEA de Andalucía)".»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006902

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006902.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Posición del Gobierno ante el nuevo Acuerdo a firmar entre la Unión Europea y Marruecos.

«La Comisión Europa consideró conveniente renovar los acuerdos de cooperación con los países mediterráneos, proponiendo uno nuevo con Marruecos que podría servir de modelo para los del resto de la zona.

Desde el primer momento, España se mostró interesada en encontrar una solución favorable para el nuevo Acuerdo, pero entendiendo que no debería orientarse en la línea propuesta por la Comisión de continuar centrando las concesiones en la mejora del acceso al mercado comunitario de los mismos productos marroquíes, fundamentalmente frutas, hortalizas y flores.

En este sentido, España presentó un memorándum con una propuesta alternativa a la Comisión, que insistía en la conveniencia de conseguir determinados objetivos del actual Acuerdo de Cooperación que hasta ahora no se han alcanzado, concretamente, el fomento de la producción en Marruecos de aquellos productos agrarios en los que son deficitarios (cereales, carnes, leche, azúcar, etc.) y la diversificación de sus exportaciones agrarias.

Paralelamente, la Administración española solicitó en varias ocasiones a la Unión Europea la ampliación de los calendarios de aplicación de los precios de referencia en algunas hortalizas. En el marco de las negociaciones del GATT, España consiguió una importante mejora en la protección de nuestra producción de tomates, pepinos y calabacines que consistió en la ampliacion del calendario de aplicación de los precios de entrada a los meses de enero, febrero y marzo. De esta forma se logra que el sistema de precios de entrada cubra toda la campaña de producción, lo que hasta ahora no sucedía, protegiendo al sector productor en tres meses claves de la campaña exportadora.

La denominada "política mediterránea renovada" de la Comunidad Europea fue aprobada en julio de 1992 y consistía, fundamentalmente, en un incremento de los contingentes comunitarios para las importaciones procedentes de los países mediterráneos en cuatro tramos anuales, equivalentes al 3% o el 5% según la mayor o la menor sensibilidad del producto para la producción comunitaria. Hay que señalar que estos contingentes se benefician únicamente de la reducción o exención de derechos arancelarios a la importación en la Comunidad, pero en cualquier caso deben respetar los precios de referencia para aquellas frutas y hortalizas que cuentan con ellos.

Las exportaciones marroquíes de hortalizas a la Unión Europea se están realizando de forma equilibrada, de modo que no perjudiquen a los envíos españoles hacia otros Estados miembros. En este sentido, poniendo al tomate como ejemplo, las exportaciones marroquíes a la UE durante la última campaña 1993-94 han supuesto una disminución del 4,5% respecto a la anterior 1992-93, en tanto que las exportaciones españolas se han incrementado un 18% durante las campañas referidas.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006908.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas para conseguir la liberación del pesquero «Rafa» sin que le sea aplicada ningún tipo de sanción, así como para evitar que nuestra flota se vea atropellada tras la negociación del Convenio entre Marruecos y la Unión Europea.

«El procedimiento a seguir en caso de apresamiento de un buque pesquero por parte de Marruecos, viene establecido en el Acuerdo pesquero firmado ante la Unión Europea y el Gobierno marroquí.

El Gobierno español debe actuar en el marco delimitado por la propia normativa establecida en el Acuerdo, lo que no excluye que, como en el caso del buque objeto de la pregunta, se le facilite cuanta ayuda o apoyo sea posible tanto por parte de la Administración pesquera como de las diversas instancias de la representación diplomática de España en Marruecos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en cada

trimestre faenan al amparo del Acuerdo alrededor de 550 buques españoles. Es decir, que cabe cifrar en unas 5.500 licencias las utilizadas desde mayo de 1992 hasta el actual período de pesca (octubre/diciembre 1994). Los buques apresados, representan un 0,08% sobre las 5.500 licencias utilizadas.

No obstante, en las negociaciones para un nuevo acuerdo, que a partir del 1 de mayo de 1995 sustituye al actualmente en vigor, se tratará de mejorar, en la medida de lo posible, las garantías jurídicas para el ejercicio de la pesca por la flota española.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006910.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cobertura de plantillas de personal en los hospitales militares.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

En consonancia con la reestructuración de la Red Hospitalaria Militar que se está llevando a efecto, se ha procedido a la definición de las nuevas plantillas de personal para los diferentes servicios de cada hospital, cuya implantación estará finalizada en el año 1999 y se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo dos de la Orden Ministerial 120/93, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de clasificación y provisión de destinos de personal militar profesional.

Los diferentes servicios médicos de la red hospitalaria militar se hallan cubiertos por personal facultativo, militar o civil, de la especialidad correspondiente.

El personal de tropa se encuentra perfectamente atendido por esta red hospitalaria y mediante los convenios que se mantienen con el INSALUD (sistema que se generalizará a los respectivos Sistemas de Salud de las Comunidades Autónomas) que cubren la asistencia a dicho personal en especialidades y hospitalizaciones no programadas en aquellos lugares donde no exista Hospital Militar.

La asistencia de especialidades y hospitalización a los profesionales de las Fuerzas Armadas y sus familiares está asegurada a través del Instituto Social de las Fuerzas Armadas que contrata con el INSALUD o con entidades de seguro privadas la asistencia en aquellos lugares donde no existe Hospital Militar.

Coyunturalmente, con motivo de cierres temporales de algún servicio por vacaciones u otras causas, los Hospitales Militares desvían hacia otros Centros de la Sanidad Pública aquellos pacientes que necesiten ser atendidos.

Los servicios que estuvieron cerrados en algún momento durante el verano de 1994 son los siguientes:

Ejército de Tierra:

— Hospital Militar de Sevilla.
Servicios de: Reumatología, Oncología, Hematología, Cirugía experimental (*).
— Hospital Militar de Valencia.
Servicios de: Otorrinolaringología, Dermatología.
— Hospital Militar de Burgos.
Servicios de: Alergias, Anatomía Patológica, Dermatología, Digestivo, Neumología, Neurología, Odontología pediátrica (*), Rehabilitación, Urología.
— Hospital Militar de Palma de Mallorca.
Servicios de: Dermatovenereología (*), Ginecología (*), Medicina Interna, Oftalmología, Otorrinolaringología (*), Neuropsiquiatría, Urología, Radiología, Anestesiología.
— Hospital Militar de Barcelona (1).
Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos.
— Hospital Militar de La Coruña (1).
Servicios de: Psiquiatría, Urología, Pediatría, Dermatología, Ecografías.
— Hospital Militar de Valladolid (1).
Servicios de: Anestesia, Ginecología, Medicina Interna, Dermatología, Urología, Oftalmología, Radiología, Neurología, Digestivo, Cardiología, Anatomía Patológica, UCI.
— Hospital Militar de Tenerife (1).
Servicios de: Traumatología, Psiquiatría, Quirófano, Dermatovenereología, Cirugía, Otorrinolaringología, Oftalmología, Odontología.
— Hospital Militar de Zaragoza.
Servicios de: Hematología, Dermatología, Endocrinología, Neurología, Digestivo.

Armada

— Hospital Naval de la Zona Marítima del Cantábrico.
Servicio de Anatomía Patológica.

(1) Hospitales no contemplados en la nueva red hospitalaria militar.

(*) Servicios no contemplados en la nueva red hospitalaria militar.

— Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho. Servicios de: Anatomía Patológica, Rehabilitación.

184/006913

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006913.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Montante económico que reciben los hospitales de Valladolid para atender su condición de centros de referencia para pacientes de fuera de dicha provincia.

«Los hospitales de referencia del Instituto Nacional de la Salud no disponen de créditos específicos para atender a pacientes de fuera de su provincia, estando incluido este gasto en el presupuesto que se asigna a cada uno de los Centros Hospitalarios.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006917.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Carencia de personal en los centros sanitarios de la provincia de Ciudad Real.

«1 y 2. Se remite como anexo la información relativa a los contratos de personal sanitario y las vacaciones del personal de cada uno de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud de la provincia de Ciudad Real.

3. Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se produce una disminución de la demanda asistencial, de tal forma que, en esos meses, la ocupación del Hospital de Alarcos, de Ciudad Real, se sitúa en el 68%, mientras que la habitual es del 83%.

En este período, el personal sanitario y no sanitario del hospital disfruta de sus vacaciones reglamentarias, estableciéndose los turnos vacacionales necesarios para que, en todo momento, estén adecuados el personal disponible y la demanda asistencial.

Por las razones expuestas, y con objeto de optimizar al máximo los recursos sin perjudicar los derechos laborales de los trabajadores, se procedió al cierre del siguiente número de camas.

Meses	H. N. S. Alarcos	H. N. S. Carmen
Julio	26 (2.ª quincena)	46
Agosto	52	46
Septiembre	26 (1.ª quincena)	46

4. El traslado de parturientas desde Alcázar de San Juan a otros Hospitales de la provincia de Ciudad Real fue debido a la ausencia de Anestesiólogos, desde el 23 de junio, en el Hospital de Alcázar.

El Anestesiólogo existente en plantilla ha estado en situación de Incapacidad Laboral Transitoria hasta el día 8 de octubre y en la actualidad disfruta de las vacaciones anuales reglamentarias.

5. La plantilla del Hospital de Alcázar de San Juan, en la Especialidad de Anestesia y Reanimación, es de 1 Jefe de Servicio y 2 Facultativos Especialistas de Area. En la actualidad, sólo está cubierta una plaza.

La ausencia de Anestesistas es debida al déficit de este tipo de Especialistas. Hecho que se ve agravado en el caso de los Hospitales más pequeños, como el de Alcázar de San Juan, que sólo tiene 50 camas.

La Gerencia del Hospital y la Dirección Provincial de Ciudad Real han realizado todas las gestiones oportunas para cubrir la plantilla, sin lograrlo.

Con las nuevas promociones de Anestesistas y la apertura del nuevo Hospital de Alcázar de San Juan se considera que este problema puede quedar solucionado.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006935

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006935.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Indemnizaciones a percibir por los cultivadores de tabaco tipo «Burley».

«La Sentencia del 14-1-93 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, afecta a dos agricultores y reconoce, sin cuantificar el importe, el derecho a cobrar la indemnización de 120 pesetas por kilogramo de tabaco Burley reconvertido a tipo Virginia. El pago ya ha sido realizado y asciende a 1.128.000 pesetas.

La Sentencia de 15 de septiembre de 1993 afecta a 21 productores y determina el pago de 6.218.200 pesetas a distribuir entre la cantidad correspondiente a cada contrato. Próximamente se procederá al pago correspondiente.

La Sentencia de 1-12-93 afecta a seis agricultores y reconoce, sin cuantificar su importe, el derecho de todos ellos a cobrar la indemnización correspondiente. En fechas próximas se procederá al pago de la subvención que a cada cultivador corresponda.

La Agencia Nacional del Tabaco no reconoció a los agricultores tabaqueros de Cáceres el derecho a la percepción de la ayuda a la reconversión, porque consideró en su día, que aunque la duración del Plan de Ordenación tabaquera aprobado por el RD 982/1984 se extendía a las campañas 1985-86 a 1989-90, la incorporación de España a la CE y con ella la libertad del cultivo del tabaco en nuestro país que tal hecho representaba, dejaba sin aplicación la obligatoriedad de la reconversión y en consecuencia al pago de la ayuda.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006939

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006939.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución del programa de informatización de hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) denominado «Plan Días».

«1. El resumen económico de las adjudicaciones realizadas para la puesta en marcha del Programa de Informatización de Hospitales, denominado "Plan Días", es el siguiente:

Concurso	Año	Hospitales	Pesetas
1-1988-I	1989	87	2.538.689.078
9-1990-S	1991	18	541.799.728
			3.080.488.806

2. Se incluye como anexo 1, la información solicitada por el señor Diputado en relación al "Plan Días".

3. Concurso 1-1998-I. Se presentó una Agrupación Temporal de Empresas (ATE), formada por:

— Hewlett Packard Española (HP).
— Algoritmos Proceso de Diseño, S. A. (APD).
— Nixdorf Computer, S. A.
— Societa Italiana Sistemi Informativi Electronici, SpA (ITALSIEL).
— Amper, S. A.

Esta Agrupación resultó adjudicataria de los niveles 2 y 3, y de la mayor parte del nivel 1.

Los importes adjudicados por nivel a cada empresa, así como el total por empresa, se incluyen en el anexo 2.

Concurso 9-1990-S. La información relativa a este concurso, se incluye en el anexo 3.

4. Los concursos 1-1998-I (DIAS-I) y 9-1990-S (DIAS-II), fueron públicos y abiertos. Se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" (BOE) y en el "Boletín de la CEE".

5. Partiendo de que, en gran parte, se han conseguido todos los objetivos marcados en el Plan, éste respondió a las expectativas planteadas en su día.

En este sentido, se pueden destacar los siguientes aspectos positivos:

— Informatización de las Areas básicas hospitalarias y consiguiente mejora de la gestión y la calidad del Servicio.
— Implantación de sistemas informáticos homogéneos en el 90% de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud.
— Normalización de procedimientos y de información sanitaria básica.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006951

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006951.

AUTOR: Hernández Sito, Isidoro (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el pago de la reconversión tabaquera de la campaña 1989/1990 por la Agencia Nacional del Tabaco.

«La sentencia del 14-1-93 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, afecta a dos agricultores y reconoce, sin cuantificar el importe, el derecho a cobrar la indemnización de 120 pesetas por kilogramo de tabaco Burley reconvertido a tipo Virginia. El pago ya ha sido realizado y asciende a 1.128.000 pesetas.

La sentencia de 15 de septiembre de 1993 afecta a 21 productores y determina el pago de 6.218.200 pesetas a distribuir entre la cantidad correspondiente a cada contrato. Próximamente, se procederá al pago correspondiente.

La sentencia de 1-12-93 afecta a seis agricultores y reconoce, sin cuantificar su importe, el derecho de todos ellos a cobrar la indemnización correspondiente. En fechas próximas se procederá al pago de la subvención que a cada cultivador le corresponde.

La Agencia Nacional del Tabaco no reconoció a los agricultores tabaqueros de Cáceres el derecho a la percepción de la ayuda a la reconversión, porque consideró en su día, que aunque la duración del Plan de Ordenación tabaquera aprobado por el RD 982/1984 se extendía a las campañas 1985-86 a 1989-90, la incorporación de España a la CE y con ella la libertad del cultivo del tabaco en nuestro país que tal hecho representaba, dejaba sin aplicación la obligatoriedad de la reconversión y en consecuencia al pago de la ayuda.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006959.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (G. P).

Asunto: Construcción de un «Palacio de Música» en la ciudad de Málaga.

«Las previsiones de futuras infraestructuras culturales, no reciben financiación mediante créditos extraordinarios. Se enmarcan en un estudio previo, que ya se ha elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas y distintos operadores culturales. Su finalidad es disponer de un conocimiento objetivo y fiable de los recursos disponibles en el conjunto de España. Sobre la base de este Mapa de Infraestructuras, Operadores y Recursos Culturales, el Ministerio de Cultura ha previsto, con criterios de solidaridad interterritorial, uso y mantenimiento potencial, así como demanda efectivamente existente de las mismas, las necesidades en la materia para el conjunto del país y con un horizonte medio de diez años.

Para afrontar este plan de necesidades culturales, que por afectar al país en su conjunto, se aborda con el resto de las Administraciones, ya se han redactado los correspondientes convenios entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Cultura al objeto de especificar las aportaciones correspondientes a cada una de las administraciones, así como la periodificación de las mismas.

En estos momentos, estos proyectos de convenio son objeto de estudio y discusión con las Comunidades Autónomas, dependiendo del resultado de las mismas la forma en que el Gobierno participe finalmente, como tiene previsto en la financiación del Auditorio de Música en la ciudad de Málaga.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006961

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006961.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P) y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Subvenciones del Ministerio de Industria y Energía para la elaboración de productos informáticos desde el año 1984.

«Se envía en anexo relación de proyectos, con especificación de las empresas o entidades a las cuales se les concedió subvención desde el año 1984 hasta el año 1993, en el Sector Informático.

Las subvenciones correspodientes al año 1994, están actualmente en tramitación y serán publicadas en el "BOE", una vez sean concedidas.

Asimismo, se adjunta en el anexo listado de proyec-

tos respecto de las ayudas del CDTI, relacionadas con Tecnologías de Información y Comunicaciones.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006967

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006967.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Contratos de aprendizaje realizados en la provincia de Avila en el año 1994.

«Los contratos de aprendizaje registrados en la provincia de Avila desde la entrada en vigor de la Disposición que los regula, hata el 30 de septiembre de 1994, suponen un total de 292, de los cuales, 203 corresponden a hombres y 89 a mujeres (datos provisionales).

El Gobierno, teniendo en cuenta la demanda empresarial de esta nueva figura contractual, la valora, obviamente, de forma muy positiva, ya que se está demostrando que responde a la finalidad de la normativa que la creó, que no es otra que la de facilitar la inserción en el mundo laboral de jóvenes que adquieren la formación práctica necesaria para poder desempeñar un puesto de trabajo.»

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/006978

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006978.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Asunto: Grado de desarrollo de la adjudicación al Banco Bilbao-Vizcaya de la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones de todos los órganos judiciales.

«Se remite en anexo la información solicitada por S. S.».

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006991

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006991.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. P).

Asunto: Contratos de aprendizaje registrados en la provincia de Málaga, desde la entrada en vigor de la Ley de reforma del mercado de trabajo.

«El número de contratos de aprendizaje registrados en la provincia de Málaga, desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, hasta el 30 de septiembre de 1994, ha sido de 5.687 (datos provisionales).»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007005 al 184/007007
184/007016 al 184/007020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007005 al 184/007007
184/007016 al 184/007020.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Composición, mando, estructura y misiones de las Fuerzas de Acción Conjunta.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La Orden 84/1994 de fecha 5 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 6 del mismo mes, da a conocer con todo detalle la composición, estructura y misiones de cada una de las unidades en la nueva organización de la Fuerza Terrestre, así como el inventario completo de las que se trasladarán o disolverán como consecuencia de la aplicación de la primera fase del Plan Norte.

A esta fase le seguirán otras dos que establecerán, respectivamente, las nuevas estructuras del Apoyo a la Fuerza y del mando. Estas últimas fases se acometerán sucesivamente a medida que lo permita el avance en la implantación de la nueva organización de la Fuerza.

Desde el momento en que se iniciaron los estudios de planeamiento del Plan Norte, uno de los condicionantes tenidos más en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre la nueva organización del Ejército de Tierra, ha sido la incidencia de los posibles problemas sociales que podrían plantearse como consecuencia de los inevitables traslados de personal tratando a la vez de garantizar la cobertura de las plantillas de las nuevas unidades para, de esta forma, obtener el máximo grado de operatividad posible.

A tal fin, se ha actuado en una doble dirección. En primer lugar, se ha procurado minimizar el número de personas afectadas por las transformaciones orgánicas. En segundo término, el personal afectado por los traslados forzosos será objeto de una especial consideración en la aplicación de la normativa vigente para la provisión de destinos, mediante medidas como:

— Difusión con seis meses de antelación de los programas de disolución y traslado de unidades.
— Implantación progresiva de dichos programas.
— Exención de plazos de mínima permanencia para solicitar nuevos destinos.
— Preferencia para ocupar determinadas vacantes.
— Exención de destino forzoso durante seis meses, período durante el cual tendrán preferencia para solicitar las vacantes citadas.

El personal civil afectado por las disoluciones y los traslados de las unidades de la fuerza asciende a 16 funcionarios de la Administración y 228 contratados laborales, para quienes el Ministerio ha previsto mecanismos de reciclaje o traslado a otras áreas de la Administración del Estado, a la par que medidas de apoyo adicionales cuando la reestructuración de determinados centros o establecimientos militares así lo aconsejen. Todo ello en el marco de un Convenio firmado este año por el Ministerio de Defensa con las Organizaciones sindicales representativas.

184/007014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007014.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Inventario de las reservas de vestuario de la Guardia Civil.

«Se remite en anexo la información solicitada relativa al inventario de vestuario disponible actualmente en el Almacén Central de Valdemoro (Madrid) de la Guardia Civil.

No obstante hay que tener en cuenta que el apartado relativo a "expedientes generales" está referido a compras para dotación y reposiciones por deterioro en acto de servicio, y el correspondiente a "primera puesta" es para las Academias con destino a los diferentes contingentes del personal que efectúa su ingreso en el Cuerpo.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007015.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Tiempo transcurrido desde la última renovación de las prendas de vestuario de uso reglamentario de que dispone la Guardia Civil.

«La renovación de uniforme se realiza de forma paulatina atendiendo a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

Así, en cuanto al uniforme de diario se han venido realizando renovaciones periódicas entre los años 1988 y 1992. En relación a uniformes de trabajo-servicio, se han producido múltiples renovaciones de distinta entidad desde 1988 hasta el presente año.

En cuanto a los cuerpos especializados tales como Helicópteros, UEI, Agrupación Rural de Seguridad, SEPRONA, etc., las renovaciones de vestuario se facilitan a petición de sus superiores debido a que su mayor o menor deterioro está en función del número de intervenciones.

Al personal de nuevo ingreso en la Academia se le dota de los uniformes que le corresponden.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007033

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007033.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Impago por el Ministerio de Justicia e Interior de las tasas correspondientes a la concesión de la licencia extendida por el Ayuntamiento de Alcora (Castellón) para la construcción de la cárcel de dicha provincia.

«Según el pliego de cláusulas administrativas particulares construcción que habían de regir en el contrato de la obra de construcción del nuevo Centro Penitenciario de Castellón de la Plana, elaborado en 1981 por el entonces Ministerio de Justicia, en la cláusula 9.ª se determinaba que sería de cuenta del contratista la tasa por licencia de obras.

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1982, acordó conceder la Licencia de Obras Mayores para la construcción de un centro penitenciario por un importe de 33.008.920 pesetas.

La adjudicación definitiva para la construcción del Centro Penitenciario de Castellón se hizo a la empresa Gutiérrez y Valiente, S. A., empresa que recurre en sucesivas instancias la liquidación a girar en concepto de tasa por licencia urbanística. Estos recursos le son denegados sistemáticamente, confirmando la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional la liquidación municipal.

El Ayuntamiento de Castellón solicitó en escrito de fecha 2 de abril de 1993 al Ministerio de Justicia que le hiciera efectiva la tasa de licencia de obras con cargo a la fianza depositada que existía en dicho Ministerio.

Según comunica la Subdirección General del Tesoro, dicha fianza fue cancelada y devuelta al avalista —Banco Español de Crédito— en fecha 3 de abril de 1986, por lo que no se puede atender la solicitud del Ayuntamiento de Castellón.

De todo lo anterior se deduce que la obligación de pagar la licencia de obras correspondía a la empresa Gutiérrez y Valiente, S. A., tal como se establecía en el Pliego de Cláusulas Administrativas que regía en el contrato de obra de construcción del nuevo Centro Penitenciario de Castellón y como así fue declarado por sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional de 5 de febrero de 1993.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007034.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Dotación a las Fuerzas Armadas de una doctrina de acción unificada tras la sustitución de los tres Ministerios militares por el de Defensa.

«Desde la creación del Ministerio de Defensa ha existido siempre una Doctrina de Acción Unificada. El primer documento doctrinal se aprobó en 1977 y fue actualizado en 1986. Esta última versión se encuentra en proceso de actualización para adaptarla al nuevo concepto estratégico de la Alianza Atlántica y a la reciente doctrina aliada de acción unificada que de aquél dimana.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007045, 184/007046, 184/007047 y 174/007052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007045, 184/007046,
184/007047 y 184/007052.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Plazas ofertadas para la realización de la prestación social sustitutoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la provincia de Málaga. Objetores de conciencia reconocidos que han solicitado realizar di-

cha prestación, en la provincia de Málaga y en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1993.

«Se remite en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El número de plazas de prestación social sustitutoria ofrecidas a los objetores de conciencia de Málaga, en el llamamiento número 9 de noviembre de 1993 fue de 1.097.

El número de jóvenes reconocidos en la provincia de Málaga que en edad de realizar el servicio militar durante el año 1993 se han declarado objetores de conciencia y han sido reconocidos como tales fue de 1.399.

En cuanto al número de jóvenes de la provincia de Málaga que tiene solicitado la prestación social sustitutoria y están pendientes de que se les habiliten plazas, no se dispone de datos desagregados provincialmente en relación con las solicitudes, si bien el número de los reconocidos suele ser equivalente al de solicitantes habida cuenta que parte de las solicitudes presentadas en el último mes del año anterior se resuelven en el siguiente, y sucesivamente.

En cuanto al número de los que han solicitado realizar la prestación social sustitutoria durante el año 1993, ha de matizarse lo siguiente:

El reconocimiento de la condición legal de objetores conlleva la obligación de realizar una prestación social sustitutoria, conforme a lo establecido en la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, y RD 20/1988 de 15 de enero. Conforme a dicha normativa existe un régimen de aplazamientos y exenciones al que pueden acogerse quienes reúnan los requisitos correspondientes (aplazamientos por estudios, exenciones temporales y definitivas por cuadro médico, etc.), que incluso contempla la posibilidad de la causa sobrevenida, por lo que no es posible desagregar las diversas situaciones temporalmente sino contemplado el colectivo total.

Una vez clasificados aptos para prestar la prestación social, los objetores entran en un proceso de llamamiento de incorporación, para lo que se les remite una relación de los destinos existentes en ese momento ordenados por CC AA, provincias y municipios al objeto de que los interesados manifiesten su preferencia por los destinos ofrecidos y su ubicación. En este llamamiento se incluyen normalmente la incorporación inmediata por algún motivo relacionado con su vida laboral o personal. El último llamamiento realizado en junio de 1994 comprendió los objetores mayores de 27 años, reconocidos en la fecha que sea, los que terminan su correspondiente aplazamiento, así como los peticionarios de incorporación inmediata y los reconocidos hasta 31 de diciembre de 1991.

Se puede añadir, no obstante, que los datos globales, sin desagregación temporal son los siguientes hasta el momento actual:

Número de objetores reconocidos de la provincia de Málaga 7.223
De ellos, se encuentran pendientes de ser llamados a realizar la prestación social 3.025

184/007048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007048.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Jóvenes de la provincia de Málaga en edad de realizar el servicio militar en el año 1993.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El número de jóvenes en edad de realizar el servicio militar durante 1993, así como el de aplazados por prórroga de cualquier clase se ajustó a la siguiente distribución por año de alistamiento:

CLASIFICACIÓN ALISTAMIENTO	APLAZADOS POR PRÓRROGAS	APLAZADOS POR ENFERMEDAD EXENCIONES Y OTRAS CAUSAS	INCORPORADOS AL SERVICIO MILITAR EN 1993
AÑO 1992	4.513	6.780	4.563
ANTERIORES AL AÑO 1992	———	———	2.235
TOTAL	———	———	6.789

El número de jóvenes que solicitaron prórroga en el reemplazo de 1992 es un dato no mecanizado en el anterior sistema informático por lo que no puede ser proporcionado a S. S., toda vez que para averiguarlo sería preciso examinar manualmente, de modo individual, todos los expedientes del personal alistado en dicho año.

No obstante, si consideramos que estadísticamente el número de desestimaciones de prórroga está en torno al dos por ciento de las concedidas (4.513), el número total de solicitudes presentadas estaría en torno a las 4.600.

Finalmente, y de acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Defensa, un total de 4.009 jóvenes de la provincia de Málaga, cumplieron el servicio militar

en el año 1993 en la demarcación territorial que solicitaron.

184/007049

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007049.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Jóvenes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en edad de realizar el servicio militar en el año 1993.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El número de jóvenes en edad de realizar el servicio militar durante 1993, así como el de aplazados por prórroga de cualquier clase, se ajustó a la siguiente distribución por año de alistamiento:

CLASIFICACIÓN ALISTAMIENTO	APLAZADOS POR PRÓRROGAS	APLAZADOS POR ENFERMEDAD EXENCIONES Y OTRAS CAUSAS	INCORPORADOS AL SERVICIO MILITAR EN 1993
AÑO 1992	26.743	49.430	28.140
ANTERIORES AL AÑO 1992	-----	-----	15.351
TOTAL	-----	-----	43.491

El número de jóvenes que solicitaron prórroga en el reemplazo de 1992 es un dato no mecanizado en el anterior sistema informático por lo que no puede ser proporcionado a S. S., toda vez que para averiguarlo sería preciso examinar manualmente, de modo individual, todos los expedientes del personal alistado en dicho año.

No obstante, si consideramos que estadísticamente el número de desestimaciones de prórroga está en torno al dos por ciento de las concedidas (26.743), el número total de solicitudes denegadas se aproximaría a la cifra de 500 y el número de presentadas estaría en torno a las 27.500.

Finalmente, y de acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Defensa, un total de 26.186 jóvenes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cumplieron el servicio militar en el año 1993 en la demarcación territorial que solicitaron.

184/007050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007050.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Embarcaciones de que dispone la Guardia Civil del Mar en el litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en concreto, en la provincia de Málaga.

«La Guardia Civil del Mar en el litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma Andaluza, cubre los siguientes servicios:

Almería: Una patrulla Media y una Ligera, perteneciente al Servicio Marítimo Provincial de Almería.

Málaga: Dos patrulleras Medias, del SMP, de Málaga que cubren su propio litoral y el de la provincia de Granada.

Algeciras: Cubre la parte de costa mediterránea correspondiente a la provincia de Cádiz y cuenta con dos patrulleras Medias y dos Ligeras.»

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007053.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Participación del Gobierno Civil de Málaga en la operación Paso del Estrecho del año 1994.

«Con fecha 24 de marzo, el Jefe de la Unidad de Protección Civil del Gobierno Civil de Málaga participó en una reunión convocada por el Director General de Protección Civil al objeto de facilitar la coordinación de los diferentes organismos e instituciones implicados en la OPE-94.

Con fecha 12 de mayo tuvo lugar en Tánger una reunión de la Comisión Mixta Hispano Marroquí de Tránsito, formando parte de la delegación española el Gobernador Civil de Málaga, donde se analizaron cuestiones de carácter técnico y de organización.

Con fecha 2 de junio, los jefes de las Unidades de Pro-

tección Civil de las tres provincias implicadas, Ceuta y Melilla, mantuvieron una reunión en la Subdirección General de Planes y Operaciones de la Dirección General de Protección Civil, para analizar el dispositivo operativo previsto en los referidos puertos.

Previamente al inicio de la Operación, que comenzó el 15 de junio y finalizó el 15 de agosto en Málaga, la Unidad de Protección Civil mantuvo una serie de reuniones con representantes de organismos e instituciones provinciales —Autoridad Portuaria, Cruz Roja, Servicio Andaluz de Salud, Cía. Trasmediterránea, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado—, al objeto de coordinar sus actuaciones en orden a dar una respuesta adecuada a la problemática puntual y concreta que se presenta en este tipo de operaciones.

Para hacer efectiva la coordinación operativa llevada a cabo por la Unidad de Protección Civil del Gobierno Civil, se estableció un centro de operaciones en las instalaciones portuarias para efectuar un seguimiento directo del desarrollo diario de la operación.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007056

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007056.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Mandos, soldados y personal laboral del Ejército de Tierra que se trasladará a la provincia de Almería cuando se culmine el Plan Norte.

«En la actualidad el Mando de la Legión ubicado en Málaga está compuesto por:

— 48 Cuadros de mando.
— 249 Personal de Tropa.
— 2 Personal civil.

El traslado de dicho Mando se llevará a cabo tras la publicación de una Instrucción General en la que se regulará la situación del personal militar y civil afectado y en la que se dará la opción de trasladarse a Almería o bien acogerse a otras posibilidades, entre las que estarán quedarse en Unidades, Centros u organismos que permanecen en Málaga y su provincia.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007058

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007058.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Forma en que afectará el Plan Norte a los futuros reemplazos del servicio militar de la provincia de Málaga.

«Tal como señala S. S. el Plan Norte contempla, por lo que a la provincia de Málaga se refiere, el traslado del actual Mando de la Legión (MALEG) a Almería, pero sin modificar el despliegue de las unidades ubicadas en Ronda.

Este Mando tiene un volumen reducido de Militares de Tropa y dentro del personal de tropa, el número de Militares de Reemplazo es realmente mínimo.

Por ello, el traslado del MALEG no afectará a futuros reemplazos del Servicio Militar, que se repartirán entre las diversas Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa en Málaga y su provincia.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007087.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medios que aportan las distintas Administraciones para la prevención, detección y extinción de incendios forestales.

«La prevención y extinción de incendios forestales compete a las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de los medios aéreos y concede subvenciones a las Comunidades Autónomas dentro del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.

Las inversiones realizadas por el MAPA, expresadas en millones de pesetas son las siguientes:

	Medios Materiales y Humanos	Plan Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
1990	16.100	2.115
1991	7.272	2.281
1992	4.270	1.975
1993	4.358	1.870
1994	5.126	1.842

Los "Medios materiales y humanos" comprenden el apoyo con medios aéreos a las CC AA, así como las acciones de concienciación, junto con las actividades necesarias, para la evaluación de daños y elaboración de la estadística general de incendios forestales.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007090.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Gestiones para garantizar los intereses industriales y territoriales españoles en la venta de Azsa, así como de otras empresas participadas por parte de la Corporación del Banco Español de Crédito (BANESTO).

«La normativa vigente en materia de transacciones económicas con el exterior y de inversiones extranjeras en España ha establecido para dichas materias un régimen de liberalización y ha sometido, en algunos casos, determinadas operaciones con el exterior al trámite de intervención administrativa previa, y siempre a la ulterior declaración de las mismas.

Dicha intervención administrativa previa no tiene otra finalidad que la de comprobar la adecuación de dichas operaciones al ordenamiento jurídico interno (en el caso de las verificaciones) y, en su caso, valorar las circunstancias de todo orden que concurren en las mismas (en el caso de las autorizaciones).

Ahora bien, debe precisarse que los supuestos que hoy por hoy están sometidos a intervención administrativa previa son muy escasos, habida cuenta de los compromisos que en materia de libre circulación de capitales ha adquirido nuestro país en virtud del Tratado de la Unión Europea. En este sentido habría que indicar que respecto a las inversiones extranjeras en España y exceptuando los supuestos de verificación administrativa, únicamente están restringidas las inversiones extranjeras en actividades sujetas a régimen especial (juego, televisión, radio, transporte aéreo, y actividades directamente relacionadas con la defensa nacional) así como las inversiones que efectúen Gobiernos y entidades de soberanía extranjera.

Fuera de estos supuestos, la regulación administrativa de las inversiones extranjeras en España prevé para las mismas un régimen de total libertad, en lógica consonancia con el contexto de liberalización generalizada en materia de movimientos de capitales.

Ahora bien, las inversiones extranjeras, sin perjuicio de esta regulación administrativa que les afecta, son, en último término, operaciones esencialmente mercantiles que pertenecen a la esfera del Derecho privado. Y en el marco de una economía de mercado, la intervención administrativa en modo alguno puede afectar a los aspectos mercantiles de tales inversiones extranjeras. Sólo las Juntas Generales y los Consejos de Administración de las sociedades (extranjeras o españolas) implicadas, son los órganos soberanos para adoptar decisiones de esa naturaleza, y a ellos les corresponde la plena responsabilidad de las mismas.

Partiendo de estas consideraciones, no hay impedimento legal alguno respecto al hecho de que tras la intervención de Banesto por el Banco de España, los nuevos gestores del grupo Banesto hayan emprendido un proceso de restructuración de las participaciones que el grupo mantiene en diversas sociedades. Dicho proceso, por demás, resulta absolutamente necesario para el saneamiento de esta entidad. Y en este sentido, el Gobierno no puede ni debe interferir en este proceso, el cual, como ya se ha indicado, se enmarca en el ámbito de la propia gestión empresarial iniciada por los nuevos administradores del grupo Banesto.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

184/007096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007096.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Asunto: Desglose, por productos, de las hortalizas importadas en el año 1993.

«Se remite el anexo de la información solicitada por S. S.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007131.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Conclusiones del Foro Mediterráneo celebrado en Alejandría el 4-7-94.

«En anexo adjunto se remiten las conclusiones orales de la Reunión Ministerial de Alejandría celebrada el pasado mes de julio.

Si bien la iniciativa del Foro Mediterráneo es de origen egipcio, España se sumó a la misma con gran entusiasmo desde el principio, colaborando activamente en darle cuerpo.

La primera Reunión Ministerial tuvo lugar en Alejandría los días 3 y 4 de julio pasado. Fruto de esta reunión fue el deseo de dar continuidad a la iniciativa, decidiéndose la celebración de la segunda Conferencia en Francia, durante el primer o segundo trimestre del año que viene. A fin de preparar esta reunión se constituyeron tres grupos de trabajo de expertos: económico-social, cultural y político, cuyas conclusiones serán examinadas en un encuentro de Altos Funcionarios, que tendrá lugar en el Algarve a finales de noviembre o principios de diciembre próximo. En reconocimiento a la importante labor desarrollada por España en la gestión del Foro, se le confió la coordinación del grupo de expertos políticos, que se reunió en Madrid los días 13 y 14 de octubre.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007147

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007147.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1994 del Ejército del Aire, con respecto al mismo período del año 1993.

«Según los datos obtenidos del sistema de información contable de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, las Gráficas Comparativas de ejecución presupuestaria, referidas a 30 de septiembre y para dicho Ejército, son las que figuran en el anexo adjunto.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007168.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Activos inmobiliarios depositados en la Comisión liquidadora de entidades aseguradoras.

«Se adjunta el anexo de la información solicitada por S. S.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007256.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Procesos de suspensiones de pago o de quiebra de empresas en la Comunidad Foral de Navarra.

«Se remite el anexo de la información solicitada por S. S.»

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Instituto Nacional de Estadística elabora desde el año 1923 la estadística de Suspensiones de Pagos y Declaraciones de Quiebra, a través de cuestionarios cumplimentados en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Estos cuestionarios deben cumplimentarse cuando se acepta la iniciación de un expediente de suspensión de pagos o declaración de quiebra. Se obtiene información sobre:

Clase de empresa: condición jurídica.
Actividad económica principal: uno y dos dígitos.
Importe de Activo.
Importe de Pasivo.
Causa económica de la suspensión.
Proposición que se hace para el pago de los créditos.
Procedimiento de la declaración de quiebra.
Clase de quiebra.

Los resultados se obtienen a nivel nacional, por comunidades autónomas y provincias.

Número de suspensiones de pagos y declaraciones de quiebra en la Comunidad Foral de Navarra

	1993	1994 (1)
S. de Pagos	12	6
D. de Quiebras	5	3

(1) Datos provisionales. Enero a agosto.

Respecto al número de interventores o comisarios de empresa que han intervenido en los procesos y el número de suspensiones de pagos o declaraciones de quiebra que correspondan a cada interventor, son datos que no se recogen en el cuestionario de esta estadística.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961